Jefatura de Contratación FND <contratacion@fnd.org.co>

Propuesta de la UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ al proceso de invitacion publica FND-IP-001-2025

1 mensaje

Javier Ernesto Ariza Heredia <gerencia@apsystem.com.co> 30 de abril de 2025, 15:44
Para: "\"Jefatura de Contratación FND\"" <contratacion@fnd.org.co>
Cc: Javier Ariza <javierariza2003@yahoo.es>

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Avenida Calle 26 No. 69B -53 oficina 604
Correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
Bogotá D.C.

De manera atenta me dirijo a ustedes, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ**, para presentar nuestra propuesta al proceso de invitacion publica FND-IP-001-2025, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN"**.

El archivo electronico adjunto de nuestra propuesta, está conformado por 500 páginas, el cual corresponde en su conjunto al contenido, estructura y requisitos definidos en los términos de referencia definitivos.

Sin otro particular

AP SYSTEM
Javier Ariza Heredia
Gerente
Cel. (+57) 310 7279177
Centro Cial y de Negocios Ventura Plaza of. 3-118
www.apsystem.com.co
Cúcuta - Norte de Santander

Propuesta_Invitacion_Publica-FND-IP-001-2025.pdf
24253K

PROPUESTA PRESENTADA POR:

UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ

CONFORMADA POR LA EMPRESA SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - “AP SYSTEM S.A.S.” Y SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – “SIREZ S.A.S.”

INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN”.

BOGOTÁ D.C.
ABRIL 30 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

	Página
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (**ANEXO ESPECIFICO No. 1**)	2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **(ANEXO ESPECÍFICO No. 2)**	5
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN **(ANEXO ESPECÍFICO No. 3)**	8
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	13
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL	33
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES **(ANEXO ESPECÍFICO No. 4)**	39
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	48
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	51
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	61
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES **(JUDICIAL, DISCIPLINARIO, FISCAL, RNMC Y REDAM)**	117
OFERENTES OBLIGADOS A CONTAR CON REVISOR FISCAL	133
CERTIFICACIÓN BANCARIA	138
FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **(ANEXO ESPECÍFICO No. 5)**	141
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERESES **(ANEXO ESPECÍFICO No.6)**	150
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	154
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	158
EXPERIENCIA DEL OFERENTE **(ANEXO ESPECÍFICO No. 7)**	159

Página

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO ANEXO PRESENTACIÓN EXPERIENCIA PERSONAL **(ANEXO ESPECÍFICO No.8)**	203
CARTA DE COMPROMISO **(ANEXO ESPECÍFICO No. 9)**	369
ANEXO FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER **(ANEXO ESPECÍFICO No. 10)**	376
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	380
REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES	436
FORMATO TIEMPO ADICIONAL OFRECIDO (ANEXO ESPECÍFICO No. 11)	492
FORMATO DE OFRECIMIENTO ADICIONAL DE BOLSA DE HORAS MENSUALES DE DESARROLLO (ANEXO ESPECÍFICO No.12)	494
OFERTA ECONÓMICA (ANEXO No.13)	496

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(ANEXO ESPECIFICO No.1)

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Avenida Calle 26 No. 69B -53 oficina 604
Correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación para formular Propuesta bajo la modalidad por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2025

Respetados señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (en adelante, "LA FEDERACIÓN"), en el proceso de la referencia que tiene por objeto la prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo _ SIANCO, lo que incluye el suministro y administración de la infraestructura tecnológica, alojamiento y manejo de datos, seguridad de la información, interoperabilidad, mesa de ayuda, soporte técnico y apoyo a la gestión operativa, integrando la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo - PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación, conforme con los requerimientos detallados en los Términos de Referencia y en su anexo de especificaciones técnicas.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la OFERTA.
2. Esta OFERTA y el contrato que se llegare a celebrar me compromete totalmente [ó] compromete a la(s) empresas (s) que legalmente represento.
3. Que conozco los términos de referencia del proceso de contratación, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
4. Que de igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
5. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a ejecutarlo y a terminarlo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos, por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento SI **X** / NO ___está obligada a tener Revisor Fiscal. **(MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN RESPECTIVA).**
9. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad

establecida en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

10. Que he recibido las aclaraciones y modificaciones a los términos de referencia.
11. Que con la suscripción de este documento certifico bajo la gravedad de juramento que estamos cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y requisitos establecidos en las normas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo contenidas en la Ley 1072 de 2015 y demás aplicables.
12. Que autorizo a los demás oferentes para acceder y solicitar copia de la oferta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre del presente concurso.
13. Que así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.
14. El término de validez de nuestra OFERTA es de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
15. En caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) sociedad(es):

    NOMBRE: JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
    CÉDULA: 73.141.382
    CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
    NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ

16. Me comprometo a:

- ✓ Establecer y presentar oportunamente a la FND, las garantías contractuales que se pacten. Realizar, dentro del plazo máximo que fije a la FND, todos los trámites necesarios para la firma del contrato resultante.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de la OFERTA adjunta.
- ✓ Cumplir con los plazos establecidos por a la FND para la ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a prestar el servicio objeto del proceso de selección bajo todos los términos y condiciones establecidos en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los correspondientes términos de referencia.

Cordialmente,

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386 – (607)5893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C: 17.590.065 expedida en Arauca quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S", tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Federación Nacional de Departamentos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a brindar toda la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento al 30 de abril de 2025.

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ
C.C.: 17.590.065 expedida en Arauca
Representante legal SIREZ S.A.S
NIT. 901.256.927-1
TELÉFONO: 3103299132
E-MAIL: sirezsas2019@gmail.com

ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C 73.141.382 de Cartagena, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - "AP SYSTEM S.A.S" tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Federación Nacional de Departamentos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a brindar toda la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento al 30 de abril de 2025.

Atentamente,

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 expedida en Cartagena
Representante Legal AP SYSTEM S.A.S
NIT. 901.261.965-1
TELÉFONO: 3245969386 – (607)5893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

ANEXO 3. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito, a saber JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.141.382 de Cartagena, domiciliado(a) en Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal en nombre y representación de SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - "AP SYSTEM S.A.S" NIT No. 901.261.965-1, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO, para efectos del presente Acuerdo de Confidencialidad de la información, se entenderá por:

1. Información Confidencial: Cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la Federación Nacional de Departamentos (FND), los departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.
2. Parte Reveladora: Se constituye en parte reveladora la FND o sus representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.
3. Parte Receptora: Se constituye en parte receptora el PROPONENTE y eventual CONTRATISTA o sus representantes quienes reciban información.
4. Representantes: Referido a las partes de este proceso, significa los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo, JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.141.382 de Cartagena, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - "AP SYSTEM S.A.S" NIT No. 901.261.965-1, me comprometo a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso y en el eventual contrato que se celebre.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del presente Acuerdo, el PROPONENTE se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información confidencial.

El PROPONENTE en ningún caso podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente proceso. El PROPONENTE bajo ningún contexto podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por la FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el PROPONENTE, durante el término que se fija en el presente proceso de invitación pública. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al PROPONENTE, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del proceso. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C. 73.141.382 de Cartagena
SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S.
NIT: 901.261.965-1
TEL: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

ANEXO 3. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito, a saber, ÁLVARO ENRIQUE MERCHÁN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.590.065 expedida en Arauca, domiciliado(a) en Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal en nombre y representación de SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S" NIT 901.256.927-1, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO, para efectos del presente Acuerdo de Confidencialidad de la información, se entenderá por:

1. Información Confidencial: Cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la Federación Nacional de Departamentos (FND), los departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.
2. Parte Reveladora: Se constituye en parte reveladora la FND o sus representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.
3. Parte Receptora: Se constituye en parte receptora el PROPONENTE y eventual CONTRATISTA o sus representantes quienes reciban información.
4. Representantes: Referido a las partes de este proceso, significa los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo, ÁLVARO ENRIQUE MERCHÁN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.590.065 expedida en Arauca, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S" NIT 901.256.927-1, me comprometo a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso y en el eventual contrato que se celebre.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del presente Acuerdo, el PROPONENTE se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información confidencial.

El PROPONENTE en ningún caso podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente proceso. El PROPONENTE bajo ningún contexto podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por la FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el PROPONENTE, durante el término que se fija en el presente proceso de invitación pública. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al PROPONENTE, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del proceso. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

ÁLVARO ENRIQUE MERCHÁN RAMÍREZ
C.C. 17.590.065 expedida en Arauca
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT: 901.256.927-1
TEL: 3103299132
E-MAIL: sirezsas2019@gmail.com

CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 13:07:09
Recibo No. S001922425. Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sj2R16QYUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
Sigla : AP - SYSTEM S.A.S.
Nit : 901261965-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 345218
Fecha de matrícula: 05 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 NRO. 0E-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OF 3-101 CENTRO DE NEGOCIOS - Quinta velez
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : gerencia@apsystem.com.co
Teléfono comercial 1 : 6075893594
Teléfono comercial 2 : 3245969386
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 NRO. 0E-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OF 3-101 CENTRO DE NEGOCIOS - Quinta velez
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : gerencia@apsystem.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de febrero de 2019 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 9364958 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SISTEMAS Y SERVICIOS

DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S, Sigla AP - SYSTEM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social. OBJETO SOCIAL: Promover, gestionar, estructurar y operar programas y proyectos, mediante el suministro de bienes, productos y servicios, que permita el apoyo de la gestión administrativa, el fortalecimiento institucional y el mejoramiento continuo de sus clientes públicos y privados. En desarrollo de su objeto social la Empresa podrá adelantar los siguientes servicios y actuaciones: 1. Realizar, operar, ejecutar, ejercer actividades y prestar servicios al Departamento de Norte de Santander, y a sus entidades adscritas del sector central y vinculadas del sector descentralizado, para el diseño, desarrollo, implementación, e integración de los sistemas informáticos que requiera para la prestación de los servicios a cargo, así como el suministro, implementación y operación, de plataformas tecnológicas e Informáticas, el software y demás herramientas que se requiera para la digitalización e integración de sus actuaciones y operaciones, para el seguimiento, control y ejecución de los proyectos a cargo de cada una de la dependencias y entidades ejecutoras para asegurar la eficiencia en el logro de los objetivos previstos en sus dependencias y en la de sus entidades adscritas y vinculadas. Este mismo objeto social, se puede desarrollar, conforme a la ley, prestando servicios a otras entidades públicas, privadas y mixtas del nivel nacional, departamental, municipal, regional, provincial y a entes y organismos internacionales, a través de convenios y/o contratos interadministrativos o contratos estatales según el caso para entidades públicas o mixtas ajenas al Departamento de Norte de Santander. 2. Realizar. operar ejecutar, ejercer actividades y prestar servicios de apoyo al Departamento de Norte de Santander y a sus entidades adscritas del sector central y vinculadas del sector descentralizado, en la gestión Tributaria y de cobro persuasivo y coactivo de la cartera corriente y en mora del Departamento, a sus entidades y dependencias del sector central, asi como a sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, mediante la adopción de sistemas informáticos que le permitan a las entidades adoptar mecanismos de control y seguimiento eficiente en el recaudo de los ingresos, gastos e inversión de los recursos cuya fuente sean las cargas impositivas de las entidades. El mismo apoyo a la gestión tributaria se podrá prestar, conforme a la ley a otras entidades del orden nacional, departamental o municipal y a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, a través de convenios y/o contratos interadministrativos o contratos estatales según el caso para entidades públicas o mixtas ajenas a/ Departamento de Norte de Santander. 3. Prestar servicios al Departamento de Norte de Santander, y a sus entidades adscritas y vinculadas para apoyar el cumplimiento de sus obligaciones misionales, administrativas, funcionales y operativas y gestionar la ejecución e inversión de los recursos de los diferentes

fondos cuentas del Departamento. 4. Suscribir negocios jurídicos públicos y privados para el apoyo a la gestión tributaria, la gestión de cartera y el cobro persuasivo y coactivo y la gestión, modernización y el fortalecimiento institucional, con Entidades públicas. 5. Estructurar y operar la ejecución de los programas de Innovación, Investigación, Desarrollo e Implementación, de nuevas tecnologías que impulsen el desarrollo económico y el bienestar social. 6. Estructurar y operar, mediante la colaboración entre entidades públicas y privadas, proyectos específicos para el desarrollo económico y social, que sean viables y sostenibles en lo económico y social y sustentable desde lo ambiental, para generar un desarrollo integral, con inclusión social. 7. Ejercer actividades correspondientes a: a). la prestación de los servicios para el diseño, suministro, provisión, desarrollo, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de software especializado para las entidades que así lo requieran; suministro mantenimiento de hardware y software especializado para la emisión, expedición, seguimiento, trazabilidad, digitalización y en general de cualquier documento. b).El diseño, impresión, custodia, transporte almacenamiento y personalización de estampillas y elementos de señalización así como desarrollar procesos de estampillado de todo clase de bienes; transporte y custodia a nivel nacional e internacional de toda clase de bienes relacionados en desarrollo del objeto social importación, alquiler, comercialización, suministro de repuestos, mantenimiento y asesoría en relación con equipos de computación, de comunicaciones, de impresión y de cualquier clase de equipos de seguridad. c). Prestar servicios criptográficos que se utilizan para garantizar la integridad, privacidad y la autenticidad de la información defendiendo mecanismos de cifrado que codifican los datos de manera que no sean legibles por personas externas defendiendo mecanismos de autentificación y cifrado para las a aplicaciones y usuarios; haciendo implementación de algoritmos criptográficos con técnicas matemáticas para crear cifrados. 8. Todas las demás actividades conexas y complementarias que permitan desarrollar el objeto general y optimizar las diferentes áreas, misionales, funcionales y operativas de las entidades públicas y privadas y las que la Asamblea de Socios de la nueva sociedad incorpore en sus estatutos PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cumplimiento de estos fines la Sociedad podrá comprar, vender, alquilar, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar los bienes muebles o inmuebles que requieran en el país o importándolos, prestar toda la clase de servicios relacionados con su objeto social, tomar dinero en préstamo o interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; emitir bonos; celebrar o ejecutar todo género de contratos de actos civiles comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios tal como quedan descritos arriba, inclusive celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas y todo aquello que sea necesario en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El ejercicio y desarrollo del objetivo social de la Sociedad y los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios al mismo se regirán por el derecho privado, por tanto, no son consideradas actuaciones administrativas.

Igualmente, salvo las excepcionea de ley, las decisionea de los órganos sociales no son actos administrativos, sino actos de una sociedad por acciones simplificadas de economía mixta.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente. Nombramiento. El gerente de la sociedad será elegido por la junta directiva para periodos de cinco (5) años y podrá ser reemplazado en cualquier tiempo con el voto favorable de la mayoria de sus miembros o en caso contrario será reelegido por un nuevo periodo. El gerente permanecerá en su cargo hasta que sea debidamente reemplazado. Faltas absolutas u ocasionales: Entiéndase por falta absoluta del gerente su muerte, renuncia aceptada o remoción del cargo, y en tales casos la junta directiva procederá a hacer nuevo nombramiento para el resto del periodo en curso. Las faltas ocasionales serán permisos, vacaciones, licencias, incapacidad, viajes al exterior, entre otras. Funciones: El gerente es el representante legal de la sociedad y le corresponden las siguientes funciones: 1. Cumplir, hacer cumplir y ejecutar, los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, y observar las instrucciones que esta la imparta, así como cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 2. Determinar con sujeción a la ley, y conforme al reglamentación general de la junta directiva, la estructura y organización administrativa interna de la sociedad y adoptar el estatuto de personal al servicio de esta, el manual de funciones, la escala de remuneración de los empleados, sus bonificaciones o gratificaciones eventuales, teniendo en cuenta las normas sobre clasificación y remuneración de empleos y el equilibrio del respectivo presupuesto. 3. Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa, designar y remover libremente a los empleados cuya designación no corresponda directamente a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; escoger libremente al personal

de trabajadores, determinar su nÚmero, ocupación, remuneración, etc., Y hacer los despidos correspondientes, en el marco y de acuerdo con las políticas establecidas por la junta directiva en este respecto, de conformidad con la ley aplicable a cada caso. 4. Ejercer, coordinar y controlar la administración directa y la gestión comercial de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; supervigilar al personal y a las actividades internas de la sociedad, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 5. Representar a la sociedad en la suscripción de minutas de contratos, actas de modificación, adiciones, prorrogas y en general toda clase de actos relacionados y derivados con el perfeccionamiento, ejecución terminación y liquidación de contratos, convenios, órdenes de compra, de prestación de servicios y en general cualquier tipo de negocio jurídico con personas naturales o jurídicas de derecho privado o pÚblico y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, siempre que estén dentro giro ordinario del negocio social. 6. Celebrar contratos de agencia, modificar los existentes o terminarlos, así como la celebración y ejecución de los contratos de prestación de servicio técnicos y administrativos. 7. Presentar para aprobación de la junta directiva o la asamblea general de accionista, aquellos negocios por fuera del giro ordinario en que uno de estos organismos deba intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación, segÚn lo establecido en los estatutos. 8. Como representante legal de la sociedad, asumir la representación judicial, y en desarrollo de ello constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación judicial de la sociedad, y revocar poderes y sustituciones, cuando lo considere necesario. 9. Decidir si las controversias con terceros en que sea parte la sociedad se someten a arbitramento o a los jueces o tribunales de la jurisdicción ordinaria. 10. Organizar el control y el funcionamiento interno de la sociedad y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan en debida forma y velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 11. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario. 12. Mantener permanentemente informada a la junta directiva del desarrollo de los negocios sociales, presentarle mensualmente para su aprobación un balance de prueba de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquellas solicite. 13. Proponer a la junta directiva las medidas de orden técnico, financiero, económico y jurídico que estime pertinentes para la buena marcha de la sociedad. 14. Someter a consideración de la junta directiva el proyecto de presupuesto, los planes de inversión, los estados financieros y demás informes periódicos. 15. Presentar a la junta directiva y, en asocio de la junta directiva, a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios de la sociedad, las políticas generales y particulares adoptadas, las medidas que hubiera tomado, así como aquellas que proponga introducir en el futuro. 16. Presentar a la junta directiva, y en asocio con esta, a la asamblea general de accionistas, las cuentas, inventarios, balance general y estado de pérdidas y ganancias de cada ejercicio. 17. Desarrollar los manuales y procedimientos que

estime pertinente para cada uno de los procesos del negocio social, tales como: Contratación, métodos sobre compras de máquinas y equipos, fijación de la política de precios para la prestación de servicios en general, todo lo relativo a sistema de distribución de estos, incluyendo normas sobre otorgamiento de crédito, descuentos, seguros, entre otros. 18. Desempeñar las demás funciones que le confieren la ley y los estatutos, y las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva. Poderes del gerente. Además de las facultades conferidas a través de las funciones del artículo anterior, tendrá los siguientes poderes: Abrir o cancelar cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra ellas; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos; intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; conciliar, transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad, y representar a esta ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de febrero de 2019 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019 con el No. 9364958 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA	C.C. No. 73.141.382

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 005 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2020 con el No. 9369402 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT No. 800.103.927-7
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER -IFINORTE	NIT No. 890.501.971-6

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ	C.C. No. 17.590.069

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT No. 800.103.527-7
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SUBGERENTE DE GENERACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE IFINORTE	NIT No. 890.501.971-6
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL ALBERTO ANGULO HERNANDEZ	C.C. 9.114.748

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 21 de febrero de 2019 de la Constitucion, Inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019 con el No. 9364958 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GERMAN LAMPREA RENGIFO	C.C. No. 14.316.551	10144-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SOCRATES RODOLFO CABRERA CERA	C.C. No. 8.759.872	25488-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	9365526 del 01 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 002 del 11 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas	9367566 del 15 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 003 del 02 de octubre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	9368683 del 08 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 005 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	9369401 del 03 de enero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 008 del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9380480 del 20 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA
Matrícula No.: 345219
Fecha de Matrícula: 05 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 NRO. 0E-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OFIC.3-101 CENTRO DE NEGOCIOS - Quinta Velez
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 13:07:09
Recibo No. S001922425. Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sj2R16QYUx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.903.585.401,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25775993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799316GC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
Sigla: SIRE2 S.A.S
Nit: 901.256.927-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 03070302
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 A # 93 A 86 Oficina 206
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sirezsas2019@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4766933
Teléfono comercial 2: 8050264
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 A # 93 A 86 Oficina 206
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sirezsas2019@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4766933
Teléfono para notificación 2: 8050264
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Pinzón Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25775993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799316C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 02426331 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tendrá por objeto la prospección, promoción, estructuración, diseños, desarrollo, implementación, puesta en funcionamiento, distribución venta, prestación de servicios y operación, de toda clase y categoría de servicios de sistemas de información, orientados al apoyo de la gestión administrativa de empresas y entidades del sector público y privado, con especial énfasis en la optimización de procesos, la disminución de los costos administrativos y operativos, de los tiempos de respuesta en el servicio y la toma de decisiones y el mejoramiento continuo en la calidad y la prestación de los servicios, así como cualquiera actividad lícita de comercio. La sociedad para desarrollar su objeto social podrá adelantar todas las actividades comerciales y civiles requeridas, entre otras las de comprar y vender o alquilar e importar y exportar todo tipo de bienes muebles, bienes tangibles o intangibles. Enajenar a cualquier título, utilizar, arrendar o usufructuar los inmuebles que requiera en el país o en el exterior. Prestar toda la clase de servicios relacionados con su objeto social. Tomar en calidad de préstamo, cuenta en participación o acciones privilegiadas o de dividendo garantizado, dinero para capitalizar la operación de la empresa y dar o expedir las respectivas garantías y contragarantías. También desarrollará las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25779993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799316C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguientes actividades: 1) de impresión. 2) Actividades relacionadas con la impresión. 3) Actividades del negocio de las artes gráficas, tales como la impresión de documentos de seguridad (Security Printing) y documentos de seguridad mediante el sistema intaglio.4) El diseño, suministro, provisión, desarrollo, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de software especializado para las entidades que así lo requieran; suministro y mantenimiento de hardware y software especializado para la emisión, expedición, seguimiento, trazabilidad, digitalización y en general de cualquier documento. 5) El diseño, impresión, custodia, transporte, almacenamiento y personalización de estampillas y elementos de señalización, así como desarrollar procesos de estampillado de toda clase de bienes; transporte y custodia a nivel nacional e internacional de toda clase de bienes relacionados en desarrollo del objeto social 6) Importación, alquiler, comercialización, suministro de repuestos, mantenimiento y asesoría en relación con equipos de computación, de comunicaciones, de impresión y de cualquier clase de equipos de seguridad. 7) Actividades relacionadas con la gestión de cobranza y recuperación de cartera de empresas privadas. 8) Brindar asesoría jurídica en el cumplimiento de la legislación en materia laboral, comercial y tributaria, representación judicial 9) Brindar asesoría jurídica y en general cualquier actividad orientada a la gestión de cobranza para la recuperación de cartera en procesos de cobro administrativo coactivo en entidades públicas. 10) Asesoría y acompañamiento en la sustanciación de las actuaciones procesales necesarias para la gestión de cobranza en entidades públicas y privadas. 11) Asesoría en implementación y aplicación de las normas internacionales de información financiera 12) asesoría, apoyo e instrumentalización en la gestión tributaria de las entidades públicas de todos los niveles (Nacional, departamental, distrital y municipal), diagnóstico, estudio e implementación de soluciones tributarias para personas jurídicas y naturales, elaboración de declaraciones de impuestos, planeación tributaria, asesoría en devolución de impuestos y requerimientos de entidades públicas o privadas. 13) asesoría y consultoría financiera en formulación, evaluación de proyectos, elaboración de flujos de efectivo. 4) La prestación de toda clase de servicios relacionados con el mantenimiento de equipos de seguridad; la compra, venta, distribución y exportación, por cuenta propia o ajena, de mercancías y artículos de seguridad nacionales o extranjeros; la comercialización y mantenimiento de toda clase de bienes muebles. 15) Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25775993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799316GC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

generación, transmisión y recepción de mensajes de datos, Ofrecer los servicios de; a). registro, custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles, b). archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles, c). Asesoraria tanto a las empresas estatales como a los particulares en el montaje e instalación de infraestructura de llave pública, de redes para la realización de intercambios, de mensajes de datos seguros. 16) Adelantar y brindar asesoria a quienes requieran, clientes nacionales o extranjeros, en los procesos de preventa, venta o postventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o inalámbricas, y prestarles todos los servicios electrónicos, relacionados con seguridad, e identidad digital. 17) Prestar servicios criptográficos que se utilizan para garantizar la integridad, privacidad y la autenticidad de la información defendiendo mecanismos de cifrado que codifican los datos de manera que no sean legibles por personas externas, defendiendo mecanismos de autenticación y cifrado para las aplicaciones y usuarios; haciendo implementación de algoritmos criptográficos con técnicas matemáticas para crear cifrados. 18) Comercializar, vender y distribuir todo tipo de software y hardware requerido para prestar los servicios relacionados con las actividades descritas en el objeto social. Podrá emitir bonos, celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro y desarrollo de su objeto social. Podrá celebrar contratos o constituir sociedades con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y adquirir acciones o participaciones en sociedades. Podrá fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas y todo aquello que sea necesario en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25775993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799316C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $397.100.000,00
No. de acciones	: 3.971,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad, estará a cargo del Gerente General y en su defecto del Gerente suplente con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos y con los límites en estos impuestos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General De Accionistas en sus reuniones ordinarias, previa aprobación por la junta Directiva un inventario y los estados financieros de fin, de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuentas anuales y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Contratar los trabajadores y nombrar los empleados y trabajadores de la sociedad de conformidad con la planta de personal definida por cuyo nombramiento y remoción le corresponda, o le delegue por aprobación la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 7. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25779993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799931660C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General De Accionistas o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos. 10. Cumplir o hacer que se cumplan. Oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11 los representantes legales tienen facultades para recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, sin límite de cuantía y se encuentran facultados para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante todas las autoridades que así lo requieran. Parágrafo: Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad o a terceros. No estarán sujetos a dicha responsabilidad, quienes no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión o hayan votado en contra, siempre y cuando no la ejecuten. En los casos de incumplimiento o extralimitación de funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del administrador. La acción social de responsabilidad contra los administradores corresponde a la sociedad, previa decisión de la asamblea general de accionistas, que podrá ser adoptada, aunque no conste en el orden del día. En este caso, la convocatoria podrá realizarse por un número de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones suscritas. La decisión deberá tomarse por la mitad más uno de las acciones representadas en la respectiva reunión e implicará la remoción del administrador. Sin embargo, cuando adoptada la decisión por la asamblea general de accionistas, dentro de los tres (3) meses siguientes no se inicia la acción, ésta podrá ser ejercida por cualquier administrador, el revisor fiscal o por cualquiera de los accionistas en interés de la sociedad. En este caso los acreedores que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del pasivo externo de la sociedad, podrán ejercer la acción social de responsabilidad, siempre y cuando el patrimonio de la sociedad no sea suficiente para satisfacer sus créditos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25775993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799316C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 003 del 24 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2019 con el No. 02529431 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	John Freddy Melo Echavez	C.C. No. 5471461

Por Acta No. 007 del 10 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2025 con el No. 03217359 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Suplente	Alvaro Enrique Merchan Ramirez	C.C. No. 17590065

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Harold Stiveen Garcia Cabrera	C.C. No. 1045674265
Segundo Renglon	Alvaro Enrique Merchan Ramirez	C.C. No. 17590065
Tercer Renglon	Omar Hernando Ballesteros Rubio	C.C. No. 17590751

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019 con el No. 02426331 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Alvaro Enrique Merchan	C.C. No. 17590065

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25775993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799316C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ramirez

Tercer Renglon	Omar Hernando Ballesteros Rubio	C.C. No. 17590751

Por Acta No. 002 del 22 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2019 con el No. 02491714 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Harold Stiveen Garcia Cabrera	C.C. No. 1045674265

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 2 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023 con el No. 02929263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Marelbis Belen Soto Bacca	C.C. No. 1090374705 T.P. No. 169245-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 25 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02673924 del 16 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 4 del 15 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02849988 del 15 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25775993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799316GC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.741.667.973
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2025 Hora: 16:40:02
Recibo No. AA25775993
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257799931662

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ

Entre los suscritos a saber; **JAVIER ERNESTO ARIZA HEREDIA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.141.382 de Cartagena, quien obra en representación legal de la empresa **SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - "AP SYSTEM S.A.S"** NIT No. **901.261.965-1** debidamente constituida, como consta en el certificado expedido por la cámara de Comercio de Cúcuta, y **ALVARO ENRIQUE MERCHÁN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 17.590.065 expedida en Arauca, quien obra en representación legal de la empresa **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S" NIT 901.256.927-1**, sociedad comercial debidamente constituida como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, manifestamos que mediante la presente acta hemos acordado conformar **LA UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que la Federación Nacional de Departamento (en adelante la "Entidad") abrió la INVITACIÓN PUBLICA No. FND-IP-001-2025, con el fin de que se adjudique el proceso de selección que tendrá el siguiente objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN"**

b) Que, los documentos o pliegos que comprenden el mencionado proceso de selección permiten la partición de consorcios y uniones temporal para la presentación de las propuestas.

c) Que las partes, han decido presentar una oferta conjunta (en adelante "la propuesta"), bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para la Invitación Pública No. FND-IP-001-2025.

De acuerdo con lo anterior, las partes se regirán por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. -El objeto del presente acuerdo es la conformación de la **UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ**, entre las empresas; SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - "AP SYSTEM S.A.S" NIT No. **901.261.965-1** y SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S" NIT **901.256.927-1**, para participar conjuntamente en el proceso de Invitación Pública No. FND-IP-001-2025, en los plazos y condiciones requeridas en los pliegos y/o

términos de referencia y sus anexos definitivos y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades de ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso de selección referenciado anteriormente, así como el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso (Términos de referencia definitivos y correspondientes anexos) y los términos contractuales en caso de ser adjudicado.

Las partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho o sociedad alguna, no obstante, en caso de que la Unión Temporal llegara a ser favorecida en el proceso de selección, gestionará su RUT y procederá a abrir una cuenta bancaria a su nombre.

CLÁUSULA SEGUNDA. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. - La Unión Temporal que las partes constituyen, mediante el presente acuerdo, para todos los efectos del proceso y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicado, se denominará: **"UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ".**

CLÁUSULA TERCERA. SOLIDARIDAD. – Para efectos de los ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que se llegare a celebrar con la entidad. **PARÁGRAFO.** – No obstante, lo anterior las partes declaran que para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar, así como las derivadas de la propuesta, se deberá atender tanto los porcentajes de participación como distribución de responsabilidad que adelante se señalan en este acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. – Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo anterior, las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea adjudicada a la **UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ,** son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTES	ACTIVIDADES POR EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
AP SYSTEM S.A.S.	Coordinación técnica general; desarrollo de software; apoyo a la interoperabilidad y seguridad de la información; gestión de requerimientos funcionales; pruebas unitarias; demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	10%
SIREZ S.A.S.	Administración de infraestructura tecnológica; soporte técnico; operación de mesa de ayuda 24/7; gestión operativa; mantenimiento correctivo y preventivo; demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	90%

CLÁUSULA QUINTA. REPRESENTANTES LEGALES DE LA UNIÓN TEMPORAL – Las partes han designado al Representante Legal Principal y suplente de la UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ, así:

JAVIER ERNESTO ARIZA HEREDIA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.141.382 expedida en Cartagena, como **REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL**.

ALVARO ENRIQUE MERCHÁN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía 17.590.065 expedida en Arauca, como **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**.

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, reemplazará al Representante legal Principal de la Unión temporal en casos de ausencia temporal o definitiva, actuando como Representante legal y vocero de la UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ frente a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y/o terceros, contando con las mismas facultades del principal.

Mediante la firma del presente documento las personas designadas como representante legal principal y suplente, aceptan expresamente el nombramiento realizado. El representante legal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal, y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato a que haya lugar en el caso en que la entidad adjudique el proceso de invitación pública antes referenciado, a la Unión Temporal. En especial tendrá las siguientes facultades suficientes para:

a) Presentar la oferta.
b) Suscribir la carta de presentación de la oferta.
c) Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad relacionados con las aclaraciones de la oferta.

d) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.

e) Notificarse de la declaratoria desierta de la convocatoria, así como todos los documentos que la entidad emita en el curso del proceso de selección, como en la ejecución del contrato, en el evento en que la Unión Temporal resulte adjudicataria.

f) Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, terminación, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo de este.

g) Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones.

h) Presentar todos los recursos pertinentes tanto en nombre de la Unión Temporal como en nombre de quienes la integran.

i) Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará en nombre de la Unión Temporal.

j) Gestionar el RUT de la Unión Temporal.

k) Abrir cuentas bancarias y cualquier otro producto financiero. La facturación será efectuada por la **UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ**, bajo su propio NIT, conforme los porcentajes de cada uno de los miembros de la unión temporal.

CLAUSULA SEXTA. REGLAS BÁSICAS. – Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el centro de conciliación de la cámara de comercio de Bogotá, en el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces de la jurisdicción ordinaria, este tribunal se conformará según el reglamento del centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de comercio de Bogotá.

El tribunal estará integrado por un (1) arbitro que será elegido por las partes de común acuerdo, o en el caso de que una de las partes no asista o no lo designen dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación del Tribunal en el Centro, los árbitros o el árbitro único serán designados por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo de sus listas de árbitros por especialidad jurídica.

CLAUSULA SÉPTIMA. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para la INVITACIÓN PUBLICA No. FND-IP-001-2025.

CLÁUSULA OCTAVA. – LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE. – El presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN. – No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal y en todo caso se requerirá autorización expresa de la entidad.

CLAUSULA DÉCIMA. DOMICILIO. – El domicilio principal de la **UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ**, será la ciudad de Bogotá, en la dirección carrera 11A No. 93A-86 Oficina 206 edificio Rincón del Parque, Bogotá, D.C.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. - El presente acuerdo tendrá vigencia hasta la terminación del contrato que se llegare a celebrar con la Entidad y tres años más, dejando claro que, no podrá ser liquidada o disuelta durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En caso de que la oferta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025,

Por parte de AP SYSTEM S.A.S.

JAVIER ERNESTO ARIZA HEREDIA
C.C 73.141.382 de Cartagena
Representante Legal AP SYSTEM S.A.S

Por parte de SIREZ S.A.S.

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ
C.C. 17.590.065 expedida en Arauca,
Representante legal SIREZ S.A.S.

En constancia de aceptación del nombramiento como Representante legal Principal de la Unión Temporal.

JAVIER ERNESTO ARIZA HEREDIA
C.C 73.141.382 de Cartagena
Representante Legal Principal
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ.

En constancia de aceptación del nombramiento como Representante Legal Suplente de la Unión Temporal.

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMÍREZ
C.C. 17.590.065 expedida en Arauca,
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ.

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(ANEXO ESPECIFICO No 4)

ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)

Yo, **GERMAN LAMPREA RENGIFO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 14.316.551** de Honda (Tolima), en mi calidad de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S AP SYSTEM**, con **NIT. 901.261.965-1** manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación (octubre de 2024 a marzo de 2025), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Cordialmente,

GERMAN LAMPREA RENGIFO
Revisor Fiscal
C.C. 14.316.551 de Honda
T.P. 10144-T
SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S.
NIT: 901.261.965-1
TEL: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.316.551
LAMPREA RENGIFO
APELLIDOS
GERMAN
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1955
HONDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-JUN-1977 HONDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-00202257-M-0014316551-20001207
0018767554A 1
1430584395

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

10144-T

GERMAN
LAMPREA RENGIFO
C.C. 14.316.551
RESOLUCION INSCRIPCION 298-T FECHA 13-III-84
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00017543

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 1 2 2 9 2 7 0 4 1 E 1 0 0 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN LAMPREA RENGIFO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14316551 de HONDA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 10144-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)

Yo, MARELBIS BELÉN SOTO BACCA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.374.705, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la empresa SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S SIREZ S.A.S, con NIT. 901.256.927-1 manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación (octubre de 2024 a marzo de 2025), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Cordialmente,

MARELBIS BELÉN SOTO BACCA
REVISOR FISCAL
C.C. 1.090.374.705 de Cúcuta
TP: 169245-T
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT: 901.256.927-1
TEL: 3103299132
E-MAIL: sirezsas2019@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.090.374.705
SOTO BACCA
APELLIDOS
MARELBIS BELEN
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1986
SARDINATA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A-
G.S. RH
F
SEXO
21-DIC-2004 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

169245-T

MARELBIS BELEN
SOTO BACCA
C.C. 1090374705
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180789

FIRMA DEL TITULAR

96695

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F0E0E95EE68970

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARELBIS BELEN SOTO BACCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090374705 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 169245-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.141.382
ARIZA HEREDIA

APELLIDOS
JAVIER ERNESTO LEONARDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04 ABR-1970
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1988 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00187306-M-0073141382-20091017 0017254427A 2 1680023856

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.590.065
NUMERO
MERCHAN RAMIREZ
APELLIDOS
ALVARO ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1975
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-FEB-1994 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
A-4000100-59154330-M-0017590065-20061205
01418 06339B 02 208677906

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982366398

(415)7707212489984(8020) 000001498236639 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 9 6 5	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA	AP-SYSTEM S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 Y 11 O E 92 CC Y DE NEGOCIOS VENTURA PLAZA OF 3 101

42. Correo electrónico secretaria_general@apsystem.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 9 3 5 9 4	3 2 4 5 9 6 9 3 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 9 0 2 2 7	6 2 0 2	2 0 1 9 0 2 2 7	7 0 2 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 8 5 2 6 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA HEREDIA JAVIER ERNESTO LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-04-2025 04:30:3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982366398

(415)7707212489984(8020) 000001498236639 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 9 6 5	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 5 2 1 8	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 3 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	5 1 . 0 %
84. Nacional privado	4 9 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14982366398

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 9 6 5	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 3 1 4 1 3 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIZA	HEREDIA	JAVIER	ERNESTO LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982366398

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 9 6 5	1	Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 3 1 6 5 5 1		1 0 1 4 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LAMPREA	RENGIFO	GERMAN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167504138

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 5 6 9 2 7 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla: SIREZ S.A.S.

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 A 93 A 86 OF 206

42. Correo electrónico: sirezsas2019@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 6 0 1 4 7 6 6 9 3 3 | 45. Teléfono 2: 3 1 0 7 2 7 9 1 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 9 0 2 1 9	6 2 0 2	2 0 1 9 0 2 1 9		7 0 2 0	1 8 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MELO ECHAVEZ JOHN FREDDY

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167504138

(415)7707212489984(8020) 000014116750413 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 6 9 2 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 7 0 3 8 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 2 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 9 0 2 2 0		-
2	8 0	2 0 1 9 0 8 1 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167504138

(415)7707212489984(8020) 000014116750413 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 6 9 2 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 4 7 1 4 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MELO	ECHAVEZ	JOHN	FREDDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 5 9 0 0 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MERCHAN	RAMIREZ	ALVARO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167504138

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 6 9 2 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 5 9 0 0 6 5		COLOMBIA 1 6 9	MERCHAN	RAMIREZ	ALVARO	ENRIQUE				2 0 1 9 0 2 2 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 5 9 0 7 5 1		COLOMBIA 1 6 9	BALLESTEROS	RUBIO	OMAR	HERNANDO				2 0 1 9 0 2 2 0	
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167504138

(415)7707212489984(8020) 000014116750413 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 6 9 2 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 3 7 4 7 0 5		1 6 9 2 4 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOTO	BACCA	MARELBIS	BELEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:09
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE (RENOVACION O ACTUALIZACIÓN) LA CUAL SE ENCUENTRA, EN TRÁMITE LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
SIGLA: AP - SYSTEM S.A.S.
NIT: 901261965-1
MATRICULA MERCANTIL: 345218
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MRRCANTIL: 05/03/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE: 4841
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 05/03/2019
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: N/A
FECHA DEL DOCUMENTO: 21/02/2019

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:09
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ARIZA HEREDIA JAVIER ERNESTO LEONARDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 73141382
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

Gerente. Nombramiento. El gerente de la sociedad será elegido por la junta directiva para periodos de cinco (5) años y podrá ser reemplazado en cualquier tiempo con el voto favorable de la mayoría de sus miembros o en caso contrario será reelegido por un nuevo periodo. El gerente permanecerá en su cargo hasta que sea debidamente reemplazado. Faltas absolutas u ocasionales: Entiéndase por falta absoluta del gerente su muerte, renuncia aceptada o remoción del cargo, y en tales casos la junta directiva procederá a hacer nuevo nombramiento para el resto del periodo en curso. Las faltas ocasionales serán permisos, vacaciones, licencias, incapacidad, viajes al exterior, entre otras. Funciones: El gerente es el representante legal de la sociedad y le corresponden las siguientes funciones: 1. Cumplir, hacer cumplir y ejecutar, los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, y observar las instrucciones que esta la imparta, así como cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 2. Determinar con sujeción a la ley, y conforme al reglamentación general de la junta directiva, la estructura y organización administrativa interna de la sociedad y adoptar el estatuto de personal al servicio de esta, el manual de funciones, la escala de remuneración de los empleados, sus bonificaciones o gratificaciones eventuales, teniendo en cuenta las normas sobre clasificación y remuneración de empleos y el equilibrio del respectivo presupuesto. 3. Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa, designar y remover libremente a los empleados cuya designación no corresponda directamente a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc., Y hacer los despidos correspondientes, en el marco y de acuerdo con las políticas establecidas por la junta directiva en este respecto, de conformidad con la ley aplicable a cada caso. 4. Ejercer, coordinar y controlar la administración directa y la gestión comercial de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; supervigilar al personal y a las actividades internas de la sociedad, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 5. Representar a la sociedad en la suscripción de minutas de contratos, actas de modificación, adiciones, prorrogas y en general toda clase de actos relacionados y

derivados con el perfeccionamiento, ejecución terminación y liquidación de contratos, convenios, órdenes de compra, de prestación de servicios y en general cualquier tipo de negocio jurídico con personas naturales o jurídicas de derecho privado o pÚblico y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, siempre que estén dentro giro ordinario del negocio social. 6. Celebrar contratos de agencia, modificar los existentes o terminarlos, así como la celebración y ejecución de los contratos de prestación de servicio técnicos y administrativos. 7. Presentar para aprobación de la junta directiva o la asamblea general de accionista, aquellos negocios por fuera del giro ordinario en que uno de estos organismos deba intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación, segÚn lo establecido en los estatutos. 8. Como representante legal de la sociedad, asumir la representación judicial, y en desarrollo de ello constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación judicial de la sociedad, y revocar poderes y sustituciones, cuando lo considere necesario. 9. Decidir si las controversias con terceros en que sea parte la sociedad se someten a arbitramento o a los jueces o tribunales de la jurisdicción ordinaria. 10. Organizar el control y el funcionamiento interno de la sociedad y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan en debida forma y velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 11. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario. 12. Mantener permanentemente informada a la junta directiva del desarrollo de los negocios sociales, presentarle mensualmente para su aprobación un balance de prueba de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquellas solicite. 13. Proponer a la junta directiva las medidas de orden técnico, financiero, económico y jurídico que estime pertinentes para la buena marcha de la sociedad. 14. Someter a consideración de la junta directiva el proyecto de presupuesto, los planes de inversión, los estados financieros y demás informes periódicos. 15. Presentar a la junta directiva y, en asocio de la junta directiva, a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios de la sociedad, las políticas generales y particulares adoptadas, las medidas que hubiera tomado, así como aquellas que proponga introducir en el futuro. 16. Presentar a la junta directiva, y en asocio con esta, a la asamblea general de accionistas, las cuentas, inventarios, balance general y estado de pérdidas y ganancias de cada ejercicio. 17. Desarrollar los manuales y procedimientos que estime pertinente para cada uno de los procesos del negocio social, tales como: Contratación, métodos sobre compras de máquinas y equipos, fijación de la política de precios para la prestación de servicios en general, todo lo relativo a sistema de distribución de estos, incluyendo normas sobre otorgamiento de crédito, descuentos, seguros, entre otros. 18. Desempeñar las demás funciones que le confieren la ley y los estatutos, y las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva. Poderes del gerente. Además de las facultades conferidas a través de las funciones del artículo anterior, tendrá los siguientes

poderes: Abrir o cancelar cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra ellas; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos; intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; conciliar, transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad, y representar a esta ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la sociedad.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 11 NRO. 0E-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OF 3-101 CENTRO DE NEGOCIOS
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:6075893594
TELEFONO 2:3245969386
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@apsystem.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 11 NRO. 0E-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OF 3-101 CENTRO DE NEGOCIOS
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@apsystem.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	12	15	00	IMPRESIÓN

83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46518 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MEDIANA EMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.592.073.144,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.687.258.745,00
PASIVO CORRIENTE	:	$649.803.633,00
PASIVO TOTAL	:	$934.302.096,00
PATRIMONIO	:	$752.956.649,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$515.432.776,00
GASTOS DE INTERESES	:	$9.540.000,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	54,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,68
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,30

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2282,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :362,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1102,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2859,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO

43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :490,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMETO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :440,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1800
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7859,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1K1xZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1000
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISIEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1293,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
80 12 16 00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00	SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00	SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00	SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00	MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00	SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1K1xZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1724,13

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
43 23 15 00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00	SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00	SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :603,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION

PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3461,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,46

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION

PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1192,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1076,92

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3230,76

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1K1xZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46518 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NIT: 901256927 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00069255

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/05
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/11

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE FEBRERO DE 2019, CON EL NO. 02426331 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES

INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL Y EN SU DEFECTO DEL GERENTE SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES.POR ACTA NO. 003 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE JUNTA DIRECTIVA,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2019 CON EL NO. 02529431 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ	C.C. NO. 5471461

POR ACTA NO. 007 DEL 10 DE MARZO DE 2025, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 11 DE MARZO DE 2025 CON EL NO. 03217359 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ	C.C. NO. 17590065

FACULTADES:
1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS Y CON LOS LÍMITES EN ESTOS IMPUESTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, PREVIA APROBACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA UN INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN, DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS ANUALES Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR LOS TRABAJADORES Y NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL DEFINIDA POR CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE CORRESPONDA, O LE DELEGUE POR APROBACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DE LOS ESTATUTOS. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN. OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE

RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11 LOS REPRESENTANTES LEGALES TIENEN FACULTADES PARA RECIBIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, DESISTIR, RENUNCIAR, REASUMIR Y TODAS AQUELLAS QUE TIENDAN AL BUEN CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN, SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS AUTORIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN. PARÁGRAFO: LOS ADMINISTRADORES RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE DE LOS PERJUICIOS QUE POR DOLO O CULPA OCASIONEN A LA SOCIEDAD O A TERCEROS. NO ESTARÁN SUJETOS A DICHA RESPONSABILIDAD, QUIENES NO HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN O HAYAN VOTADO EN CONTRA, SIEMPRE Y CUANDO NO LA EJECUTEN. EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO O EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES, VIOLACIÓN DE LA LEY O DE LOS ESTATUTOS, SE PRESUMIRÁ LA CULPA DEL ADMINISTRADOR. LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES CORRESPONDE A LA SOCIEDAD, PREVIA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE PODRÁ SER ADOPTADA, AUNQUE NO CONSTE EN EL ORDEN DEL DÍA. EN ESTE CASO, LA CONVOCATORIA PODRÁ REALIZARSE POR UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. LA DECISIÓN DEBERÁ TOMARSE POR LA MITAD MÁS UNO DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA RESPECTIVA REUNIÓN E IMPLICARÁ LA REMOCIÓN DEL ADMINISTRADOR. SIN EMBARGO, CUANDO ADOPTADA LA DECISIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES NO SE INICIA LA ACCIÓN, ÉSTA PODRÁ SER EJERCIDA POR CUALQUIER ADMINISTRADOR, EL REVISOR FISCAL O POR CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. EN ESTE CASO LOS ACREEDORES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PASIVO EXTERNO DE LA SOCIEDAD, PODRÁN EJERCER LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD NO SEA SUFICIENTE PARA SATISFACER SUS CRÉDITOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 11 A # 93 A 86 OFICINA 206
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 4766933
TELEFONO 2: 8050264
CELULAR: 3103299132
CORREO ELECTRONICO: SIREZSAS2019@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 11 A # 93 A 86 OFICINA 206
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 4766933
TELEFONO 2: 8050264
CELULAR: 3103299132
CORREO ELECTRONICO: SIREZSAS2019@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	$4.536.441.434,00
ACTIVO TOTAL:	$4.675.269.798,00
PASIVO CORRIENTE:	$573.742.598,00
PASIVO TOTAL:	$950.973.827,00
PATRIMONIO:	$3.724.296.116,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$646.783.101,00
GASTOS DE INTERESES:	$29.875.473,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	7,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,20
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	21,64

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,13

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	12	15	00	IMPRESIÓN
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.826,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	20	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 881,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.936,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	20	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 341,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 550,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00

81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.000,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA

ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 352,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 704,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00

81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 12 | 16 | 00
81 | 14 | 18 | 00	81 | 16 | 15 | 00	81 | 16 | 16 | 00
81 | 16 | 17 | 00	81 | 16 | 18 | 00	84 | 10 | 17 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 517,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 413,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00

43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.675,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	12	16	00
81	14	18	00	81	16	15	00	81	16	16	00

81 | 16 | 17 | 00	81 | 16 | 18 | 00	84 | 10 | 17 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	82 | 12 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.311,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00

43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 789,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00

81	11	24	00		81	11	25	00		81	12	16	00
81	14	18	00		81	16	15	00		81	16	17	00
81	16	18	00		84	10	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 638,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.990,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00

43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.724,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 862,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.465,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00

81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 12 | 16 | 00
81 | 14 | 18 | 00	81 | 16 | 15 | 00	81 | 16 | 16 | 00
81 | 16 | 17 | 00	84 | 10 | 17 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.724,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00

81	16	16	00		81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 372,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.110,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	20	00
43	23	21	00		43	23	22	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	25	00		43	23	26	00

43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	34	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 430,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	16	00
81	16	15	00	81	16	17	00	84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA

ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 409,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 808,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00

81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	81 | 14 | 18 | 00
81 | 12 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.230,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00	81	12	16	00
81	14	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.960,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00784206 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00812841 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00850745 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS

PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2024.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00874681 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 72,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES, RNMC Y REDAM)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 16:42:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901261965
Código de Verificación	901261965250428164202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 16:43:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901256927
Código de Verificación	901256927250428164329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 16:45:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73141382
Código de Verificación	73141382250428164514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 16:43:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	17590065
Código de Verificación	17590065250428164347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270190564

PIB
17:11:01

Bogotá DC, 28 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S identificado(a) con NIT número 9012619651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270190048

PIB
17:08:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 9012569271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270187437

PIB
16:56:21

Bogotá DC, 28 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73141382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270186727

PIB
16:53:10

Bogotá DC, 28 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17590065:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:42:27 PM horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 73141382**
Apellidos y Nombres: **ARIZA HEREDIA JAVIER ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:45 PM horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17590065**

Apellidos y Nombres: **MERCHAN RAMIREZ ALVARO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.anaic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2025 05:48:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73141382** y Nombre: **JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115032316** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2025 05:45:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17590065** y Nombre: **ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115031984** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73141382 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2025 04:20 PM

Código Verificación: **WQTANFCM5H**

Válida hasta: **27/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17590065 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2025 01:31 PM

Código Verificación: **9N62GLRSBZ**

Válida hasta: **27/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

OFERENTES OBLIGADOS A CONTAR CON REVISOR FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

10144-T

GERMAN
LAMPREA RENGIFO
C.C. 14.316.551
RESOLUCION INSCRIPCION 298-T FECHA 13-III-84
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00017543

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B1229270410E10D0C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN LAMPREA RENGIFO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14316551 de HONDA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 10144-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

169245-T

MARELBIS BELEN
SOTO BACCA
C.C. 1090374705
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180789

FIRMA DEL TITULAR

96695

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8FCDEC35EE68970

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARELBIS BELEN SOTO BACCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090374705 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 169245-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificado
Bancario

Martes, 29 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMIN identificado(a) con NIT 901261965, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	82404009274	2019/11/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Certificación Bancaria

Martes, 22 de abril de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES** identificado(a) con **NIT. 901256927** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	824-000001-35	2019/12/26	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO ESPECÍFICO No.5)

En mi calidad de ◉ titular de información personal , u obrando como ○ tutor legal de la niña, niño o adolescente No Aplica, actuando de manera libre, previa, clara, expresa y voluntaria, al diligenciar los datos aquí solicitados, Autorizo a la Federación Nacional de Departamentos - FND, para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de esta información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, circular, transferir, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales bajo las condiciones de seguridad y privacidad necesarias para evitar la adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado y fraudulento, en procura de cumplir con las siguientes finalidades: Cumplir con las funciones asignadas a la Federación Nacional de Departamentos según los Estatutos, su marco jurídico operacional y demás que complementen,

a) Realizar actividades de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones, formación, gestión de personal y prestaciones sociales, según corresponda,
b) Gestión administrativa y contractual,
c) Envío de información y comunicaciones
d) Convocatoria a reuniones o mesas de trabajo y difusión de información.
e) Divulgación de información y apoyo a la gestión con aliados estratégicos
f) Seguimiento ejecución convenios anti-contrabando y sustitución de cultivos
g) Causación contable, pago y reporte de información.
h) Elaboración del carnet institucional con fotografía, grupo sanguíneo, Rh, número de identificación y cargo como documento requerido para el acceso al edificio donde se encuentran las instalaciones de la FND.

Así mismo, de manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos frente a:

a) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales
b) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
c) Solicitar actualización y rectificación de su información.
d) Solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento.
e) Ser informado por la Federación Nacional de Departamentos, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a los datos personales.
f) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
g) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
h) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

He sido comunicado que para mayor información puedo consultar la "Política para el Tratamiento de Datos Personales" de la FND en el sitio web www.fnd.org.co, y que para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos personales o presentar solicitudes o ejercer mis derechos, puedo escribir al correo electrónico protecciondedatos@fnd.org.co o dirigirme personalmente a la sede principal de la FND que se encuentra ubicada en la Avenida calle 26 No. 69B – 53 Oficina 604, en horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, mediante el formato establecido para tal fin.

De igual manera, he sido informado como titular, acerca del carácter facultativo del suministro de la información sensible o de información sobre niños, niñas y adolescentes de acuerdo con lo establecido en la "Política para la Protección de Datos Personales" de la FND y los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012, respecto a los derechos que le asisten como titular de los datos personales y la finalidad de la recolección de estos, cuando sea el caso.

Leído lo anterior, declaró ser el titular de la información y al diligenciar este formulario, **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca a la Federación Nacional de Departamentos – FND realizar el tratamiento de los datos personales que he suministrado, que llegue a suministrar en el futuro o en el desarrollo de las funciones propias de la entidad, según resulte necesario y razonable, indicando que esta información es completa, confiable, veraz, exacta y verídica dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, de acuerdo con la Política de tratamiento de datos personales de la Federación.

Nota: No se admiten tachones y enmendaduras, por favor diligenciar en letra legible.

Conforme con lo anterior:

Yo, JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HERENDIA, identificado con (●) Cédula de Ciudadanía ( ) Cédula de Extranjería ( ) Tarjeta de Identidad ( ) Pasaporte No. 73.141.382, a los 30 dias del mes de ABRIL del año 2025, (●) **AUTORIZO** ( ) **NO AUTORIZO** el tratamiento de los datos personales para los fines exclusivos aquí referidos y en el marco señalado.

Para efectos de cualquier notificación se me podrá contactar por los siguientes medios:

Correo electrónico: gerencia@apsystem.com.co

Dirección de correspondencia: calle 11 Nº 06-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OFICINA 3-101 - CÚCUTA

Firma:

1. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Ítem del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha del Cambio
1	Actualización del Documento	Actualización y recodificación del documento por cambio en la estructura organizacional de la FND	30/03/2023
2	Actualización del Documento	Reorganización de la información y cambio de la extensión del documento Excel a Formulario PDF. Adición de la palabra formato en el nombre del documento.	15/08/2023

2. CUADRO DE APROBACIONES

Elaboró: Colaboradores GAF-CT **Cargo:** Coordinadora de Tecnología **Fecha:** 02/08/2023	**Revisó:** Jefe Administrativo **Fecha:** 03/08/2023 **Verificó:** Responsable del SIG / Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Corporativo **Fecha:** 15/08/2023	**Aprobó:** Líder del Proceso GAF Subdirectora Administrativa y Financiera **Fecha: 10**/08/2023

INTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

1. Titular de información: Es quien va a autorizar el tratamiento de Datos Personales. Marcar con una X en la primera casilla del formato.

2. Tutor legal: En caso de que los datos personales que se van a tratar sean de un niño, quien autoriza es el tutor legal del mismo. Marcar con una X en la segunda casilla en caso de actuar como tutor legal.

3. En el espacio para diligenciar escribir nombre completo de la niña, niño o adolecente en caso de que la opción marcada sea Tutor Legal, en caso de haber marcado la casilla de Titular de la información **No** diligenciar este espacio.

4. En el primer párrafo, del ítem a) al g): Se mencionan aspectos en los que se pueden usar los datos del titular.

5. En el segundo párrafo, del ítem a) al h): Se mencionan los derechos del titular que está autorizando el tratamiento de datos.

Sección Conforme con lo anterior:

6. Espacio para diligenciar nombres completos del titular o tutor Legal del menor a quien representa.

7. Documento de identificación: El titular de la información debe marcar con una X su documento de identificación, ya sea cedula de ciudadanía, Tarjeta de Identidad o pasaporte.

8. Diligenciar el espacio en blanco con el número del documento de Identificación.

9. Correo electrónico: El titular de la información o tutor Legal debe diligenciar un correo electrónico donde puedan llegar cualquier notificación.

10. Dirección de correspondencia: El titular de la información debe diligenciar una dirección donde pueda llegar cualquier notificación.

11. Firma: Representa la aceptación para el tratamiento de datos personales.

En mi calidad de ◉ titular de información personal , u obrando como ○ tutor legal de la niña, niño o adolescente No Aplica, actuando de manera libre, previa, clara, expresa y voluntaria, al diligenciar los datos aquí solicitados, Autorizo a la Federación Nacional de Departamentos - FND, para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de esta información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, circular, transferir, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales bajo las condiciones de seguridad y privacidad necesarias para evitar la adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado y fraudulento, en procura de cumplir con las siguientes finalidades: Cumplir con las funciones asignadas a la Federación Nacional de Departamentos según los Estatutos, su marco jurídico operacional y demás que complementen,

a) Realizar actividades de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones, formación, gestión de personal y prestaciones sociales, según corresponda,
b) Gestión administrativa y contractual,
c) Envío de información y comunicaciones
d) Convocatoria a reuniones o mesas de trabajo y difusión de información.
e) Divulgación de información y apoyo a la gestión con aliados estratégicos
f) Seguimiento ejecución convenios anti-contrabando y sustitución de cultivos
g) Causación contable, pago y reporte de información.
h) Elaboración del carnet institucional con fotografía, grupo sanguíneo, Rh, número de identificación y cargo como documento requerido para el acceso al edificio donde se encuentran las instalaciones de la FND.

Así mismo, de manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos frente a:

a) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales
b) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
c) Solicitar actualización y rectificación de su información.
d) Solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento.
e) Ser informado por la Federación Nacional de Departamentos, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a los datos personales.
f) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
g) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
h) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

He sido comunicado que para mayor información puedo consultar la "Política para el Tratamiento de Datos Personales" de la FND en el sitio web www.fnd.org.co, y que para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos personales o presentar solicitudes o ejercer mis derechos, puedo escribir al correo electrónico protecciondedatos@fnd.org.co o dirigirme personalmente a la sede principal de la FND que se encuentra ubicada en la Avenida calle 26 No. 69B – 53 Oficina 604, en horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, mediante el formato establecido para tal fin.

De igual manera, he sido informado como titular, acerca del carácter facultativo del suministro de la información sensible o de información sobre niños, niñas y adolescentes de acuerdo con lo establecido en la "Política para la Protección de Datos Personales" de la FND y los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012, respecto a los derechos que le asisten como titular de los datos personales y la finalidad de la recolección de estos, cuando sea el caso.

Leído lo anterior, declaró ser el titular de la información y al diligenciar este formulario, **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca a la Federación Nacional de Departamentos – FND realizar el tratamiento de los datos personales que he suministrado, que llegue a suministrar en el futuro o en el desarrollo de las funciones propias de la entidad, según resulte necesario y razonable, indicando que esta información es completa, confiable, veraz, exacta y verídica dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, de acuerdo con la Política de tratamiento de datos personales de la Federación.

Nota: No se admiten tachones y enmendaduras, por favor diligenciar en letra legible.

Conforme con lo anterior:

Yo, ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ, identificado con (●) Cédula de Ciudadanía ( ) Cédula de Extranjería ( ) Tarjeta de Identidad ( ) Pasaporte No. 17.590.085, a los 30 dias del mes de ABRIL del año 2025, (●) **AUTORIZO** ( ) **NO AUTORIZO** el tratamiento de los datos personales para los fines exclusivos aquí referidos y en el marco señalado.

Para efectos de cualquier notificación se me podrá contactar por los siguientes medios:

Correo electrónico: sirezsas2019@gmail.com.

Dirección de correspondencia: Carrera 11A N° 93A-86 OFICINA 206.

Firma:

1. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Ítem del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha del Cambio
1	Actualización del Documento	Actualización y recodificación del documento por cambio en la estructura organizacional de la FND	30/03/2023
2	Actualización del Documento	Reorganización de la información y cambio de la extensión del documento Excel a Formulario PDF. Adición de la palabra formato en el nombre del documento.	15/08/2023

2. CUADRO DE APROBACIONES

Elaboró: Colaboradores GAF-CT **Cargo:** Coordinadora de Tecnología **Fecha:** 02/08/2023	**Revisó:** Jefe Administrativo **Fecha:** 03/08/2023 **Verificó:** Responsable del SIG / Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Corporativo **Fecha:** 15/08/2023	**Aprobó:** Líder del Proceso GAF Subdirectora Administrativa y Financiera **Fecha: 10**/08/2023

INTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

1. Titular de información: Es quien va a autorizar el tratamiento de Datos Personales. Marcar con una X en la primera casilla del formato.

2. Tutor legal: En caso de que los datos personales que se van a tratar sean de un niño, quien autoriza es el tutor legal del mismo. Marcar con una X en la segunda casilla en caso de actuar como tutor legal.

3. En el espacio para diligenciar escribir nombre completo de la niña, niño o adolecente en caso de que la opción marcada sea Tutor Legal, en caso de haber marcado la casilla de Titular de la información **No** diligenciar este espacio.

4. En el primer párrafo, del ítem a) al g): Se mencionan aspectos en los que se pueden usar los datos del titular.

5. En el segundo párrafo, del ítem a) al h): Se mencionan los derechos del titular que está autorizando el tratamiento de datos.

Sección Conforme con lo anterior:

6. Espacio para diligenciar nombres completos del titular o tutor Legal del menor a quien representa.

7. Documento de identificación: El titular de la información debe marcar con una X su documento de identificación, ya sea cedula de ciudadanía, Tarjeta de Identidad o pasaporte.

8. Diligenciar el espacio en blanco con el número del documento de Identificación.

9. Correo electrónico: El titular de la información o tutor Legal debe diligenciar un correo electrónico donde puedan llegar cualquier notificación.

10. Dirección de correspondencia: El titular de la información debe diligenciar una dirección donde pueda llegar cualquier notificación.

11. Firma: Representa la aceptación para el tratamiento de datos personales.

DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTOS DE INTERES (ANEXO ESPECIFICO Nº.6)

ANEXO 6. MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERÉS

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - "AP SYSTEM S.A.S", con NIT. 901.261.965-1, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual en caso de ser Adjudicatario.

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 expedida en Cartagena
Representante Legal AP SYSTEM S.A.S
NIT. 901.261.965-1
TELEFONO: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

ANEXO 6. MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERÉS

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual en caso de ser Adjudicatario.

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 expedida en Cartagena
Representante Legal de La Unión Temporal AP System SIREZ
TELÉFONO: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

ANEXO 6. MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERÉS

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S", con NIT 901.256.927-1 declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual en caso de ser Adjudicatario.

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ
C.C.: 17.590.065 expedida en Arauca
Representante legal SIREZ S.A.S
NIT. 901.256.927-1
TELEFONO: 3103299132
E-MAIL: sirezsas2019@gmail.com

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-45-101057386	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	04	2025	30	04	2025	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ	NAD: 429.508-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11A NO. 93A-86 OFICINA 206	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3107279177

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	NIT: 860.244.322-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV CALLE 26 NRO. 69 B - 56 OFICINA 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4329429

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-020A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS A LA INVITACION PUBLICA No. FND-IP-001-2025, REFERENTE A EJECUTAR LAS ACCIONES PRESTACION DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO - SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACION, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TECNICO Y APOYO A LA GESTION OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACION DE IMPUESTO AL CONSUMO - PCI Y DEMAS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	30/04/2025	30/06/2025	$627,737,040.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 12/05/2025

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S	901256927-1	90.00
SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y	901361965-1	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****627,737.00	$ ******20,000.00	$ *****123,070.00	$ **********770,807.00	$ ******627,737,040.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-45-101057386

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-45-101057386	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	04	2025	30	04	2025	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ	NAD: 429.508-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11A NO. 93A-86 OFICINA 206	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3107279177

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	NIT: 800.244.322-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV CALLE 26 NRO. 69 B - 56 OFICINA 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4329429

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****627,737.00	$ ******20,000.00	$ *****123,070.00	$ **********770,807.00	$ ******627,737,040.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110133072071O4(3900)0000077080T(96)30260430

REFERENCIA PAGO:
1101310720710-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 52831327

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	28/04/2025	153874	ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA

Tomador:	UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ	**NIT/CC** 429508
Suma de:	SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	IMPORTADORA	**NIT/CC** 901261965
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #470013744	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-45-CU. PARTICULAR.-101057386-0-1	$627.737,04	$20.000,00	$123.070,04	$0,00	$770.807,08

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$770.807,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,08

Forma de pago		
TARJETA DE CREDITO	**Ahorro:**	$0,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$770.807,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17186756	**Total:**	**$770.807,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

REQUISITOS HABILITANTES TECNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ANEXO NO.7 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)

ANEXO 7- FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, **EL PROPONENTE** deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	**Contratante**	**Objeto del contrato**	**Valor Total del Contrato En SMLMV**
1	Gobernación del Departamento de Norte de Santander	Implementación de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento, encaminado al impuesto de registro e impuesto de vehículos automotores.	2.282,64
2	Gobernación del Departamento de Norte de Santander	Implementación de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento, encaminado a la liquidación de los impuestos de registro y anotación e impuesto de vehículos automotores.	2.851,33
3	Gobernación del Departamento de Norte de Santander	La instrumentalización a través de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones que le permita a la administración tributaria departamental: 1. sistematizar los procesos de liquidación sugerida del impuesto vehículos automotores, y 2. sistematizar los procesos de liquidación del impuesto de registro.	7.859,16
4	Gobernación del Departamento de Norte de Santander	La instrumentalización a través de una plataforma tecnológica para que la administración tributaria pueda adelantar las labores de fiscalización, liquidación oficial, discusión y cobro administrativo coactivo de la cartera de impuestos sobre vehículos automotores	440,27

5	Gobernación del Departamento de Norte de Santander	Prestar los servicios tecnológicos de apoyo para la implementación de los convenios celebrados con las unidades especiales de desarrollo fronterizo con el fin de administrar modificar y renovar las bases de datos con ocasión de los cambios en la propiedad o tenencia de los vehículos y motocicletas de placas extrajeras, asi como la expedición de actos administrativos que permitan mantener vigente el registro	2,00

** El presente anexo tendrá que estar acompañado d ellos documentos relacionados en el numeral 4.9 Requisitos Habilitantes Técnicos 4.10.2. Requisitos Habilitantes Técnicos numeral 1 Experiencia del oferente*

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C. 73.141.382 expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal.
Correo: gerencia@apsystem.com.co
Teléfono: 3107279177

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que, la empresa **SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S - "AP SYSTEM S.A.S"** – identificada con NIT 901.261.965-1, a través de su representante legal el Doctor **JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.141.382 expedida en Cartagena (Bolivar), quien actúa en nombre y representación en su calidad de Gerente General, ha venido prestando sus servicios a la Secretaria de Hacienda Departamental – Gobernación Norte de Santander, identificada con el NIT 800.103.927-7 de acuerdo al objeto y actividades específicas a realizar en cada uno de los siguientes contratos.

Contrato No 1:

ENTIDAD CONTRATANTE	Secretaria de Hacienda del Departamento de Norte de Santander, NIT 800.103.927-7
CONTRATISTA	Sistemas y Servicios de Apoyo a la Administración Pública y Privada S.A.S - "AP SYSTEM S.A.S" NIT 901.261.965-1
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Convenio Derivado No. 001 del Convenio Marco de Cooperación No 00037 del 08 de abril de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	La implementación de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento, encaminado al impuesto de registro e impuesto de vehículos automotores
ALCANCE DEL CONTRATO	El desarrollo de este convenio comprendido todas las etapas necesarias (análisis de requerimientos, desarrollo, puesta en producción y acompañamiento) para la implementación de un sistema de información tributaria que dio solución a las necesidades de liquidar, recaudar, controlar, fiscalizar, cobrar e informar el recaudo del impuesto de vehículos automotores y del impuesto de registro. El Sistema de Informacion Tributaria Desarrollado contiene los siguientes módulos y funcionalidades. **A. SISTEMATIZACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES** 1. Módulo de aplicación de configuraciones necesarias para el correcto desempeño del sistema. a. Cargue de tablas de avalúos Cargue de tasas de liquidación Cargue de aplicación de descuentos y periodos de aplicación. Cargue de aplicación de sanciones Cargue de aplicación de intereses moratorios. 2. Módulo de Ingreso de vehículos 3. Módulo de actualización de las características de los vehículos.

	4. Módulo de Ingreso de contribuyentes 5. Módulo de actualización de datos de los contribuyentes 6. Módulo de liquidación del impuesto vehicular en base a las tablas de avalúos emitidas por el ministerio de transporte. 7. Módulo de liquidación del impuesto vehicular en base a las facturas de compra de los vehículos. 8. Módulo de aplicación de novedades de los organismos de transito a. Novedad de cambio de propietario Novedades de ingresos de vehículos al sistema de recaudo de impuestos Matricula Inicial. Radicación de cuenta. Cambio de servicio. Novedades de retiro de vehículos del sistema de recaudo de impuestos i. Cancelación de matricula. Traslado de cuenta Cambio de servicio 9. Aplicación de Novedades del área de Impuestos y Rentas a. Novedad de actualización de la información de los contribuyentes Novedad de actualización de las características de los vehículos Novedades de aplicación de exoneración de impuestos. Novedad de aplicación de compensaciones y/o devoluciones de impuestos. Novedad de aplicación de suspensión de impuestos. Novedad de revocación de matrícula inicial. 10. Aplicación de novedades de las áreas de Fiscalización, Liquidaciones oficiales y Cobro Coactivo. a. Aplicación de novedades de prescripción de impuestos por vigencia. Aplicación de novedades de cierre de procesos. Aplicación de novedades por decisiones judiciales. 11. Cargues de Información. a. Cargues de reportes de recaudo de las entidades bancarias recaudadoras Cargues de imágenes de los pagos reportados 12. Consultas. a. Consultas de registros de pagos. Consultas de hojas de vida de los vehículos.

Consultas de Novedades aplicadas.

Consultas de pagos aplicados.

Consultas de imágenes de pagos.

Consultas de imágenes de novedades aplicadas.

Consultas de información de contribuyentes y vehículos asociados.

13. Generación de informes.
    a. Informes de recaudo por periodo.

    Informes de novedades aplicadas.

    Informes de impacto fiscal por aplicación de descuentos por estatuto.

    Informes de impacto fiscal de aplicación de descuento por ordenanzas.

    Informes de impacto fiscal por prescripciones.

    Informes de recaudo por entidades territoriales por periodo.

    Informes de cartera.

    Informes de ingresos y salidas del parque automotor.
14. Generación de Certificados.
    a. Certificado de paz y salvo.

    Certificado de estado de cuenta.

    Certificado de aplicación de novedades.

B. SISTEMATIZACIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO.

1. Módulo de aplicación de configuraciones necesarias para el correcto desempeño del sistema.
    Cargue de tablas de actos registrales.

    Cargue de tasas de liquidación.
2. Módulo de cargue de documentos a liquidar.
    a. Cargue de escrituras publicas

    Cargue de documentos de cámara de comercio.

    Cargue de decisiones judiciales.
3. Módulo de liquidación del impuesto de registro con base a los documentos, negocios jurídicos o escrituras públicas, decisiones judiciales.
4. Módulo de Cargue de Información.
    a. Cargues de reportes de recaudo de las entidades bancarias recaudadoras

    Cargues de imágenes de los pagos reportados
5. Módulo de Consultas.
    a. Consultas de registros de pagos.

Consultas de pagos aplicados.

Consultas de imágenes de pagos (Boletas fiscales pagadas).

Consultas de información de contribuyentes.

6. Módulo de aplicación de novedades del área de impuestos y rentas
    a. Aplicación de novedades de devolución de impuestos
7. Módulo de generación de informes.

Informes de recaudo por periodo.

Informes de impacto fiscal por aplicación de descuentos.

C. SISTEMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

1. Módulo de Fiscalización.
    a. Generación de emplazamientos (Inicio de procesos)
        i. Generación de emplazamientos uno a uno.
        ii. Generación de emplazamientos de forma masiva.
    b. Control de envíos de notificaciones.
    c. Consultas de Procesos Iniciados y sus respectivos soportes.
    d. Definición de motivos de cierre de procesos
    e. Cierre de procesos

2. Módulo de liquidación y discusión
    a. Generación de liquidaciones de aforo
        i. Generación de liquidaciones de aforo una a una
        ii. Generación de liquidaciones de aforo de forma masiva
    b. Actualización a las liquidaciones de aforo.
        i. Recepción de los recursos presentados por los contribuyentes, Derechos de petición, Acciones de tutela, o cualquier acción jurídica presentada por parte del contribuyente.
    c. Control de envíos de notificaciones.
    d. Control de ejecutoriedad de las liquidaciones de aforo.
    e. Consulta de procesos y sus respectivos soportes.
    f. Definición de motivos de cierre de procesos

g. Cierre de procesos.

3. Módulo de cobro coactivo
   a. Control de cambio de etapa procesal de los procesos (Placa/Vigencia)
      i. Control Uno a uno
      ii. Control De forma masiva
   b. Generación de mandamiento de pagos
      i. Generación de citaciones para notificación de mandamientos de pagos.
         ✓ Una a una
         ✓ De forma masiva
      ii. Control de notificaciones de citaciones de mandamientos de pagos.
   c. Embargos
      i. Generación de resoluciones de embargos
      ii. Generación de Oficios de Embargo
         ✓ Una a una.
         ✓ De forma masiva.
      iii. Control de envíos de notificaciones.
      iv. Generación de resoluciones de desembargo
      v. Consultas de Embargos
   d. Títulos Judiciales
      i. Registro de títulos judiciales
      ii. Liquidación de costas
      iii. Aplicación de títulos judiciales
      iv. Fraccionamiento de títulos judiciales
   e. Acuerdos de pagos
      i. Recepción de solicitudes de acuerdos de pagos
      ii. Generación de acuerdos de pago
      iii. Control de los acuerdos de pago
      iv. Consulta de los acuerdos de pago
      v. Cierre de los acuerdos de pago
      vi. Generación de informes de recaudo por acuerdos de pago
      vii. Generación de informes de estado de los acuerdos de pago
   f. Prescripciones
      i. Recepción de solicitud de prescripciones.
      ii. Aprobación de las solicitudes de prescripción.
      iii. Generación de prescripciones.
      iv. Aplicación de las prescripciones.
      v. Consulta de prescripciones.
      vi. Generación de informes de prescripciones aprobadas y aplicadas.

	vii. Generación de informes de impacto fiscal por prescripciones. Sumado a esto, se le solicitó a la empresa AP System S.A.S., la integración de los servicios, funcionalidades y módulos del sistema de información desarrollado para la Secretaría de Hacienda Departamental en las 34 Notarías del Departamento de Norte de Santander por ser estas, las oficinas que generan la mayor cantidad de solicitudes de liquidación de Impuesto de Registro, las 7 sedes de las Cámaras de Comercio del Departamento de Norte de Santander, y las 7 oficinas de tránsito teniendo en cuenta las solicitudes de liquidación de impuesto de vehículos automotores nuevos que se matriculan en el Departamento de Norte de Santander. También hay que adicionar a la relación de desarrollos tecnológicos realizados por la empresa AP System S.A.S., la integración con todos los bancos que recaudan Impuestos para el departamento, a saber, Banco Davivienda, Banco de Occidente, Banco BBVA y Banco Finorte, integrando con estos, los servicios de pago en línea de los Impuestos por medio del botón PSE. Igualmente, el desarrollo de la integración del Módulo de Reportes e Informes de Recaudo de Impuestos con el sistema contable que utiliza el Departamento de Norte de Santander, logrando así, reportar al sistema contable departamental los recaudos de impuesto en tiempo real. El código fuente del Sistema de Información Tributario desarrollado, las bases de datos, repositorios, librerías, y todo el componente lógico de la plataforma tecnológica implementada para el Departamento se encuentran alojados en el servidor de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicado en la Calle 11 No. 5-05 Antiguo Edificio Banco de la República, Cúcuta-Colombia; de igual forma por aspectos de seguridad, contingencias y backup, copias exactas del componente lógico (Código fuente, bases de datos, repositorios, librerías, etc.) de la plataforma tecnológica se encuentran alojados en el servidor de AP System S.A.S. ubicado en la dirección Centro Comercial Ventura Plaza, Centro de Negocios, Oficina 3101 , Cúcuta-Colombia, así como en un servicio de Data Center contratado con una empresa reconocida a nivel nacional. En este contexto, la empresa AP System S.A.S., ha hecho análisis, desarrollo, puesta en marcha, y viene realizando acompañamiento en el tiempo de duración de la relación contractual del Sistema de Información Tributario para el manejo del Impuesto de Vehículos Automotores y el Impuesto de Registro a la medida de los requerimientos específicos exigidos y planteados por esta Secretaría, de acuerdo a la dinámica propia de la administración pública, la cual requiere ajustes en el ámbito legal, funcional, procedimental y de las necesidades de información que continua y diariamente se requieren por parte de la Secretaría. Por consiguiente, la totalidad del valor de este contrato fue destinada al desarrollo e implementación del Sistema de Información Tributario para el Departamento de Norte de Santander.
FECHA INICIO	12/04/2019
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2019
TIEMPO DE EJECUCIÓN	8 meses y 19 días
VALOR DEL CONTRATO	($1.890.294.000), MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Contrato No. 2

ENTIDAD CONTRATANTE	Secretaria de Hacienda del Departamento de Norte de Santander, NIT 800.103.927-7
CONTRATISTA	Sistemas y Servicios de Apoyo a la Administración Pública y Privada S.A.S - "AP SYSTEM S.A.S" NIT 901.261.965-1
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato Interadministrativo Derivado No 004 del Convenio Marco de Cooperación 0037 de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	Implementación de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento, encaminado a la liquidacion del impuesto de registro y anotación e impuesto de vehículos automotores
ALCANCE DEL CONTRATO	El desarrollo de este convenio comprendió la operación, el soporte tecnológico, la administración de la infraestructura tecnológica en la cual de desplegaron los aplicativos y bases de datos, el almacenamiento de la información generada en todo el proceso de liquidacion de los impuestos de registro y vehiculos automotores, el almacenamiento de los soportes documentales del proceso de liquidacion de los impuestos, el mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema de información tributaria Desarrollado. De igual forma la empresa AP System S.A.S., ha implementado para darle soporte a los sistemas de informacion desarrollados, los equipos de soporte técnico y mesa de ayuda que han permitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, mantener la integración de los servicios, funcionalidades y módulos del sistema de información que esta dispuestos para el uso 24/7 de las 34 Notarías del Departamento, las 7 sedes de las Cámaras de Comercio, y las 7 oficinas de tránsito, y los servicios de interoperabilidad desarrollados y establecidos con los bancos recaudadores para permitir los pagos en linea de los impuestos, y el sistema contable y presupuestal del departamento para permitir los reportes en tiempo real de los recaudos. En este contexto, la empresa AP System S.A.S., ha hecho análisis, desarrollo, puesta en marcha, y viene realizando acompañamiento en el tiempo de duración de la relación contractual del Sistema de Información Tributario para el manejo del Impuesto de Vehículos Automotores y el Impuesto de Registro a la medida de los requerimientos específicos exigidos y planteados por esta Secretaría, de acuerdo a la dinámica propia de la administración pública, la cual requiere ajustes en el ámbito legal, funcional, procedimental y de las necesidades de información que continua y diariamente se requieren por parte de la Secretaría. Por consiguiente, la totalidad del valor de este contrato fue destinado al Soporte y apoyo en la gestión tecnológica del Sistema de Información Tributario desarrollado para el Departamento de Norte de Santander.
FECHA INICIO	04/03/2020
FECHA TERMINACIÓN	30/05/2021
TIEMPO DE EJECUCIÓN	14 meses y 26 dias
VALOR DEL CONTRATO	($2.502.909.800) DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Contrato No. 3

ENTIDAD CONTRATANTE	Secretaria de Hacienda del Departamento de Norte de Santander, NIT 800.103.927-7
CONTRATISTA	Sistemas y Servicios de Apoyo a la Administración Pública y Privada S.A.S - "AP SYSTEM S.A.S" NIT 901.261.965-1
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato Interadministrativo Derivado No 006 del Convenio Marco de Cooperación 0037 de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	La instrumentalización a través de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones que le permita a la administración tributaria departamental: 1. sistematizar los procesos de liquidación sugerida del impuesto vehículos automotores, y 2. sistematizar los procesos de liquidación del impuesto de registro.
ALCANCE DEL CONTRATO	El desarrollo de este convenio comprendió la operación, el soporte tecnológico, la administración de la infraestructura tecnológica en la cual de despleganon los aplicativos y bases de datos, el almacenamiento de la información generada en todo el proceso de liquidacion de los impuestos de registro y vehiculos automotores, el almacenamiento de los soportes documentales del proceso de liquidacion de los impuestos, el mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema de información tributaria Desarrollado. De igual forma la empresa AP System S.A.S., ha implementado para darle soporte a los sistemas de informacion desarrollados, los equipos de soporte técnico y mesa de ayuda que han permitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, mantener la integración de los servicios, funcionalidades y módulos del sistema de información que esta dispuestos para el uso 24/7 de las 34 Notarías del Departamento, las 7 sedes de las Cámaras de Comercio, y las 7 oficinas de tránsito, y los servicios de interoperabilidad desarrollados y establecidos con los bancos recaudadores para permitir los pagos en linea de los impuestos, y el sistema contable y presupuestal del departamento para permitir los reportes en tiempo real de los recaudos. En este contexto, la empresa AP System S.A.S., ha hecho análisis, desarrollo, puesta en marcha, y viene realizando acompañamiento en el tiempo de duración de la relación contractual del Sistema de Información Tributario para el manejo del Impuesto de Vehículos Automotores y el Impuesto de Registro a la medida de los requerimientos específicos exigidos y planteados por esta Secretaria, de acuerdo a la dinámica propia de la administración pública, la cual requiere ajustes en el ámbito legal, funcional, procedimental y de las necesidades de información que continua y diariamente se requieren por parte de la Secretaria. Por consiguiente, la totalidad del valor de este contrato fue destinado al Soporte y apoyo en la gestión tecnológica del Sistema de Información Tributario desarrollado para el Departamento de Norte de Santander.
FECHA INICIO	03/02/2021
FECHA TERMINACIÓN	30/09/2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN	19 meses y 27 dias
VALOR DEL CONTRATO	($7.140.252.000) SIETE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

Contrato No. 4

ENTIDAD CONTRATANTE	Secretaria de Hacienda del Departamento de Norte de Santander, NIT 800.103.927-7

CONTRATISTA	Sistemas y Servicios de Apoyo a la Administración Pública y Privada S.A.S - "AP SYSTEM S.A.S" NIT 901.261.965-1
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato Interadministrativo No 007 del Convenio Marco de Cooperación 0037 de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	La instrumentalización a través de una plataforma tecnológica para que la administración tributaria pueda adelantar las labores de fiscalización, liquidación oficial, discusión y cobro administrativo coactivo de la cartera de impuestos sobre vehículos automotores
ALCANCE DEL CONTRATO	El desarrollo de este convenio comprendido todas las etapas necesarias (análisis de requerimientos, desarrollo, puesta en producción y acompañamiento) para la implementación de un sistema de información tributaria que dio solución a las necesidades de adelantar los procesos de recuperación de cartera morosa por concepto de Impuesto Sobre Vehículos Automotores, comprendiendo sus etapas (fiscalización, liquidaciones oficiales, cobro coactivo, discusiones). Para la puesta en marcha de esta plataforma se estableció como requerimiento por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental el desarrollo e implementación de las diferentes minutas en los formatos definidos por la entidad, en tal sentido, la empresa AP SYSTEM S.A.S realizo un proceso de implementación que contemplaba todas las fases de desarrollo de software. Adicional a esto, se requirió a la empresa AP SYSTEM el desarrollo de un módulo que permitiese la integración de los informes generados por la entidad bancaria (Banco Agrario) con respecto a la generación de títulos judiciales constituidos a contribuyentes en procesos de cobro coactivo. Se requirió, además, el desarrollo de un módulo que permitiese realizar aplicaciones, fraccionamientos y devoluciones de títulos judiciales constituidos y cargados previamente en la integración entre la plataforma provista y la entidad bancaria. Con la finalidad de automatizar los procesos y dependencias de la entidad, se solicitó el desarrollo de una integración entre la plataforma de recuperación de cartera morosa y la plataforma de liquidación y recaudo de Impuesto sobre Vehículos Automotores, a fin de obtener los saldos actualizados de los vehículos en los distintos procesos de la entidad, además, reportar los títulos judiciales constituidos y pagos a fin de generar masivamente los cierres de procesos por concepto de pago total o novedades.
FECHA INICIO	10/06/2021
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2021
TIEMPO DE EJECUCIÓN	6 meses y 21 días
VALOR DEL CONTRATO	($400.000.000) CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

Contrato No. 5

ENTIDAD CONTRATANTE	Secretaría de Hacienda del Departamento de Norte de Santander, NIT 800.103.927-7
CONTRATISTA	Sistemas y Servicios de Apoyo a la Administración Pública y Privada S.A.S - "AP SYSTEM S.A.S" NIT 901.261.965-1
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato Interadministrativo No 012 del Convenio Marco de Cooperación 0037 de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios tecnológicos de apoyo para la implementación de los convenios celebrados con las unidades especiales de desarrollo fronterizo con el fin de administrar modificar y renovar las

	bases de datos con ocasión de los cambios en la propiedad o tenencia de los vehículos y motocicletas de placas extrajeras, así como la expedición de actos administrativos que permitan mantener vigente el registro
ALCANCE DEL CONTRATO	El desarrollo de este convenio comprendido todas las etapas necesarias (análisis de requerimientos, desarrollo, puesta en producción y acompañamiento) para la implementación de un sistema de información tributaria que dio solución a las necesidades de liquidar, recaudar, controlar e informar el recaudo por concepto de las tarjetas de registro del parque automotor de placa extranjera. Adicional a esto, para la correcta ejecución de este contrato era requerido que la plataforma desarrollada se integrara con las entidades bancarias habilitadas para el recaudo de este concepto, requiriendo un proceso de análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y retroalimentación entre las áreas técnicas de AP SYSTEM y los bancos. El proceso de generación de las tarjetas de registro del parque automotor de placa extranjera requería, además, la integración de la plataforma con los dispositivos de impresión. Se requirió a la empresa AP SYSTEM el desarrollo de una funcionalidad adicional que permitiese la integración del recaudo por concepto de tarjeta de registro del parque automotor de vehículos extranjeros con la plataforma contable del departamento a fin de automatizar este proceso, labor adelantada entre AP SYSTEM S.A.S y el operador de la plataforma contable (TNS).
FECHA INICIO	27/12/2022
FECHA TERMINACIÓN	26/12/2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN	12 meses y 0 dias
VALOR DEL CONTRATO	($2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los 28 dias del mes de abril del 2025

SERGIO ANDRÉS ENTRENA FERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

ANEXOS:
Recibo oficial de impuestos varios No. IM0005605 del 28/04/2025 por valor de $34.000,00

Aprobó: Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Despacho	
Proyectó: Mario Aparicio Paez	Contratación	

CONVENIO DERIVADO No. 001 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - AP-SYSTEM S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en la ciudad de San José de Cúcuta, en calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, según consta en acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2015, ante la Asamblea Departamental de Norte de Santander y según credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra, **SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S., AP-SYSTEM S.A.S**. identificada con el NIT 901.261.965-1, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la cual es representada legalmente por **JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 73.141.382 expedida en Cartagena, y quien para efectos del presente convenio se denominará AP SYSTEM S.A.S., hemos concertado celebrar el presente **Convenio Derivado No. 001 del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que las partes suscribieron el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LAS DOS INSTITUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO**. **2.** La Cláusula segunda del mencionado convenio estableció como alcance del objeto, tres etapas dentro de las cuales se contempla: "***1.*** *ETAPA DE EVALUACIÓN, entendida como las actividades previas al inicio de la prestación de servicios específicos, durante la cual se realiza por parte de AP-SYSTEM S.A.S. el levantamiento de la información de la infraestructura de Hardware y Software, personal, procedimientos, funciones, servicios, tiempos, movimientos e indicadores de gestión, de las responsabilidades misionales, funcionales y operativas, en las que concurrirá en apoyo del departamento de acuerdo con el objeto social de AP-SYSTEM S.A.S.* ***2.- ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES,*** *entendida como la etapa subsiguiente a la de evaluación, durante la cual AP-SYSTEM S.A.S. elaborará, con la información recopilada, un diagnóstico de la situación funcional y operativa de la Entidad Departamental entregando al Departamento un "Plan de Acción Específico" que es requerido para optimizar la productividad, seguridad, control, eficiencia, eficacia y los indicadores de desempeño de la Entidad Departamental.* ***3.- ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN. -*** *Es la etapa en la cual se implementa, desarrolla y ejecuta el "Plan de Acción Específico" para la optimización de la ejecución de las obligaciones misionales, funcionales y operativas de la Entidad Departamental. El desarrollo de esta etapa se hará en virtud de convenios derivados del presente convenio marco, donde se deberá programar y presupuestar para su ejecución anual o plurianual, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad Departamental, su alcance, costo, tiempo requerido para su implementación y la disponibilidad de recursos asignados de los recursos recaudados o por recaudar del "Fondo Departamental de Servicios y derechos de sistematización, FONTIC."* **3.** Que el mencionado Convenio No. 00037 del 08 de abril de 2019 inició su ejecución el 08 de abril de 2019 de acuerdo al acta de inicio, suscrita para el efecto. **4.** Que en desarrollo del mismo y de las etapas 1 y 2 la empresa **AP-SYSTEM S.A.S** emitió el 12 de abril un

DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIÓN PARCIAL del estado actual de los sistemas de información, determinando que se hace indispensable modernizar el sistema y el procedimiento para el recaudo de los IMPUESTOS DE REGISTRO Y DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. **5.-** Que por lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes suscriben el presente CONVENIO DERIVADO No. 001 del convenio MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**. LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO, ENCAMINADO AL IMPUESTO DE REGISTRO E IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** La empresa AP-SYSTEM S.A.S., en desarrollo del objeto señalado, tendrá las siguientes obligaciones específicas. **A. FRENTE AL IMPUESTO DE REGISTRO,** AP-SYSTEM S.A.S. deberá: 1. Suministrar las licencias de sistemas de información y Software especializado on-line, con alojamiento en la nube (*"On the Cloud"*) y acceso remoto vía web, para que los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental realicen las labores de identificación, revisión documental, liquidación y emisión de boleta fiscal para el pago del impuesto de registro. **2.** AP-SYSTEM S.A.S. deberá realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable de la identificación, revisión documental, liquidación y emisión de boleta fiscal para el pago del impuesto de registro y anotación y atención al público, en el uso del software y hardware requerido para la prestación del servicio; 3) Realizar las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables del recaudo de rentas y demás funcionarios a cargo de la liquidación, cobro, recaudo, contabilización, fiscalización y control del recaudo de rentas departamentales; Realizar los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad (*"backup"*) y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; 4) Almacenar toda la información en la nube y en un servidor local (*"In House"*), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; 5) Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas en cada notaría, en las treinta y cuatro (34) notarías del departamento de Norte de Santander; 6) Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas en cada Oficina de Instrumentos Públicos, en las cinco (5) Oficina de Instrumentos Públicos del departamento de Norte de Santander; 7) Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas en cada Cámara de Comercio, en las Cámaras de Comercio que operan en el departamento de Norte de Santander; 8) Instalar el software y establecer la conectividad en los puestos de trabajo de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental; 9)Instalar el software y hardware requerido para el control de turnos de atención al contribuyente; 10) Realizar los ajustes y personalizaciones al software, previa requisición escrita formal, para adecuarlo a las necesidades o requerimientos específicos de la Secretaría de Hacienda Departamental. **B. FRENTE AL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 1.** AP-SYSTEM S.A.S. deberá suministrar la

licencia de Software especializado on-line, con alojamiento en la nube ("*On the Cloud*") y acceso remoto vía web, para que los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental realicen las labores de identificación, revisión documental, liquidación para el pago del impuesto de vehículos automotores. **2.** AP-SYSTEM S.A.S. deberá realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable de la identificación, revisión documental, liquidación para el pago del impuesto de vehículos automotores, atención al público y en el uso del software y hardware suministrado para la prestación del servicio. **3.** AP-SYSTEM S.A.S. como proveedor de la licencia del software realice las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables del recaudo de rentas y demás funcionarios a cargo de la liquidación, cobro, recaudo, contabilización, fiscalización y control del recaudo de rentas departamentales y el impuesto de vehículos automotores. **4.** AP-SYSTEM S.A.S. como proveedor del software deberá realizar; a) Los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad (*"backup"*) y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; b) el almacenamiento de toda la información en la nube y en un servidor local (*"In House"*), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; c) Realizar la depuración y actualización permanente de la base de datos del Registro Único Departamental de Transito y Vehículos automotores; d)Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas, en cada uno de los siete (7) organismos de tránsito autorizados. **5.** AP-SYSTEM S.A.S. deberá Suministrar el licenciamiento de Sistemas de Información y suministro de software especializado, en línea y en la nube ("On-Line y On The Cloud"), para el soporte y la instrumentalización de las labores de liquidación y cobro persuasivo y coactivo de cartera de vehículos automotores. **6.** AP -SYSTEM S.A.S. como proveedor del software deberá; a) Realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable de la identificación, revisión documental, instrumentalización tecnológica en los procesos de fiscalización, procesos de liquidación oficial, proceso de discusión, y procedimiento de cobro administrativo coactivo, liquidación, y emisión de los actos administrativos para el soporte y la instrumentalización de las labores de fiscalización, liquidación oficial, cobro persuasivo y cobro coactivo administrativo de la cartera de impuesto sobre vehículos automotores, atención al público y en el uso del software y hardware suministrado para la prestación del servicio; b) Realizar las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables del recaudo de rentas y demás funcionarios a cargo de la liquidación, cobro, recaudo, contabilización, fiscalización, control del recaudo, para el soporte y la instrumentalización de las labores de liquidación y cobro persuasivo y coactivo de cartera de vehículos automotores; c) Realizar los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad (*"backup"*) y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; d) Almacenamiento de toda la información en la nube y en un servidor local (*"In House"*), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; e) Acompañamiento y apoyo técnico, metodológico, logístico y operativo para la instrumentalización de las labores de fiscalización,

liquidación oficial, cobro persuasivo y administrativo coactivo de la cartera en mora por cobrar por concepto del impuesto de vehículos automotores en el Departamento. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo del presente Convenio está atado al plazo pactado en el convenio marco de cooperación, no obstante, como quiera que en el presente convenio se pactan actividades que deben ser remuneradas con cargo al **"FONDO DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS Y DERECHOS DE SISTEMATIZACIÓN DEPARTAMENTAL (FONTIC)"**, este fondo está sujeto al principio de anualidad presupuestal, y por tanto se pacta como plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta agotar el presupuesto estimado en este convenio sin que ello permita violar el principio de anualidad, es decir, la vigencia 2019. **CLÁUSULA CUARTA**: Las partes acuerdan que para no afectar la continuidad del servicio, y teniedo en cuenta, - de conformidad con la propuesta de servicios presentada-, que en la gestión que adelanta AP-SYSTEM S.A.S., se han invertido cuantiosos recursos representados en las plataformas tecnológicas puestas al servicio por dicha empresa, se suscribirá, al inicio de cada vigencia presupuestal, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de la vigencia, un convenio derivado que dé continuidad en la gestión que se adelanta en virtud del objeto a que hace referencia el presente convenio derivado. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR:** Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales el valor del presente contrato es MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, MCTE. ($1.260.196.000.oo). **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**.- Se pagará mensualmente el total de trámites efectuados, por un valor unitario de cada trámite por concepto de impuesto de registro equivalente al setenta y tres por ciento (73%) del valor que se cobre por sistematización, incluido IVA; y por los trámites por concepto de impuesto de vehículos Se pagará mensualmente el total de trámites efectuados, por un valor unitario de cada trámite equivalente al cincuenta y nueve por ciento (59%) del valor que se cobre por sistematización incluido IVA, entendiéndose por trámite cada recibo pagado. La cancelación de las obligaciones del convenio se hará en pesos colombianos. El Departamento pagará al contratista con cargo directo al "FONDO DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS Y DERECHOS DE SISTEMATIZACÓN DEPARTAMENTAL (FONTIC)", por valor unitario de cada trámite efectivamente realizado, de acuerdo con su propuesta económica, entendiéndose por trámite, cada declaración y/o recibo pagado, según facultades otorgadas a la Administración Departamental por parte de la Asamblea Departamental. Los pagos se efectuarán mes vencido previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura, acompañada del informe de labores realizadas, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en la que conste el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CARGO PRESUPUESTAL.** El valor a pagar por concepto del servicio prestado, se cubrirá según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00001 del 12 de abril de 2019, por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, MCTE. ($1.260.196.000.oo) con cargo a los rubros 2.6.1.1. Liquidación de impuesto de registro y 2.6.1.2. Liquidación de impuesto de vehículos automotores, expedido por

el Fondo Departamental de Servicios y Derechos de Sistematización, Secretaría de Hacienda Departamental. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión de las obligaciones que surgen del presente convenio estarán a cargo del Secretario de Hacienda del Departamento, quien para el efecto, deberá: 1). Proyectar el acta de inicio del contrato, la cual deberá ser suscrita por las partes; 2). Mantener contacto directo con la persona que designe EL CONTRATISTA para poder dar soluciones a los problemas que se puedan presentar con la prestación de los servicios. 3). Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda. 4). Informar al Gobernador del Departamento respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 5). Certificar respecto al cumplido a satisfacción de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para la cancelación de los valores adeudados por mensualidad al CONTRATISTA, razón por la cual el Supervisor deberá tener en contenido en la Resolución No. 000434 del 06 de septiembre de 2011 y su modificatorio, antes de proceder a la expedición correspondiente. 5). Elaborar el proyecto de Acta de Liquidación. 6). Las demás inherentes a la función desempeñada de conformidad con las directrices generales establecidas en la resolución mencionada. **CLÁUSULA OCTAVA. NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** - La liquidación del convenio a suscribir se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el gobernador del Departamento y el representante legal de AP-SYSTEM S.A.S. **CLÁUSULA DÉCIMA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Todas las controversias que se presenten entre los firmantes del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación y Coordinación Interinstitucional, relacionadas entre otros, con la existencia, celebración, ejecución, liquidación y en general cualquier asunto relativo a este Convenio, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 y el decreto 1818 de 1998, o en las normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, de acuerdo a las siguientes reglas: 1) El Tribunal de arbitramento estará integrado por tres árbitros; 2) Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta; 3) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta; 4) Los gastos y honorarios del proceso arbitral se establecerán con base en las tarifas vigentes del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, aprobadas por el Ministerio del Interior y de Justicia; 5) El Tribunal decidirá en derecho.; 6) El Tribunal funcionará en Cúcuta, en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de esta ciudad. **DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.** El Convenio a suscribir se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad; b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; d) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. e) Por las demás causales validas contempladas y previstas en la ley Colombiana. **DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E**

CONVENIO DERIVADO No. 001 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - AP-SYSTEM S.A.S.

INCOMPATIBILIDADES. Las personas naturales y las entidades que representan manifiestan que no se encuentran incursos en las causales legales de Inhabilidad e Incompatibilidad para la suscripción del presente Convenio derivado. **DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** Por tratarse de un Convenio Derivado de un Interadministrativo de Cooperación y Coordinación Interinstitucional, realizado por el Departamento y con una entidad descentralizada indirecta del orden Departamental, no se requiere la expedición de garantías unilaterales o reciprocas. **DÉCIMA CUARTA. NO VINCULACIÓN LABORAL**. El presente Convenio derivado no genera relación laboral alguna entre las partes y el personal que se requiera para la ejecución de las actividades objeto de este. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a AP-SYSTEM S.A.S. la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio derivados a este, y por las prestaciones laborales correspondientes, en consecuencia, el Departamento no adquiere por este concepto responsabilidad alguna. **DÉCIMA QUINTA. CESIÓN.** AP-SYSTEM S.A.S. no podrá ceder total ni parcialmente el presente Convenio marco de Cooperación a persona natural o jurídica alguna, sin la previa autorización expresa del Departamento, debiendo en todo caso concurrir en la persona autorizada las mismas condiciones y naturaleza jurídica de AP-SYSTEM S.A.S. **DÉCIMA. SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN.** El presente derivado se perfecciona con la suscripción de este por las partes. **DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** La AP-SYSTEM S.A.S. se obliga para con el departamento a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y a salir en defensa de este a su costas. **DÉCIMA OCTAVA DOMICILIO**: Las partes acuerdan que para todos los efectos legales, el domicilio convencional es la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander. Para Constancia se firma en San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, dos ejemplares del mismo tenor.

12 ABR 2019

EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIPON PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - AP-SYSTEM S.A.S.

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
Representante Legal

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 004 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - AP-SYSTEM S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.237.945, expedida en Cúcuta en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 079 del 29 de enero de 2019, y acta de posesión de la misma fecha, y conforme a la delegación conferida por el Señor Gobernador del Departamento mediante Decreto 000032 de fecha 14 de enero de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra, **SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S., AP-SYSTEM S.A.S** identificada con el NIT No. 901.261.965-1, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la cual es representada legalmente por **JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.141.382 expedida en Cartagena, y quien para efectos del presente contrato interadministrativo se denominará AP SYSTEM S.A.S., hemos concertado celebrar el presente Contrato Interadministrativo Derivado No. 004 del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que las partes suscribieron el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LAS DOS INSTITUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO. 2.** La Cláusula segunda del mencionado convenio estableció como alcance del objeto, tres etapas dentro de las cuales se contempla: "***1. ETAPA DE EVALUACIÓN**, entendida como las actividades previas al inicio de la prestación de servicios específicos, durante la cual se realiza por parte de AP-SYSTEM S.A.S. el levantamiento de la información de la infraestructura de Hardware y Software, personal, procedimientos, funciones, servicios, tiempos, movimientos e indicadores de gestión, de las responsabilidades misionales, funcionales y operativas, en las que concurrirá en apoyo del departamento de acuerdo con el objeto social de AP-SYSTEM S.A.S.* **2.- *ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES,** entendida como la etapa subsiguiente a la de evaluación, durante la cual AP-SYSTEM S.A.S. elaborará, con la información recopilada, un diagnóstico de la situación funcional y operativa de la Entidad Departamental entregando al Departamento un "Plan de Acción Específico" que es requerido para optimizar la productividad, seguridad, control, eficiencia, eficacia y los indicadores de desempeño de la Entidad Departamental.* **3.- *ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN.*** *- Es la etapa en la cual se implementa, desarrolla y ejecuta el "Plan de Acción Específico" para la optimización de la ejecución de las obligaciones misionales, funcionales y operativas de la Entidad Departamental. El desarrollo de esta etapa se hará en virtud de convenios derivados del presente convenio marco, donde se deberá programar y presupuestar para su ejecución anual o plurianual, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad Departamental su alcance, costo, tiempo requerido para su implementación y la disponibilidad de recursos asignados de los recursos recaudados o por recaudar del "Fondo Departamental de Servicios y derechos de sistematización, FONTIC."* **3.** Que el mencionado Convenio No. 00037 del 08 de abril de 2019 inició su ejecución el 08 de abril de 2019 de acuerdo al acta de inicio, suscrita para el efecto. **4.** Que en desarrollo del mismo y de las etapas 1 y 2 la empresa **AP-SYSTEM S.A.S** emitió el 12 de abril un DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIÓN PARCIAL del estado actual de los sistemas de información, determinando que se hace indispensable modernizar el sistema y el procedimiento para el recaudo de los IMPUESTOS DE REGISTRO Y ANOTACIÓN; Y DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. **5.** Que por lo anteriormente expuesto, en cuanto al impuesto de registro y de vehículos automotores, las partes intervinientes suscribieron el CONVENIO DERIVADO No. 001 del convenio MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 004 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - AP-SYSTEM S.A.S.

DE 2019, que para efectos fiscales se estableció por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($1.260.196.000.oo) y duración hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor acordado. **6.-** Que mediante otrosí adicional número 1 de fecha 03 de octubre de 2019, se adicionó el valor del mismo en la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($630.098.000.oo) **7.-** Que en fecha 02 de diciembre de 2019 se celebró el convenio derivado 002 del convenio MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000.oo), con duración hasta el 31 de diciembre y/o agotar el valor acordado. **8**. Que en fecha 15 de enero de 2020 se celebró el contrato derivado 003 del convenio MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019 por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($700.000.000.oo), con duración hasta TRES MESES y/o agotar el valor acordado. **9.** Que mediante otrosí adicional número 1 de fecha diecisiete (17) de febrero de 2020, se adicionó el valor del mismo en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($267.600.oo) **10**. Que a la fecha persiste la necesidad de contar con un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento encaminado al cabal recaudo del impuesto de registro e impuesto de vehículos. **11.-** Que la empresa AP SYSTEM S.A.S ha presentado propuesta para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo derivado, la cual se ajusta a los requerimientos establecidos en el estudio previo. **12.** Que se proyectó realizar un contrato interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2020 **13.** Que para la suscripción del presente contrato derivado se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 000618 de fecha 3 de marzo de 2020 por DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.502.909.800.oo), con cargo al rubro rubro A.17.1-2, denominado FONDO DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-FONTICS (outsourcing imp. Vehículos e inporegistro-estampillas), para respaldar el compromiso a adquirir. **14.-** El presente contrato interadministrativo derivado No. 004 se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**. El objeto de este contrato interadministrativo derivado No. 004 del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019, es LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO, ENCAMINADO A LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE REGISTRO Y ANOTACIÓN E IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES". **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** La empresa AP-SYSTEM S.A.S., en desarrollo del objeto señalado, tendrá las siguientes obligaciones específicas. **A. FRENTE AL IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN,** AP-SYSTEM S.A.S. deberá: 1. Suministrar las licencias de sistemas de información y Software especializado on-line, con alojamiento en la nube ("*On the Cloud*") y acceso remoto vía web, para que los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental realicen las labores de identificación, revisión documental, liquidación y emisión de boleta fiscal para el pago del impuesto de registro. **2**. AP-SYSTEM S.A.S. deberá realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable de la identificación, revisión documental, liquidación y emisión de boleta fiscal para el pago del impuesto de registro y anotación y atención al público, en el uso del software y hardware requerido para la prestación del servicio; 3) Realizar las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables del recaudo de rentas y demás funcionarios a cargo de la liquidación, cobro, recaudo, contabilización, fiscalización y control del

recaudo de rentas departamentales; Realizar los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad ("*backup*") y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; 4) Almacenar toda la información en la nube y en un servidor local ("*In House*"), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; 5) Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas en cada notaría, en las treinta y cuatro (34) notarías del Departamento de Norte de Santander; 6) Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas en cada Oficina de Instrumentos Públicos, en las cinco (5) Oficina de Instrumentos Públicos del Departamento de Norte de Santander; 7) Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas en cada Cámara de Comercio, en las Cámaras de Comercio que operan en el Departamento de Norte de Santander; 8) Instalar el software y establecer la conectividad en los puestos de trabajo de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental; 9)Instalar el software y hardware requerido para el control de turnos de atención al contribuyente; 10) Realizar los ajustes y personalizaciones al software, previa requisición escrita formal, para adecuarlo a las necesidades o requerimientos específicos de la Secretaría de Hacienda Departamental. **B. FRENTE AL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 1.** AP-SYSTEM S.A.S. deberá suministrar la licencia de Software especializado on-line, con alojamiento en la nube ("*On the Cloud*") y acceso remoto vía web, para que los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental realicen las labores de identificación, revisión documental, liquidación para el pago del impuesto de vehículos automotores. **2.** AP-SYSTEM S.A.S. deberá realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable de la identificación, revisión documental, liquidación para el pago del impuesto de vehículos automotores, atención al público y en el uso del software y hardware suministrado para la prestación del servicio. **3.** AP-SYSTEM S.A.S. como proveedor de la licencia del software realice las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables del recaudo de rentas y demás funcionarios a cargo de la liquidación, cobro, recaudo, contabilización, fiscalización y control del recaudo de rentas departamentales y el impuesto de vehículos automotores. **4.** AP-SYSTEM S.A.S. como proveedor del software deberá realizar; a) Los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad ("*backup*") y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; b) el almacenamiento de toda la información en la nube y en un servidor local ("*In House*"), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; c) Realizar la depuración y actualización permanente de la base de datos del Registro Único Departamental de Tránsito y Vehículos Automotores; d)Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas, en cada uno de los siete (7) organismos de tránsito autorizados. **5.** AP-SYSTEM S.A.S. deberá Suministrar el licenciamiento de Sistemas de Información y suministro de software especializado, en línea y en la nube ("On-Line y On The Cloud"), para el soporte y la instrumentalización de las labores de liquidación del impuesto de vehículos automotores. **6.** AP -SYSTEM S.A.S. como proveedor del software deberá; a) Realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable de la identificación, revisión documental, instrumentalización

tecnológica en la liquidación y recaudo del impuesto de vehículos automotores, atención al público y en el uso del software y hardware suministrado para la prestación del servicio; b) Realizar las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables del recaudo de rentas y demás funcionarios a cargo de la liquidación y recaudo para el soporte y la instrumentalización de las labores de liquidación del impuesto de vehículos automotores; c) Realizar los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad ("*backup*") y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; d) Almacenamiento de toda la información en la nube y en un servidor local ("*In House*"), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; e) Acompañamiento y apoyo técnico para la instrumentalización de la labor de liquidación del impuesto de vehículos automotores en el Departamento. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo de duración del presente contrato interadministrativo derivado será hasta el día 31 de diciembre de 2020 contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR:** Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales el valor del presente contrato interadministrativo derivado es de hasta **DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.502.909.800.oo)**. El valor definitivo será el resultante de los trámites efectivamente realizados por AP SYSTEM multiplicados por el valor de cada uno de ellos. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.**- El valor del contrato interadministrativo se pagará así: Se pagará mensualmente el total de trámites efectuados, por un valor unitario de cada trámite por concepto de liquidación del impuesto de registro y anotación equivalente al setenta y tres por ciento (73%) del valor que se cobre por sistematización, por los trámites de liquidación por concepto de impuesto de vehículos, se pagará mensualmente el total de trámites efectuados, por un valor unitario de cada trámite equivalente al cincuenta y nueve por ciento (59%) del valor que se cobre por sistematización, entendiéndose por trámite cada recibo pagado. La cancelación de las obligaciones del contrato interadministrativo se hará en pesos colombianos. El Departamento pagará al contratista con cargo directo al rubro A.17.1-2, denominado FONDO DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-FONTICS (outsourcing imp. Vehículos e imporegistro-estampillas)". Los pagos se efectuarán mes vencido previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada del informe de labores realizadas, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en la que conste el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo.** En la eventualidad de que se hayan realizado liquidación y recaudo de forma manual por parte de la Secretaría de Hacienda, y se requiera procesarla y reconstruirla en el sistema que provee AP SYSTEMA SAS, esta se pagará conforme a lo ya establecido en el presente artículo. **CLÁUSULA SÉXTA. CARGO PRESUPUESTAL.** El valor a pagar por concepto del servicio prestado, se cubrirá según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000618 del 3 de marzo de 2020, por valor de DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.502.909.800.oo) con cargo a rubro A.17.1-2, denominado FONDO DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-FONTICS (outsourcing imp. Vehículos e imporegistro-estampillas). **CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión de las obligaciones que surgen del presente contrato estarán a cargo del funcionario que designe el

Secretario de Hacienda del Departamento, quien, para el efecto, deberá: 1). Proyectar el acta de inicio del contrato interadministrativo, la cual deberá ser suscrita por las partes; 2). Mantener contacto directo con la persona que designe EL CONTRATISTA para poder dar soluciones a los problemas que se puedan presentar con la prestación de los servicios. 3). Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda. 4). Informar al Secretario de Hacienda del Departamento respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 5). Certificar respecto al cumplido a satisfacción de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para la cancelación de los valores adeudados por mensualidad al CONTRATISTA, razón por la cual el Supervisor deberá tener en cuenta lo contenido en la Resolución No. 000434 del 06 de septiembre de 2011 y su modificatorio, antes de proceder a la expedición correspondiente. 5). Elaborar el proyecto de Acta de Liquidación. 6). Las demás inherentes a la función desempeñada de conformidad con las directrices generales establecidas en la resolución mencionada. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** - La liquidación del presente contrato interadministrativo se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el Secretario de Hacienda y el representante legal de AP-SYSTEM S.A.S. **CLÁUSULA NOVENA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Todas las controversias que se presenten entre los firmantes del presente Contrato Interadministrativo de Cooperación y Coordinación Interinstitucional, relacionadas entre otros, con la existencia, celebración, ejecución, liquidación y en general cualquier asunto relativo a este Contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 y el decreto 1818 de 1998, o en las normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, de acuerdo a las siguientes reglas: 1) El Tribunal de arbitramento estará integrado por tres árbitros; 2) Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta; 3) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta; 4) Los gastos y honorarios del proceso arbitral se establecerán con base en las tarifas vigentes del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, aprobadas por el Ministerio del Interior y de Justicia; 5) El Tribunal decidirá en derecho.; 6) El Tribunal funcionará en Cúcuta, en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de esta ciudad. **DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.** El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad; b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; d) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. e) Por las demás causales validas contempladas y previstas en la ley colombiana. **DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las personas naturales y las entidades que representan manifiestan que no se encuentran incursos en las causales legales de Inhabilidad e Incompatibilidad para la suscripción del presente Contrato derivado. **DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Por tratarse de un Contrato Derivado Interadministrativo de Cooperación y Coordinación Interinstitucional, realizado por el Departamento y con una entidad descentralizada indirecta del orden Departamental, no se requiere la expedición de garantías unilaterales o reciprocas. **DÉCIMA TERCERA. NO VINCULACIÓN LABORAL.** El presente contrato derivado no genera relación

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 004 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - AP-SYSTEM S.A.S.

laboral alguna entre las partes y el personal que se requiera para la ejecución de las actividades objeto de este. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a AP-SYSTEM S.A.S. la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato derivados a este, y por las prestaciones laborales correspondientes, en consecuencia, el Departamento no adquiere por este concepto responsabilidad alguna. **DÉCIMA CUARTA. CESIÓN.** AP-SYSTEM S.A.S. no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato interadministrativo a persona natural o jurídica alguna, sin la previa autorización expresa del Departamento, debiendo en todo caso concurrir en la persona autorizada las mismas condiciones y naturaleza jurídica de AP-SYSTEM S.A.S. **DÉCIMA. QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN.** El presente contrato derivado se perfecciona con la suscripción de este por las partes y la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental. **DÉCIMA SÉXTA. INDEMNIDAD.** La empresa AP-SYSTEM S.A.S. se obliga para con el departamento a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y a salir en defensa de este a su costa rubro A.17.1-2, denominado FONDO DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-FONTICS (outsourcing imp. Vehículos e imporegistro-estampillas). **DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO**: Las partes acuerdan que para todos los efectos legales, el domicilio convencional es la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander. Para Constancia se firma en San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, dos ejemplares del mismo tenor, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda
Delegado
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

JAVIER ERNESTO L. ARIZA HEREDIA
Representante Legal SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA AP-SYSTEM S.A.S

Proyectó y revisó: Armando Quintero Guevara, asesor jurídico externo

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 006 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. – AP SYSTEM S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.237.945, expedida en Cúcuta en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 079 del 29 de enero de 2019, y acta de posesión de la misma fecha, y conforme a la delegación conferida por el Señor Gobernador del Departamento mediante Decreto 000078 de fecha 26 de enero de 2021, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra, **SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S., AP SYSTEM S.A.S**. identificada con el NIT No. 901.261.965-1, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la cual es representada legalmente por **JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 73.141.382 expedida en Cartagena, y quien para efectos del presente contrato interadministrativo se denominará AP SYSTEM S.A.S., hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo Derivado No. 006 del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que las partes suscribieron el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019,** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LAS DOS INSTITUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO**. **2.** Que el mencionado Convenio No. 00037 del 08 de abril de 2019 inició su ejecución el 08 de abril de 2019 de acuerdo con el acta de inicio, suscrita para el efecto. **3.** Que en fecha 12 de abril del 2019 las partes intervinientes suscribieron el CONVENIO DERIVADO No. 001 del convenio MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019, que para efectos fiscales se estableció por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($1.260.196.000.oo) y duración hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor acordado, cuyo objeto es LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ENCAMINADO AL IMPUESTO DE REGISTRO E IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. **4.** Que mediante otrosí adicional número 1 de fecha 03 de octubre de 2019, se adicionó el valor de este en la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($630.098.000.oo). **5.** Que en fecha 02 de diciembre de 2019 se celebró el convenio derivado 002 del convenio MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000.oo), con duración hasta el 31 de diciembre y/o agotar el valor acordado.**6**. Que en fecha 15 de enero de 2020 se celebró el contrato derivado 003 del convenio MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019 por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000.oo), con duración hasta TRES MESES y/o agotar el valor acordado. **7.** Que mediante otrosí adicional número 1 de fecha diecisiete (17) de febrero de 2020, se adicionó el valor de este en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($267.600.000.oo). **8.** Que en fecha 04 de marzo de 2020 se celebró el contrato interadministrativo derivado 004 del convenio MARCO DE COOPERACIÓN No.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 006 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. – AP SYSTEM S.A.S.

00037 del 08 de abril de 2019 por valor de DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.502.909.800.oo), con duración hasta 31 de diciembre de 2020 y/o agotar el valor acordado. **9.** Que mediante Prórroga Número 01 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020, se acordó ampliar por 5 meses la fecha de terminación del contrato interadministrativo derivado No. 004 del 04 de marzo de 2020, y/o hasta agotar el presupuesto. **10**. Que, mediante ***Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad***, el Departamento ha identificado que carece de herramientas tecnológicas que le permita a la administración tributaria departamental: 1. Sistematizar los procesos de liquidación sugerida del impuesto de vehículos automotores; y 2. Sistematizar los procesos de liquidación del impuesto de registro. **11.** Que la empresa AP SYSTEM S.A.S ha presentado propuesta para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo derivado, el cual se ajusta a los requerimientos establecidos en el estudio previo. **12.** Que se proyectó realizar un contrato interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2021 **13.** Que para la suscripción del presente contrato derivado se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 000099 de fecha 27 de enero de 2021 por TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.400.120.000.oo), con cargo al rubro rubro 2.3.2.02.02.008, denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, para respaldar el compromiso a adquirir. **14.-** El presente contrato interadministrativo derivado No. 006 se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**. El objeto de este contrato interadministrativo derivado No. 006 del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019, es LA INSTRUMENTALIZACIÓN A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES QUE LE PERMITA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL: 1. SISTEMATIZAR LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, y 2. SISTEMATIZAR LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES:** La empresa AP SYSTEM S.A.S., en desarrollo del objeto señalado, tendrá las siguientes obligaciones: **A. OBLIGACIONES GENERALES**: Como parte de las obligaciones generales con el Departamento AP SYSTEM S.A.S deberá: **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato interadministrativo. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales respecto del personal de AP SYSTEM que se disponga para la ejecución del contrato. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato, evitando dilaciones. **4.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. **5.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **6.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes

actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **9.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **10.** Colaborar con el Departamento de Norte de Santander en lo que sea necesario para que el objeto del contrato interadministrativo se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución del contrato interadministrativo, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de la remuneración pactada en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **12.** Para esto deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y AP SYSTEM S.A.S., dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos. **13.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato interadministrativo, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **14.** Brindar el apoyo requerido al interior de la Secretaría de Hacienda en los procesos que se requieran con el fin de controlar y administrar debidamente la información de los destinatarios de las comunicaciones, objeto de la ejecución del contrato. **15.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que se encuentran presente en este contrato. **16.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato interadministrativo. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**. Como parte de las obligaciones especificas con El Departamento AP SYSTEM S.A.S deberá: **A. FRENTE AL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 1.** Suministrar la licencia de Software especializado on-line, con alojamiento en la nube ("*On the Cloud*") y acceso vía web, para que los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental realicen las labores de identificación, revisión documental, liquidación para el pago del impuesto de vehículos automotores. **2.** Realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable de la identificación, revisión documental, liquidación para el pago del impuesto de vehículos automotores, atención al público y en el uso del software y hardware suministrado para la prestación del servicio. **3.** Como proveedor de la licencia del software realizar las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables del recaudo de rentas y demás funcionarios a cargo de la liquidación, cobro, recaudo, contabilización, fiscalización y control del recaudo de rentas departamentales y el impuesto de vehículos automotores. **4.** Como proveedor del software deberá realizar; **a)** Los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad ("*backup*") y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; **b)** el almacenamiento de toda la información en la nube y en un servidor local ("*In House*"), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; **c)** Realizar la depuración y actualización permanente de la base de datos del Registro Único Departamental de Transito y Vehículos Automotores; **d)** Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas, en cada uno de los siete (7) organismos de tránsito autorizados. **5.** Deberá Suministrar el licenciamiento de Sistemas de Información y suministro de software

especializado, en linea y en la nube ("On-Line y On The Cloud"), para el soporte y la instrumentalización de las labores de liquidación del impuesto de vehículos automotores. **6.** Como proveedor del software deberá; **a)** Realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable de la identificación, revisión documental, instrumentalización tecnológica en la liquidación y recaudo del impuesto de vehículos automotores, atención al público y en el uso del software y hardware suministrado para la prestación del servicio; **b)** Realizar las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables del recaudo de rentas y demás funcionarios a cargo de la liquidación y recaudo para el soporte y la instrumentalización de las labores de liquidación del impuesto de vehículos automotores; **c)** Realizar los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad (*"backup"*) y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; **d)** Almacenamiento de toda la información en la nube y en un servidor local (*"In House"*), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; **e)** Acompañamiento y apoyo técnico para la instrumentalización de la labor de liquidación del impuesto de vehículos automotores en el Departamento. **B. FRENTE AL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO: 1.** Suministrar las licencias de sistemas de información y Software especializado on-line, con alojamiento en la nube (*"On the Cloud"*) y acceso vía web, para que los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental realicen las labores de identificación, revisión documental, liquidación y emisión de boleta fiscal para el pago del impuesto de registro. **2.** Deberá realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable de la identificación, revisión documental, liquidación y emisión de boleta fiscal para el pago del impuesto de registro y atención al público, en el uso del software y hardware requerido para la prestación del servicio; **3.** Realizar las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables del recaudo de rentas y demás funcionarios a cargo de la liquidación, cobro, recaudo, contabilización, fiscalización y control del recaudo de rentas departamentales; Realizar los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad (*"backup"*) y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; **4.** Almacenar toda la información en la nube y en un servidor local (*"In House"*), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; **5.** Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas en cada notaría, en las treinta y cuatro (34) notarías del Departamento de Norte de Santander; **6.** Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el número de operaciones realizadas en cada Oficina de Instrumentos Públicos, en las cinco (5) Oficina de Instrumentos Públicos del Departamento de Norte de Santander; **7.** Instalar el software y establecer la conectividad, previo estudio de factibilidad técnica y conveniencia, y de manera progresiva de acuerdo con el

número de operaciones realizadas en cada Cámara de Comercio, en las Cámaras de Comercio que operan en el Departamento de Norte de Santander; **8.** Instalar el software y establecer la conectividad en los puestos de trabajo de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental; **9.** Instalar el software y hardware requerido para el control de turnos de atención al contribuyente; **10.** Realizar los ajustes y personalizaciones al software, previa solicitud escrita, para adecuarlo a las necesidades o requerimientos específicos de la Secretaría de Hacienda Departamental. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO:** El plazo de duración del presente contrato interadministrativo derivado será hasta el día 31 de diciembre de 2021 contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA**: **VALOR:** Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales el valor del presente contrato interadministrativo derivado es de hasta **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.400.120.000.oo)**. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**. - El valor del contrato interadministrativo se pagará mensualmente, por mes vencido, cada pago estará conformada de la siguiente manera: **1**. Por concepto de la Instrumentalización a través de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones que le permita a la administración tributaria sistematizar los procesos de liquidación sugerida del impuesto de vehículos automotores, una sumatoria de CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59%) por cada trámite efectivamente pagado sobre el valor de la sistematización que cobra el Departamento, más, **2.** Por concepto de la Instrumentalización a través de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones que le permita a la administración tributaria sistematizar los procesos de liquidación del impuesto de registro, una sumatoria del SETENTA Y TRES POR CIENTO (73%) por cada trámite efectivamente pagado sobre el valor de la sistematización que cobra el Departamento; entendiéndose por trámite cada sistematización pagada. La cancelación de las obligaciones del contrato interadministrativo se hará en pesos colombianos. El Departamento pagará a AP SYSTEM S.A.S con cargo directo al rubro 2.3.2.02.02.008, denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. Los pagos se efectuarán mes vencido previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada del informe de labores realizadas, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en la que conste el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo.** En la eventualidad de que se hayan realizado liquidación y recaudo de forma manual por parte de la Secretaría de Hacienda, y se requiera procesarla y reconstruirla en el sistema que provee AP SYSTEM SAS, esta se pagará conforme a lo ya establecido en el presente artículo. **CLÁUSULA SEXTA: CARGO PRESUPUESTAL.** El valor a pagar por concepto del servicio prestado, se cubrirá según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000099 del 27 de enero de 2021, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.400.120.000.oo). con cargo a rubro

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 006 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. – AP SYSTEM S.A.S.

2.3.2.02.02.008, denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión de las obligaciones que surgen del presente contrato estarán a cargo del funcionario que designe el Secretario de Hacienda del Departamento, quien, para el efecto, deberá: **1)**. Proyectar el acta de inicio del contrato interadministrativo, la cual deberá ser suscrita por las partes; **2)**. Mantener contacto directo con la persona que designe AP SYSTEM S.A.S para poder dar soluciones a los problemas que se puedan presentar con la prestación de los servicios. **3)**. Verificar que AP SYSTEM S.A.S cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda. **4)**. Informar al Secretario de Hacienda del Departamento respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de AP SYSTEM S.A.S. **5)**. Certificar respecto al cumplido a satisfacción de AP SYSTEM S.A.S. Dicha certificación se constituye en requisito previo para la cancelación de los valores adeudados por mensualidad a AP SYSTEM S.A.S, razón por la cual el Supervisor deberá tener en cuenta lo contenido en la Resolución No. 000434 del 06 de septiembre de 2011 y su modificatorio, antes de proceder a la expedición correspondiente. **6)**. Elaborar el proyecto de Acta de Liquidación. **7)**. Las demás inherentes a la función desempeñada de conformidad con las directrices generales establecidas en la resolución mencionada. **CLÁUSULA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del presente contrato interadministrativo se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el Secretario de Hacienda y el representante legal de AP SYSTEM S.A.S. **CLÁUSULA NOVENA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Todas las controversias que se presenten entre los firmantes del presente Contrato Interadministrativo de Cooperación y Coordinación Interinstitucional, relacionadas entre otros, con la existencia, celebración, ejecución, liquidación y en general cualquier asunto relativo a este Contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 y el decreto 1818 de 1998, o en las normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, de acuerdo a las siguientes reglas: **1)** El Tribunal de arbitramento estará integrado por tres árbitros; **2)** Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta; **3)** La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta; **4)** Los gastos y honorarios del proceso arbitral se establecerán con base en las tarifas vigentes del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, aprobadas por el Ministerio del Interior y de Justicia; **5)** El Tribunal decidirá en derecho.; **6)** El Tribunal funcionará en Cúcuta, en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta. **CLAUSULA DÉCIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.** El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad; **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo; **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 006 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. – AP SYSTEM S.A.S.

continuar su ejecución; **d)** Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. **e)** Por las demás causales validas contempladas y previstas en la ley colombiana. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las personas naturales y las entidades que representan manifiestan que no se encuentran incursos en las causales legales de Inhabilidad e Incompatibilidad para la suscripción del presente Contrato derivado. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.** Por tratarse de un Contrato Derivado Interadministrativo realizado por el Departamento con una entidad descentralizada indirecta del orden Departamental, no se requiere la expedición de garantías unilaterales o reciprocas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: NO VINCULACIÓN LABORAL**. El presente contrato derivado no genera relación laboral alguna entre las partes y el personal que se requiera para la ejecución de las actividades objeto de este. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a AP SYSTEM S.A.S. la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato derivados a este, y por las prestaciones laborales correspondientes, en consecuencia, el Departamento no adquiere por este concepto responsabilidad alguna. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN.** AP SYSTEM S.A.S. no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato interadministrativo a persona natural o juridica alguna, sin la previa autorización expresa del Departamento, debiendo en todo caso concurrir en la persona autorizada las mismas condiciones y naturaleza juridica de AP SYSTEM S.A.S. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN**. El presente contrato derivado se perfecciona con la suscripción de este por las partes y la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** La empresa AP SYSTEM S.A.S. se obliga para con el departamento a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y a salir en defensa de este a su costa. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO**: Las partes acuerdan que, para todos los efectos legales, el domicilio convencional es la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander. Para Constancia se firma en San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, en dos ejemplares del mismo tenor, a los

POR EL DEPARTAMENTO

OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda
Delegado Departamento de Norte de Santander

POR AP SYSTEM S.AS.

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
Representante Legal

Proyectó y revisó: , Diana Patricia Colmenares Colmenares, Profesional Especializado

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - AP-SYSTEM S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.237.945 expedida en la ciudad de Cúcuta, en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento, según consta en Decreto de Nombramiento No. 079 del 29 de enero de 2019, y acta de posesión de la misma fecha, y conforme a la delegación conferida por el Señor Gobernador del Departamento mediante Decreto 000032 de fecha 14 de enero de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra, **SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S., AP-SYSTEM S.A.S.**, identificada con el NIT 901.261.965-1, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la cual es representada legalmente por **JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.141.382 expedida en Cartagena, y quien para efectos del presente contrato interadministrativo se denominará AP SYSTEM S.A.S., hemos concertado celebrar el presente Contrato Interadministrativo No. 007 del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que las partes suscribieron el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LAS DOS INSTITUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO**. 2. Que el mencionado Convenio No. 00037 del 08 de abril de 2019 inició su ejecución el 08 de abril de 2019 de acuerdo con el acta de inicio, suscrita para el efecto. 3. Que la Secretaría de Hacienda en virtud de sus amplias facultades de administración y control de las rentas departamentales, suscribió contrato interadministrativo No. 005 de octubre 22 de 2020, que permitió la Instrumentalización a través de una Plataforma tecnológica para que la Administración Tributaria adelantara las labores de fiscalización, liquidación oficial, discusión y cobro administrativo coactivo de la cartera de Impuesto sobre vehículos automotores. 4. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió un diagnóstico del estado actual de los sistemas de información, determinando que se hace indispensable adelantar las labores necesarias para los efectivos controles tecnológicos que permitan la continuidad del procedimiento para la recuperación de la cartera morosa por concepto del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 5.Que la Empresa AP SYSTEM S.A.S. ha presentado propuesta para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo, la cual se ajusta a los requerimientos establecidos en el estudio previo. 6. Que se proyectó realizar un contrato interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2021. 6. Que para la suscripción del presente contrato se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 001952 de mayo 31 de 2021, por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000.oo), con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008, denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. 7 - Que, por lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes suscriben el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO.** LA INSTRUMENTALIZACIÓN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PUEDA ADELANTAR LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN, LIQUIDACIÓN OFICIAL, DISCUSIÓN Y COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE LA CARTERA DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** La empresa AP-SYSTEM S.A.S., en desarrollo del objeto señalado, tendrá las siguientes: A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: AP-SYSTEM S.A.S. deberá: 1) Suministrar las licencias de sistemas de información y Software especializado on-line, con alojamiento en la nube ("*On the Cloud*") y acceso remoto vía web, para sistematización y

automatización del procedimiento tributario y del procedimiento administrativo coactivo de los deudores del impuesto de vehículos automotores; este sistema de información tributaria especializado para la recuperación de la cartera morosa vehicular, se implementará para los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental encargados del área de fiscalización, liquidación oficial, discusión y cobro administrativo coactivo; que permita a la Secretaría de Hacienda realizar el control y generación de información permanente sobre la gestión administrativa para el control de la fiscalización, liquidación y cobro de las obligaciones del impuesto de vehículos de los contribuyentes omisos e inexactos, incluyendo las vigencias que se encuentren en mora, en cada una de sus etapas procesales; 2) La depuración, información para ubicación del contribuyente, así como brindar todo el apoyo tecnológico para la actualización en línea de las notificaciones de los actos que la administración genere, a los contribuyentes en mora, que no han cumplido con la obligación tributaria, con la información sobre la ubicación y localización efectiva de los contribuyentes y la debida depuración de las bases de datos; Remitir a través de servicios de mensajería especializada los Actos Administrativos del Procedimiento Tributario y los de Cobro Administrativo Coactivo proferidos por los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental con prueba de entrega. La Administración Tributaria Departamental proporcionará las bases de datos sobre el contenido y formalización de los actos del procedimiento tributario y de cobro administrativo coactivo y el cumplimiento de los requisitos de legalidad de los mismos y cancelará el valor de los envíos con el fin de que el operador apoye únicamente el factor operativo del procedimiento tributario y de cobro administrativo coactivo; 3) AP SYSTEM S.A.S. deberá contar con un aplicativo que apoye a la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander para realizar las actividades técnicas y operativas propias del servicio establecidas aquí; 4) AP SYSTEM S.A.S., para el cumplimiento del objeto de este contrato interadministrativo debe contar con el talento humano que apoye en la instrumentalización tecnológica y con el software que permita a los funcionarios encargados del manejo rentístico adelantar todas las actuaciones necesarias dentro del procedimiento tributario y de cobro administrativo coactivo para la recuperación de la cartera morosa del impuesto sobre vehículos automotores; 5) Proveer los insumos como papelería e impresiones tanto masivas como individuales de los diferentes actos administrativos tales como emplazamientos, liquidaciones oficiales, mandamientos de pago, resoluciones de embargo, oficios de embargo, resoluciones de desembargo, oficio de desembargos, resolución que ordena adelantar una ejecución, secuestro y remate y demás impresiones de las actuaciones necesarias contempladas en el procedimiento de cobro administrativo coactivo contemplado en el Estatuto Tributario para la recuperación de la cartera tributaria del impuesto de vehículos; 6) AP SYSTEM dejará al Departamento un software de consulta en donde estarán todas las actuaciones que se adelantaron durante la ejecución del contrato interadministrativo. B. OBLIGACIONES GENERALES: Como parte de las obligaciones generales con el Departamento- Secretaría de Hacienda-. 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato interadministrativo. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales respecto del personal de AP SYSTEM que se disponga para la ejecución del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato, evitando dilaciones. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. AP SYSTEM S.A.S. será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9. Cumplir con

las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10. Colaborar con el Departamento de Norte de Santander en lo que sea necesario para que el objeto del contrato interadministrativo se cumpla y sea de la mejor calidad. 11. AP SYSTEM S.A.S. se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución del contrato interadministrativo, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de la remuneración pactada en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 12. Para esto deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y AP SYSTEM S.A.S., dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos. 13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato interadministrativo, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 14. Brindar el apoyo requerido al interior de la Secretaría de Hacienda en los procesos que se requieran con el fin de controlar y administrar debidamente la información de los destinatarios, objeto de la ejecución del contrato. 15. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que se encuentran presente en este contrato. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato interadministrativo. 3). OTRAS OBLIGACIONES: 1. AP-SYSTEM S.A.S. deberá suministrar la licencia de Software especializado on-line, con alojamiento en la nube (*"On the Cloud"*) y acceso remoto vía web, para que los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental realicen las labores de fiscalización, liquidación oficial y cobro administrativo coactivo del impuesto vehicular. 2. AP-SYSTEM S.A.S. deberá realizar las labores de capacitación y entrenamiento del personal de la Secretaría de Hacienda Departamental responsable del uso del aplicativo en mención. 3. AP-SYSTEM S.A.S. como proveedor de la licencia del software realice las labores de acompañamiento On-Line y presencial cuando sea requerido en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, a los funcionarios y directivos responsables de la fiscalización, liquidación oficial y cobro administrativo coactivo del impuesto de vehículos automotores. 4. AP-SYSTEM S.A.S. como proveedor del software deberá realizar: a) Los reportes, informes, estadísticas, copia de seguridad (*"backup"*) y demás documentos digitales y/o físicos que sean requeridos por los funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda Departamental; b) el almacenamiento de toda la información en la nube y en un servidor local (*"In House"*), localizado en la Secretaría de Hacienda Departamental; c) Realizar la depuración y actualización permanente de la base de datos de los morosos del impuesto de vehículos automotores y mantener el archivo y expediente virtual de las actuaciones adelantadas dentro de los procesos de fiscalización, liquidación oficial, discusión y procedimiento de cobro administrativo coactivo que se generaron por el aplicativo. 5. AP-SYSTEM S.A.S. deberá suministrar el licenciamiento de Sistemas de Información y suministro de software especializado, en línea y en la nube ("On-Line y On The Cloud"), para el soporte y la instrumentalización de las labores de liquidación y cobro coactivo de la cartera de vehículos automotores. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo del presente Contrato Interadministrativo está atado al plazo pactado en el convenio marco de cooperación, no obstante, como quiera que en el presente contrato interadministrativo se pactan actividades que deben ser remuneradas con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008, denominado "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN" por tanto se pacta como plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto estimado en este contrato interadministrativo sin que ello permita violar el principio de anualidad, es decir, la vigencia 2021. **CLÁUSULA CUARTA:** Las partes acuerdan que para no afectar la continuidad del servicio, y teniendo en cuenta, - de conformidad con la propuesta de servicios presentada-, que en la gestión que adelanta AP-SYSTEM S.A.S., se han invertido cuantiosos recursos representados en las plataformas tecnológicas puestas al servicio por dicha empresa, se suscribirá, al inicio de cada vigencia presupuestal, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de la vigencia, un contrato interadministrativo que dé continuidad en la gestión que se adelanta en virtud del objeto a que hace referencia el presente contrato interadministrativo. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR.** - Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales el valor del presente contrato es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($

400.000.000.oo).. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** La remuneración de la firma AP System estará integrada por dos (2) valores mensuales: a) una suma fija mensual de DOS MIL PESOS ($2.000) M/CTE MAS I.V.A. por cada proceso en donde el contratista efectúe LA INSTRUMENTALIZACIÓN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PUEDA ADELANTAR LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN, LIQUIDACIÓN OFICIAL, DISCUSIÓN Y COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE LA CARTERA DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, adeudados al Departamento de Norte de Santander, lo que incluye la sustanciación, y proyección de los actos administrativos que hacen parte del procedimiento tributario y de cobro administrativo coactivo, software especializado en procedimiento tributario y en procedimiento de cobro administrativo coactivo, hardware, insumos, y talento humano. b) La tarifa del servicio de mensajería especializada será hasta; CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.450), si este es urbano; CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($5.800), si este es regional; SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($6.900) si este es nacional. Con la constancia de envío se cuantificará el número de servicios y su valor, con base en lo cual se presentará mensualmente la correspondiente factura. El pago de esta remuneración está definido por el costo fijo mensual de cada proceso más el costo del servicio de mensajería respectivo (urbano, regional o nacional). Los pagos se efectuarán mes vencido previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura, acompañada del informe de labores realizadas, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en la que conste el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El proceso inicia con el primer acto administrativo con ocasión del procedimiento tributario o con los actos administrativos a proferir de acuerdo con lo previamente adelantado procesalmente por la Administración Tributaria Departamental. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CARGO PRESUPUESTAL.** El valor a pagar por concepto del servicio prestado se cubrirá según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001952 de mayo 31 de 2021, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000.oo). M/CTE con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN**: La supervisión de las obligaciones que surgen del presente contrato interadministrativo estarán a cargo del Secretario de Hacienda del Departamento, quien, para el efecto, deberá: 1). Proyectar el acta de inicio del contrato, la cual deberá ser suscrita por las partes; 2). Mantener contacto directo con la persona que designe EL CONTRATISTA para poder dar soluciones a los problemas que se puedan presentar con la prestación de los servicios. 3). Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda. 4). Informar al Gobernador del Departamento respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 5). Certificar respecto al cumplido a satisfacción de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para la cancelación de los valores adeudados por mensualidad al CONTRATISTA, razón por la cual el Supervisor deberá tener en contenido en la Resolución No. 000434 del 06 de septiembre de 2011 y su modificatorio, antes de proceder a la expedición correspondiente. 5). Elaborar el proyecto de Acta de Liquidación. 6). Las demás inherentes a la función desempeñada de conformidad con las directrices generales establecidas en la resolución mencionada. **CLÁUSULA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.** - La liquidación del contrato interadministrativo a suscribir se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el Gobernador del Departamento o su delegado y el representante legal de AP-SYSTEM S.A.S. **CLÁUSULA DÉCIMA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Todas las controversias que se presenten entre los firmantes del presente contrato interadministrativo, relacionadas entre otros, con la existencia, celebración, ejecución, liquidación y en general cualquier asunto relativo a este contrato

interadministrativo, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 y el decreto 1818 de 1998, o en las normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, de acuerdo a las siguientes reglas: 1) El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros; 2) Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta; 3) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta; 4) Los gastos y honorarios del proceso arbitral se establecerán con base en las tarifas vigentes del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, aprobadas por el Ministerio del Interior y de Justicia; 5) El Tribunal decidirá en derecho. 6) El Tribunal funcionará en Cúcuta, en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de esta ciudad. **DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.** El contrato interadministrativo para suscribir se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad; b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; d) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. e) Por las demás causales validas contempladas y previstas en la ley colombiana. **DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las personas naturales y las entidades que representan manifiestan que no se encuentran incursos en las causales legales de Inhabilidad e Incompatibilidad para la suscripción del presente Contrato Interadministrativo. **DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** Por tratarse de un contrato interadministrativo, realizado por el Departamento y con una entidad descentralizada indirecta del orden Departamental, no se requiere la expedición de garantías unilaterales o recíprocas. **DÉCIMA CUARTA. NO VINCULACIÓN LABORAL.** El presente contrato interadministrativo no genera relación laboral alguna entre las partes y el personal que se requiera para la ejecución de las actividades objeto de este. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a AP-SYSTEM S.A.S. la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato interadministrativo a este, y por las prestaciones laborales correspondientes, en consecuencia, el Departamento no adquiere por este concepto responsabilidad alguna. **DÉCIMA QUINTA. CESIÓN.** AP-SYSTEM S.A.S. no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato interadministrativo a persona natural o jurídica alguna, sin la previa autorización expresa del Departamento, debiendo en todo caso concurrir en la persona autorizada las mismas condiciones y naturaleza jurídica de AP-SYSTEM S.A.S. **DÉCIMA. SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. **DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** La empresa AP-SYSTEM S.A.S. se obliga para con el Departamento a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y a salir en defensa de este a sus costas. **DÉCIMA OCTAVA DOMICILIO:** Las partes acuerdan que, para todos los efectos legales, el domicilio convencional es la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander. Para Constancia se firma en San José de Cúcuta, Departamento de

OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda
Delegado
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

JAVIER ERNESTO L. ARIZA HEREDIA
Representante Legal
SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - AP-SYSTEM S.A.S.

Proyectó: Andrea García U.
Revisó: William Ramírez Ayala Asesor Jurídico Externo

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 011 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - AP-SYSTEM S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **SERGIO ANDRÉS ENTRENA FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.244.188 expedida en la ciudad de Cúcuta, en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento, según consta en Decreto de Nombramiento No. 000798 del 13 de junio de 2022, y acta de posesión de la misma fecha, y conforme a la delegación conferida por el Señor Gobernador del Departamento mediante Decreto 000979 de fecha 24 de noviembre de 2020 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el nivel central del Departamento Norte de Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra, **SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S., AP SYSTEM S.A.S.**, identificada con el NIT 901.261.965-1, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la cual es representada legalmente por **JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.141.382 expedida en Cartagena, y quien para efectos del presente contrato interadministrativo se denominará AP SYSTEM S.A.S., hemos concertado celebrar el presente Contrato Interadministrativo No. 011 del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 del 08 de abril de 2019**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 00037 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LAS DOS INSTITUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO**. **2.** Que el mencionado Convenio No. 00037 del 08 de abril de 2019 inició su ejecución el 08 de abril de 2019 de acuerdo con el acta de inicio, suscrita para el efecto. **3.** Que, mediante actos administrativos, los alcaldes de los municipios San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Ocaña, San Cayetano, Puerto Santander y El Zulia, adoptaron las prerrogativas estipuladas en el artículo 121 de la Ley 1955 de 2019, en donde se delega en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, el registro de los vehículos de matrícula extranjera cuyo modelo no supere el año 2016, que al 19 de agosto de 2015 hubieren ingresado y se encuentren circulando en la jurisdicción de los departamentos al que pertenecen las UEDF. **4.** Que, la Secretaría de Hacienda Departamental suscribió el convenio No. 1428 de junio 8 de 2021 con la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EN TODO TIEMPO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE AUTORIZARON LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO LLEVADO A CABO POR LA UNIDAD ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO DE CÚCUTA, CON EL FIN DE ADMINISTRAR, MODIFICAR Y RENOVAR LA BASE DE DATOS CON OCASIÓN SE LOS CAMBIOS EN LA PROPIEDAD O TENENCIA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PLACAS EXTRANJERAS ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN MANTENER VIGENTE EL REGISTRO. **5.** Que, la Secretaría de Hacienda Departamental suscribió el convenio No. xxxx de septiembre xx de 2022 con la Alcaldía del Municipio de Los Patios, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EN TODO TIEMPO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE AUTORIZARON LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO LLEVADO A CABO POR LA UNIDAD ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO DE CÚCUTA, CON EL FIN DE ADMINISTRAR, MODIFICAR Y RENOVAR LA BASE DE DATOS CON OCASIÓN SE LOS CAMBIOS EN LA PROPIEDAD O TENENCIA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PLACAS EXTRANJERAS ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN MANTENER VIGENTE EL REGISTRO. **6.** Que, esta Secretaría viene adelantando acciones tendientes a suscribir el convenio correspondiente a AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EN TODO TIEMPO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE AUTORIZARON LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO LLEVADO A CABO POR LA UNIDAD ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO DE CÚCUTA, CON EL FIN DE ADMINISTRAR, MODIFICAR Y RENOVAR LA BASE DE DATOS CON OCASIÓN SE LOS CAMBIOS EN LA PROPIEDAD O TENENCIA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PLACAS EXTRANJERAS ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE ACTOS

ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN MANTENER VIGENTE EL REGISTRO con las demás Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo del Departamento.**7**. Que, en cumplimiento de las tareas misionales de esta Secretaría y en virtud de las obligaciones derivadas de los convenios señalados en los numerales 4 y 5 anterior y los próximos a suscribir con las demás Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, el **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** debe realizar las novedades correspondientes en el sistema de información vehicular de la Secretaría de Hacienda del Departamento con ocasión en los cambios de la propiedad y/o tenencia de los vehículos y motocicletas de matrícula extranjera registrados en cada una de las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo del Departamento con sustento en la información y soportes suministrados por los contribuyentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el registro.**8.** Que, desde la Secretaria de Hacienda Departamental se migró la base de datos del parque automotor registrados en cada una de las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo para un total correspondiente a 61.917 vehiculos y motocicletas de placa extranjera. **9.** Que, ante la práctica ilegal de contrabando de vehículos automotores provenientes de la República de Venezuela por vías irregulares, la detección de tarjetas de registro falsificadas, cambios en la tenencia del vehículo, pérdida o hurto de la tarjeta; se hace necesario la modernización de la tarjeta de registro con elementos que brinden mayor seguridad y a su vez se mantenga actualizada la base de datos de los propietarios y/o poseedores, como se evidencia en el Estudio Técnico de Oportunidad y Conveniencia que soporta la presente contratación. **10.** Que, la Secretaría de Hacienda Departamental no cuenta con los equipos técnicos y tecnológicos, para la elaboración de la tarjeta de registro con mecanismo electrónico.**11.** Que la Empresa AP SYSTEM S.A.S. ha presentado propuesta para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo, la cual se ajusta a los requerimientos establecidos en el estudio previo. **12.** Que se proyectó realizar un contrato interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos asignados. **13.** Que para la suscripción del presente contrato se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 005983 de fecha 19 de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000.oo), con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009, denominado servicios para la comunidad, sociales y personales, para respaldar el compromiso a adquirir. **14.** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes suscriben el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. –OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS UNIDADES ESPECIALES DE DESARROLLO FRONTERIZO CON EL FIN DE ADMINISTRAR MODIFICAR Y RENOVAR LAS BASES DE DATOS CON OCASION DE LOS CAMBIOS EN LA PROPIEDAD O TENENCIA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PLACAS EXTRAJERAS, ASI COMO LA EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN MANTENER VIGENTE EL REGISTRO: A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE AP SYSTEM S.A.S: 1)** Recepcionar y migrar la base de datos de vehículos automotores de matrícula extranjera registrados en cada una de las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo del Departamento **2)** Diseñar, personalizar e imprimir la tarjeta de registro con mecanismo electrónico con los siguientes caracteristicas: a) Tener acceso fácil y eficaz a la información del registro señalado en el articulo 121 de la Ley 1955 de 2019. b) Facilitar herramientas de control que permitan verificar la autenticidad de la tarjeta. c) Contener códigos encriptados para los códigos QR. d) Permitir la consulta y validación de la información actual del vehiculo, motocicleta de matrícula extranjera y la información del propietario o poseedor asociado, a través de un Aplicativo web adaptable a dispositivos móviles. e) Habilitar una interfaz de consulta para la verificación de novedades sobre el registro del vehículo, motocicleta de matrícula extranjera así como el historial de tenedores del vehiculo, motocicleta y los pagos por concepto del impuesto sobre vehículos automotores. f) Facilitar la consulta del código QR en todo tipo de dispositivos con acceso a internet y navegador web. **3)** Elaborar y presentar mensualmente, informe de las tarjetas generadas e impresas para la entrega a los contribuyentes con ocasión a las novedades aplicadas en el Sistema SAIGTWEB.**4)** La impresión de la tarjeta de registro con mecanismo electrónico debe cumplir con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y

tecnológicas mínimas descritas en el Estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia. **5)** AP SYSTEM S.A.S., para el cumplimiento del objeto de este contrato interadministrativo debe contar con el talento humano que apoye la instrumentalización operativa y tecnológica. **B. OBLIGACIONES GENERALES DE AP SYSTEM S.A.S:** Como parte de las obligaciones generales con el Departamento- Secretaría de Hacienda-. **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato interadministrativo. **2)** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales respecto del personal de AP SYSTEM S.A.S que se disponga para la ejecución del contrato. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato, evitando dilaciones. **4)** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. **5)** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **6)** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **7)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8)** AP SYSTEM S.A.S. será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **9)** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **10)** AP SYSTEM S.A.S. se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución del contrato interadministrativo, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de la remuneración pactada en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **11)** Para esto deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y AP SYSTEM S.A.S., dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos. **12)** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato interadministrativo, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **13)** Brindar el apoyo requerido al interior de la Secretaría de Hacienda en los procesos que se requieran con el fin de controlar y administrar debidamente la información de los destinatarios del correo, objeto de la ejecución del contrato. **14)** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que se encuentran presente en este contrato. **15)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato interadministrativo. **C.OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1)** Registrar las novedades correspondientes en la plataforma tecnológica SAIGTWEB de los vehículos y motocicletas de matricula extranjera registrados en cada una de las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo del Departamento, con sustento en la información y soportes suministrados por los contribuyentes previo cumplimiento de las obligaciones tributarias pendientes a la fecha de la solicitud. **2)** Suministrar a AP SYSTEM S.A.S la información (base de datos) de los vehículos y motocicletas de matricula extranjera registrados en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo que serán objeto de actualizaciones o aplicación de novedades **3)** Asignar una cuenta en una entidad bancaria donde el contribuyente consigne el valor equivalente al 62% de una UVT por concepto de la elaboración e impresión de la tarjeta de registro. **4)** Entregar a AP SYSTEM S.A.S certificación bancaria de la cuenta asignada para el recaudo del valor equivalente al 62% de una UVT por concepto de la elaboración e impresión de la tarjeta de Registro. **5)** Transferir mensualmente, los primeros 10 días del mes siguiente, a la empresa AP SYSTEM S.A.S el monto de los valores recaudados en el mes, por concepto del valor equivalente al 62% de una UVT cancelados por el contribuyente por la elaboración e impresión de la tarjeta de registro, previa entrega del informe correspondiente a las tarjetas elaboradas e impresas **6)** Realizar el pago correspondiente a la orden de pago mensual, por

concepto del servicio tecnológico prestado en cada individualización, almacenamiento y trazabilidad de la información que fue suministrada para la elaboración e impresión de cada tarjeta de registro, conforme a la cláusula quinta del presente contrato, previa presentación del informe de las tarjetas de registro generadas e impresas para la entrega a los contribuyentes con ocasión a las novedades aplicadas en el Sistema SAIGTWEB, factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. **7)** Cumplir con las condiciones jurídicas, y económicas que se encuentran presente en este contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** AP SYSTEM S.A.S ejecutará el objeto del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta que se den las instrucciones del Gobierno Nacional por la apertura de Frontera, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR.** - Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales el valor del presente contrato es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000.oo). **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** - Se cancelará en un solo pago a la terminación del contrato, pprevia presentación de la factura e informe correspondiente de la prestación del servicio y a su vez la certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo, expedida por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor a pagar por concepto del servicio prestado se cubrirá según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005983 de fecha 19 de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.oo). M/CTE con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN**: La supervisión de las obligaciones que surgen del presente contrato interadministrativo estarán a cargo de la Doctora DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES, quien, para el efecto, deberá: **1).** Proyectar el acta de inicio del contrato, la cual deberá ser suscrita por las partes; **2).** Mantener contacto directo con la persona que designe EL CONTRATISTA para poder dar soluciones a los problemas que se puedan presentar con la prestación de los servicios. **3).** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda. **4).** Informar al Secretario de Hacienda del Departamento respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **5).** Certificar respecto al cumplido a satisfacción de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para la cancelación de los valores adeudados por mensualidad al CONTRATISTA, antes de proceder a la expedición correspondiente. **6).** Elaborar el proyecto de Acta de Liquidación. **7)** Las demás inherentes a la función desempeñada de conformidad con las directrices generales establecidas en la resolución mencionada. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.**- La liquidación del contrato interadministrativo a suscribir se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el Gobernador del Departamento o su delegado y el representante legal de AP-SYSTEM S.A.S. **CLÁUSULA NOVENA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Todas las controversias que se presenten entre los firmantes del presente contrato interadministrativo, relacionadas entre otros, con la existencia, celebración, ejecución, liquidación y en general cualquier asunto relativo a este contrato interadministrativo, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 y el decreto 1818 de 1998, o en las normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, de acuerdo a las siguientes reglas: 1) El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros; 2) Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta; 3) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta; 4) Los gastos y honorarios del proceso arbitral se establecerán con base en las tarifas vigentes del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, aprobadas por el Ministerio del Interior y de Justicia; 5) El Tribunal decidirá en derecho. 6) El Tribunal funcionará en Cúcuta, en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de esta ciudad. **CLÁUSULA DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.** El contrato

interadministrativo para suscribir se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad; b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; d) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. e) Por las demás causales validas contempladas y previstas en la ley colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las personas naturales y las entidades que representan manifiestan que no se encuentran incursos en las causales legales de Inhabilidad e Incompatibilidad para la suscripción del presente Contrato Interadministrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Por tratarse de un contrato interadministrativo, realizado por el Departamento y con una entidad descentralizada indirecta del orden Departamental, no se requiere la expedición de garantías unilaterales o recíprocas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. NO VINCULACIÓN LABORAL.** El presente contrato interadministrativo no genera relación laboral alguna entre las partes y el personal que se requiera para la ejecución de las actividades objeto de este. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a AP-SYSTEM S.A.S. la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato interadministrativo a este, y por las prestaciones laborales correspondientes, en consecuencia, el Departamento no adquiere por este concepto responsabilidad alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN.** AP-SYSTEM S.A.S. no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato interadministrativo a persona natural o jurídica alguna, sin la previa autorización expresa del Departamento, debiendo en todo caso concurrir en la persona autorizada las mismas condiciones y naturaleza jurídica de AP-SYSTEM S.A.S. **CLÁUSULA DÉCIMA. QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD.** La empresa AP-SYSTEM S.A.S. se obliga para con el Departamento a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y a salir en defensa de este a sus costas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA DOMICILIO:** Las partes acuerdan que, para todos los efectos legales, el domicilio convencional es la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander. Para Constancia se firma en San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, por medio de la plataforma SECOP2

Proyectó y revisó: Dr. Willian Alexis Ramírez Ayala, asesor jurídico externo
Dra. Milena Duplat, profesional universitario.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO ANEXO PRESENTACION EXPERIENCIA PERSONAL (ANEXO No. 8)

EFREN CHAUX TRUJILLO

Ingeniero de Sistemas
Especialista en Gerencia de Proyectos de Sistemas
MBA con Especialidad en Dirección de Proyectos

PERFIL PROFESIONAL

Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos informáticos enfocados al desarrollo de soluciones web, con especialización y maestría en gerencia de proyectos bajo metodología PMI, manejo de clientes, control de tiempo y presupuesto, análisis y optimización de procesos operativos, dirección y manejo de personal profesional y especializado con formación en el desarrollo de sistemas de información en ambiente web y motores de bases de datos, excelentes relaciones interpersonales, capacidad de trabajo en equipo orientado a resultados.

HABILIDADES PROFESIONALES

- Gerencia de Proyectos
- Metodologías ágiles gestión de proyectos
- Planeación de proyectos basada en PMBOK
- Herramientas de gestión y control de proyectos
- Control de indicadores, tiempo, presupuesto
- Desarrollo de software a la medida
- Implementación ERP
- Implementación proyectos de infraestructura
- Implementación proyectos telecomunicaciones
- Proyectos de gestión documental
- Experiencia en Interventorías
- Liderazgo equipos de trabajo
- Comunicación eficiente y manejo del cliente

DATOS DE CONTACTO

Dirección: Cra. 115A No. 89B – 20 IN 20 AP 401
Ciudad: Bogotá – Colombia
Correo: chaux1@hotmail.com
Celular: 57 + 3183922267
Teléfono Fijo: 571 + 2324147

EDUCACIÓN

Universidad Viña del Mar - Chile
Master en Administración de Empresas con Especialidad en Dirección de Proyectos – 2014 a 2016

Universidad del Rosario - Bogotá
Especialización en Gerencia de Proyectos de Sistemas
2009 a 2010

Universidad Central - Bogotá
Ingeniería de Sistemas
1997 a 2004

CURSOS Y CERTIFICACIONES

SCRUM Study
SCRUM Fundamentals Certified
2014

Project Management Institute
Project Management Professional – PMP No. 1459849
2011

IP Group Colombia
Inglés Intermedio
2008

Aula Matriz - Bogotá
Diplomado VozIP - Asterisk
2007

NLC - Bogotá
Inglés Básico
2000

EXPERIENCIA LABORAL

Consultor en Gerencia de Proyectos | Informática el Corte Inglés | 08/2018 - Actual

- Apoyo en la gerencia de proyecto en las actividades propias de gestión en cada una de las líneas de negocio.
- Seguimiento y control del proyecto a través de indicadores y KPIs.
- Elaborar los reportes de seguimiento y gestión del proyecto.
- Controlar la ejecución de las actividades del proyecto a través del cronograma oficial de trabajo.
- Atender las necesidades puntuales de la interventoria del contrato, bajo los lineamientos de la gerencia del proyecto.
- Seguimiento puntual y detallado a las líneas del CORE y ERP, bajo los lineamientos de la gerencia del proyecto y el cronograma de trabajo definido.
- Seguimiento a la gestión de cambio, acompañamiento a las reuniones y validación de atención de actividades por parte del equipo.
- Seguimiento a la gestión de procesos, acompañamiento a las reuniones y validación de atención de actividades por parte del equipo.

Gerente de Proyectos | Ingenian Software SAS | 05/2016 - 09/2017

- Planear, coordinar, supervisar y efectuar las diversas gestiones de las actividades en la ejecución del proyecto.
- Programar las diferentes actividades a realizar durante la ejecución del proyecto.
- Informar periódicamente los avances o resultados del proyecto a través del sistema Redmine.
- Proponer modificaciones a los objetivos o metas del proyecto en caso de ser necesario.
- Elaborar y presentar periódicamente los informes de cumplimiento con sus indicadores de gestión.
- Supervisar y evaluar las tareas de los ingenieros y técnicos.
- Controlar y evaluar los resultados de los servicios prestados.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la documentación recibida y/o entregada de los proyectos.
- Tomar decisiones que procuren el mejoramiento continuo de los procesos a su cargo.
- Cumplir los tiempos estipulados de actividades solicitadas.
- Ejecutar las actividades adicionales designadas por el director de área o por la gerencia general.

Director de Proyectos | ITELCA SAS | 06/2013 - 05/2016

- Planificar, organizar y ejecutar los planes de gerencia de proyectos a través de las políticas establecidas por la organización y mejores prácticas del mercado.
- Planear, coordinar y ejecutar las actividades requeridas del proyecto de acuerdo con la dedicación de los recursos.
- Coordinar, realizar seguimiento y controlar la ejecución de los proyectos, a través de la gestión presupuestal (alcance, tiempo y costo esperado).
- Evaluar y coordinar la disponibilidad de los recursos requeridos de acuerdo a las necesidades de proyecto.
- Planear, organizar y programar el plan de comunicaciones del proyecto por medio de un modelo de relacionamiento y escalamiento para establecer los canales y tipos de comunicaciones.
- Identificar, organizar y gestionar los riesgos del proyecto a través de las herramientas y mecanismos disponibles.
- Coordinar, organizar y gestionar el relacionamiento operativo con proveedores y contratistas.
- Generar la documentación propia del proyecto y mantener información actualizada (lecciones aprendidas, base de datos de conocimiento, formatos, etc).

Supervisor Contratos | Cajanal EICE en Liquidación | 06/2010 - 06/2013

- Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de las partes en los términos y condiciones contractuales legales y los relacionados en la oferta presentada por el contratista.
- Suministrar al contratista los documentos que requiera para la debida ejecución del servicio del contrato.
- Coordinar con el contratista la programación y planeación de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las características técnicas del contrato.
- Registrar las incidencias en la ejecución del objeto del contrato en las reuniones técnicas y de seguimiento.
- Justificar las adiciones y prorrogas en tiempo y presupuesto al contrato con el objetivo de mantener y soportar las actividades misionales.
- Analizar la información suministrada por el contratista en la revisión de las actividades del contrato.
- Verificar y controlar el presupuesto del contrato.
- Presentar informes periódicos sobre la ejecución de los contratos.

Director de Proyectos | Imagine Technologies | 05/2001 - 05/2010

- Liderar al equipo técnico y operativo del proyecto.
- Diseñar aplicaciones y procesos para el manejo y control de los diferentes documentos físicos que maneja el cliente.
- Gestionar la entrega oportuna y con la mejor calidad de los diferentes tipos de documentos digitalizados.
- Gestionar los nuevos proyectos de desarrollo de software que están encaminados a sistematizar o a mejorar los procesos ya existentes del Cliente.
- Liderar la implementación de procesos nuevos y existentes de los diferentes clientes.
- Garantizar la entrega oportuna de la información digitada, validada y procesada por el equipo al sistema principal del Cliente.
- Analizar los procesos operativos realizados por el Cliente para presentar propuestas de mejoramiento.
- Presentar y realizar demostraciones de los aplicativos desarrollados por la empresa a nuevos clientes que requieran soluciones en sus centros de operaciones.
- Administrar las bases de datos con la información de cada uno de los procesos desarrollados por la empresa.
- Desarrollar aplicativos en ambiente Web orientados a sistemas operativos Linux con lenguaje de programación PHP.

REFERENCIAS LABORALES

Diana Marcela Ubaque López
Jefe de Proyectos IECISA
Teléfono: 320 839 6041

Nohemí Medina Suarez
Jefe de Gestión Humana ITELCA SAS
Teléfono: 571 + 2194100

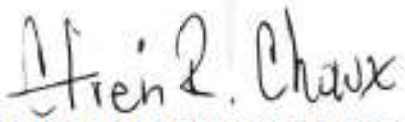

EFRÉN RENE CHAUX TRUJILLO
Ingeniero de Sistemas
Especialista en Gerencia de Proyectos de Sistemas
MBA con Especialidad en Dirección de Proyectos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.241.553

CHAUX TRUJILLO

APELLIDOS

EFREN RENE

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1977

PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

21-FEB-1996 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500100-00113441-M-0012241553-20081028 0004933069A 1 1990025299

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No FND -IP- 001 -2025

Yo Efrén Rene Chaux Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía 12.241.553 expedida en Pitalito, me comprometo a prestar mis servicios como Director del Proyecto con la dedicación del 100% establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública No FND -IP- 001 - 2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Efrén R. Chaux

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C No 12.241.553 Expedida en Pitalito

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Efrén René Chaux Trujillo

C.C. 12.241.333 de Pitalito (Huila)

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de:

Ingeniero de Sistemas

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Abril 21 de 2005

Rector

Decano

Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Por cuanto Efrén René Chaux Trujillo C.C. Nº 19'241.662 de Bogotá
Egresado de la Universidad Central
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos de Sistemas de Información

Según consta en el Nº 8004 Folio 44 Libro 27, y refrendado por el Secretario General en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

UVM

UNIVERSIDAD
VIÑA DEL MAR

Se confiere a

Efrén René Chaux Trujillo

El grado de

Magíster en Administración de Empresas
con especialidad en Dirección de Proyectos

Por cuanto ha cumplido satisfactoriamente los requisitos prescritos por esta institución

a 23 de noviembre de 2016

Carmen Paz Valenzuela Céspedes
SECRETARIO GENERAL

Juan Pablo Prieto Cox
RECTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012781 03 DIC 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que EFREN RENE CHAUX TRUJILLO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.241.553, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 23 de noviembre de 2016, por la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2019-0004432.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO DE SISTEMAS, otorgado el 21 de abril de 2005, por la UNIVERSIDAD CENTRAL, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11°, numeral 1° de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento".

Que el 16/09/2019 se consultó la página web de la Comisión Nacional de Acreditación CNA de Chile, instancia facultada por la Ley 20.129 de 2006 para verificar y promover la calidad de la educación superior de las universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica autónomos, así como de las carreras y programas, y se pudo establecer que el Universidad de Viña del Mar, Chile, se encuentra acreditada desde el 08/12/2015 y hasta el 08/12/2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 23 de noviembre de 2016, por

la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE, a EFREN RENE CHAUX TRUJILLO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.241.553, como MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: CTELLEZM01 - 19 de noviembre de 2019
Revisó: YJIMENEZ – Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

Project
Management
Institute.
THIS IS TO CERTIFY THAT
EFREN RENE CHAUX TRUJILLO
HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL
Project Management Professional (PMP)®
IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE
LuAnn Piccard, PMP | Chair, Board of Directors
Pierre Le Manh | President & CEO
Certification Number: 1459649
Original Grant Date: 20 September 2011
Expiration Date: 20 September 2026

Proyecto
Gestión
Instituto

ESTO ES PARA CERTIFICAR QUE

EFRÉN RENÉ CHAUX TRUJILLO

HA SIDO EVALUADO FORMALMENTE POR EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO DEMOSTRADOS

EN EL LOGRO DE UN OBJETIVO ORGANIZACIONAL A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y

RECURSOS Y POR LA PRESENTE SE LE OTORGA LA CREDENCIAL GLOBAL

Profesional de Gestión de Proyectos (PMP)"

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, HEMOS SUSCRITO NUESTRAS FIRMAS BAJO EL SELLO DEL INSTITUTO

LuAnn Piccard, PMP / Presidenta de la Junta Directiva

Pierre Le Manh / Presidente y Director Ejecutivo

Número de certificación: 1459849

Fecha de Concesión Original: 20 de septiembre de 2011

Fecha de caducidad: 20 de septiembre de 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25255223156CND

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 01/03/2012

EFREN RENE
CHAUX TRUJILLO
C.C. 12241553
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3542585

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EFREN RENE CHAUX TRUJILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12241553, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-223156 desde el 01 de Marzo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 329.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL AREA DE GESTION HUMANA
CERTIFICA QUE:

El ingeniero **EFREN RENE CHAUX TRUJILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía 12.241.553 de Pitalito Huila poseedor de la tarjeta profesional N. 26255223156 CND, estuvo vinculado a **ITELCA S.A.S** desde el 16 de Julio de 2013 hasta el 08 de Mayo de 2016, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE PROYECTOS EN MANTENIMIENTO DE SOFTWARE,** contrato a termino indefinido.

La responsabilidad que tuvo a cargo fue la siguiente:

Planificar, organizar y ejecutar los planes de gerencia de proyectos a través de las políticas establecidas por la organización y mejores prácticas del mercado, con los recursos asignados para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos, negocio y organización.

Los proyectos que el ingeniero realizó en el transcurso de su vinculación laboral fueron los siguientes:

Número IT	Cliente o Razón Social	Descripción Proyecto
IT-2011-129	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Integración CCTV y cámaras para el proyecto Policía Nacional.
IT-2012-101	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Mesa de ayuda para equipos (2.000) Motorola ES400 de los cuadrantes de la Policía.
IT-2012-168	UNIVERSIDAD DE BOYACA	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la solución de Arquitectura Segura para la universidad sede Tunja.
IT-2012-192	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Instalación de GPS PONAL (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga). Se ofrece una revisión en caso de presentarse falla un mes después de realizar la instalación. Desarrollo aplicación web de georeferenciación para equipos ES400 PONAL. Incluye 1.000 horas adicionales de desarrollo (aplicaciones web, móvil).
IT-2012-194	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Desarrollo aplicación web de georeferenciación GPS ESU (2330 GPS).
IT-2012-195	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Instalación GPS ESU (2330 GPS).
IT-2012-196	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Desarrollo aplicación web de georeferenciación para equipos ES400 PONAL. Desarrollo aplicación móvil equipos ES400 PONAL Infraestructura (servidores).
IT-2012-221	CODENSA S.A.E.S.P.	Rectificadores - Renovación del sistema de corriente continúa de las subestaciones de potencia de alta tensión para alimentación de la carga de comunicaciones CD.70 sedes para instalación

IT-2012-232	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Servicio de mesa de ayuda. Desarrollo aplicación web comparenderas para la secretaria de Movilidad de Bogotá. Incluye 2.000 horas adicionales de desarrollo (aplicaciones web, móvil)
IT-2013-132	CODENSA S.A.E.S.P.	Crecimiento 40 subestaciones más con solar, más 3 servicios adicionales de gestión de baterías más instalación RTUS, Gestión y disposición de desechos, logística para baterías de RMUs
IT-2013-155	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.E.S.P.	Implementación de una solución de gestión y monitoreo de infraestructura, incluyendo licenciamiento de uso de software y servicios de diseño, instalación, configuración, desarrollos, migración, documentación, capacitación, puesta en producción, estabilización, soporte (segundo y tercer nivel) mantenimiento (preventivo, evolutivo y adaptativo) y gestión sobre la suite BSM
IT-2013-158	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Desarrollo aplicación web alarmas comunitarias en el sistema SECAD. Numeral abreviado, Infraestructura (servidores) Custodia de archivos
IT-2014-153	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Desarrollo aplicación móvil PNVCC para el sistema Android 4.1 en adelante y podrá ser instalada en dispositivos Tablet de igual forma, 3.000 cuadrantes. Incluye 300 horas adicionales de desarrollo (aplicaciones web, móvil).
IT-2014-191	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.E.S.P.	Servicios y licenciamiento adicional para el proyecto BMC de ETB.
IT-2015-007	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Suministro 1000 Modem Calamp LMU1175
IT-2015-023	UNIVERSIDAD DE BOYACA	Suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y soporte red LAN, WLAN y Telefonia (Fisico)
IT-2015-120	UNIVERSIDAD DE BOYACA	Suministro e instalación de equipos Alcatel (switches)
IT-2015-129	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	Tendido de fibra en anillo, para unir los centros de cableado de las sedes, incluyendo ODF, fibra de 24 hilos, conectorizada FULL
IT-2015-145	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Desarrollo aplicación web para la transferencia de archivos. Infraestructura (Servidor)

Cordialmente,

Nohemí Medina Suarez
Jefe de Gestión Humana

TRANSFORMAMOS SU ORGANIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

INGENIAN SOFTWARE SAS.

NIT. 830.137.868-6

CERTIFICA QUE:

El señor **EFREN RENE CHAUX TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.241.553 de Pitalito, laboro en **INGENIAN SOFTWARE SAS** bajo el cargo de **GERENTE DE PROYECTO desde** el 10 de mayo del 2016 hasta el 15 de septiembre del 2017.

Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Elaborar los procesos utilizando funciones avanzadas en programación del motor de base de datos Oracle - PL/SQL.
- Analizar, detectar e informar oportunamente incidentes y ocurrencias que alteren la normal operatividad de la base de datos.
- Realizar la revisión de las actividades, metodologías, procedimientos llevados a cabo en los sistemas en función a la mejora de la Base de Datos.
- Cumplir con las Normas, Políticas, Procedimientos y estándares para la Administración y seguridad de la base de datos.
- Elaborar reportes y consultas relacionadas con el análisis de la información para implementar Sistemas de Información.
- Desarrollo de software en .NET
- Desarrollar de software según lo establecido para el proyecto, en diferentes lenguajes de programación.
- Desarrollar software sobre diferentes bases de datos, según lo establecido para el proyecto y/o requerido por el cliente.
- Dar alternativas para solución de problemas respecto a los programas desarrollados. Entregar actas, registros y formularios que dependan de su gestión.
- Atender los servicios de los clientes ofreciendo la solución apropiada inherente a servicios de equipos de comunicación, cableado estructurado, equipos de cómputo y sistemas eléctricos.
  Llevar registros de seguimiento de los proyectos.
- Coordinar, hacer seguimiento, apoyar y Ejecutar labores técnicas conjuntamente con los técnicos del área.
- Elaborar la documentación de los proyectos asignados.
  Cumplir de los tiempos estipulados de actividades solicitadas.

Cra 45 A # 95 - 70
Tel: 7446538 / 3340663 Cel: 3176670783
E-mail: Info@ingenian.com http:www.ingenian.com
Bogotá, Colombia

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de enero de 2018.

Cordialmente.

ingenian Software
Gestión Humana
INGENIAN SOFTWARE S.A.S.
NIT. 830.137.882-0

JONHATAN FERNANDO DÍAZ GIL
DIRECTOR GESTIÓN HUMANA
INGENIAN SOFTWARE S.A.S.

ANEXO 8. RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

1. **DATOS PERSONALES**

- NOMBRE COMPLETO: **EFREN RENE CHAUX TRUJILLO**
- FECHA DE NACIMIENTO: **15/05/1977**
- NACIONALIDAD: **COLOMBIANO**
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: **12.241.553 expedida en Pitalito**
- PROFESIÓN: **INGENIERO DE SISTEMAS**
- TARJETA PROFESIONAL: **25255223156CND**
- NÚMERO DE TELÉFONO: **3183922267**
- CORREO ELECTRÓNICO: **Chaux1@gmail.com**

2. **ESTUDIOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA/TÉCNICA/TECNOLÓGICA	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
		DIA	MES	AÑO
Universidad Central	Ingeniero de sistemas	21	04	2005
Universidad del Rosario	Especialista en Gerencia de Proyectos de Sistemas de Información	14	12	2010
Universidad Viña del Mar	Magister en Administración de Empresa con especialidad en Dirección de proyectos	23	11	2016
Project Management Institute	Project Management Professional (PMP)	20	09	2011

3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)				
ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO U OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN TOTAL (expresada en meses)
INGENIAN SOFTWARE S.A.S	Gerente de Proyecto	10-05-2016	15-09-2017	16 meses
ITELCA S.A.S	Director de Proyectos en mantenimiento de Software	16-07-2013	08-05-2016	34 meses

NOTA 1: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente anexo y diligenciar un formato para cada uno de los profesionales ofrecidos.

NOTA 2: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos corresponden a la Experiencia del proponente y del personal mínimo propuesto. Así mismo, que con la firma de este documento garantiza que la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 12.241.553 expedida en Pitalito

Javier Ernesto Leonardo Ariza Heredia
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
Unión temporal AP SYSTEM SIREZ
TEL: 3245969386 -6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA
Condominio Villanela Casa B14, Turbaco – Bolívar
Cel: 3008153665 alexander.carrascal@gmail.com

PERFIL

Profesional en Ingeniería de Sistemas - Especialista en Redes de computadores - Magister en Gobierno de TI, apasionado de la transformación digital y orientado a la creación de servicios y productos digitales. Con vasta experiencia en gobierno y gestión de áreas de tecnología, formulación y ejecución de proyectos de implementación de software e infraestructura.

Profundos conocimientos en configuración y mantenimiento de redes y servidores (Windows, Linux, Hyper-V, VMware), nmap, Kali Linux, motores de base de datos (SQL Server, Oracle, MySQL), Implementación de XROAD.

Conocimientos avanzados en análisis, diseño, desarrollo e implementación de software haciendo uso de tecnologías backend, gestión de bases de datos, DML y DDL.

Conocido por ser un trabajador proactivo, motivado, honesto, comprometido con su labor, con altas capacidades para establecer relaciones sólidas y productivas con todas las áreas de la empresa y resolver tareas complejas dado el interés constante en la novedad.

Nube: GCP, AWS, Microsoft 365

Servidores: Windows, Hyper-V, Virtualización, Linux, Monitoreo. Red:

Enrutadores, Switches, Wi-Fi, IPV4, IPV6.

Seguridad: Tenable.SC, Tenable,IO, Tenable.OT, Mikrotik, Fortinet, Kaspersky, Sophos, Akamai.

ESTUDIOS

DE POSGRADO: Universidad del Norte, Maestría de Gobierno de Tecnologías de la Información. Barranquilla, 2020

DE POSGRADO: Universidad del Norte, Especialista en Redes de Computadores. Barranquilla, 2006.

UNIVERSITARIOS: Universidad Politécnico Grancolombiano, Ingeniero de Sistemas. Cartagena, 2003

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Certified Ethical Hacker v11 (CEH)
Curso ISO27001

ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA
Condominio Villanela Casa B14, Turbaco – Bolívar
Cel: 3008153665 alexander.carrascal@gmail.com

Curso Project Management Professional – PMP Curso
Fortinet NSE 4
Diplomado de seguridad ofensiva, DragonJar
Diplomado en Seguridad de la Información, Universidad Tecnológica de Bolívar.

Inglés, Ilac – Canadá.
Portugués Avanzado, Universidad Tecnológica de Bolívar.

CERTIFICACIONES

Certificación ITIL 4 Fundamental
Certificación Mikrotik (MTCNA).
Certificación Dlink en Seguridad.

EXPERIENCIA LABORAL

- **NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S NTG GROUP S.A.S**

OBJETO CONTRATUAL:

PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

FECHA: Del 15 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

- **NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S NTG GROUP S.A.S**

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

FECHA: Del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

- **NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S NTG GROUP S.A.S**

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

FECHA: Del 11 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA
Condominio Villanela Casa B14, Turbaco – Bolívar
Cel: 3008153665 alexander.carrascal@gmail.com

- **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – SIREZ S.A.S.**

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO DENTRO DEL PROYECTO SCRAPP PARA LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S

FECHA: 15 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

- **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – SIREZ S.A.S.**

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO DENTRO DEL PROYECTO SCRAPP PARA LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S

FECHA: Del 1 de abril 2020 al 31 de diciembre de 2020

- **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – SIREZ S.A.S.**

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO DENTRO DEL PROYECTO SCRAPP PARA LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.

FECHA: Del 1 de marzo de 2019 al 30 de marzo de 2020

REFERENCIAS PERSONALES

Colmena Seguros, John Garcerant Torres, Arquitecto de soluciones de TI, celular 300 8112329.

ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA
Condominio Villanela Casa B14, Turbaco – Bolívar
Cel: 3008153665 alexander.carrascal@gmail.com

Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en la presenta hoja de vida, es totalmente cierta y valedera. (Artículo 62, numeral 1 del Código Sustantivo del Trabajo)

ALEXANDER CARRASCAL MONTOYA
CC. 9.104.449 de Cartagena.

Cartagena, 28 de abril de 2025.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.104.449
CARRASCAL MONTOYA
APELLIDOS
ALEXANDER ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1979
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-JUL-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No FND-IP-001 -2025

Yo Alexander Enrique Carrascal Montoya, identificada con cédula de ciudadanía 9.104.449 expedida en Cartagena, **me comprometo a prestar mis servicios como Ingeniero Senior con la dedicación 100% establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública No FND-IP-001 -2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 9.104.449 expedida en Cartagena

JAVIER ERNESTO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM- SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386-60775893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector:

teniendo en cuenta que

ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA

C.C. No. 9.106.449 de Cartagena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN REDES DE COMPUTADORES

Dado en Barranquilla, a los 21 días del mes de Septiembre de 2006

Director de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 10836 del
7 de junio de 1983

Libro No. 16
Acta No. 2006-09-16-04

Registrado UP No. 17
Folio 0784-0331

4276

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

El Centro de Educación Permanente de la Universidad Tecnológica de Bolívar

Confiere Certificación a

ALEXANDER CARRASCAL MONTOYA

C.C. No. 9.004.449

Por su asistencia al Diplomado:

Seguridad de la Información

Giovanni Vásquez Mendoza
Director Programa de Ingeniería Sistemas

Intensidad: 132 Horas

Mónica V. Rodríguez Navarro
Jefe Departamento de Educación Permanente

Cartagena de Indias, Febrero 27 de 2009

LA FUNDACIÓN
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 20589 del 4 de Noviembre de 1980 Ministerio de Educación Nacional.
Reforma Estatutaria 0963 del 11 de Septiembre de 1995.

EN ATENCIÓN A QUE:

Alexander Enrique Carrascal Montoya

C.C. No. 9.104.449 EXPEDIDA EN Cartagena

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL RECTOR

EL DECANO

EL VICERRECTOR ACADÉMICO

Reconocido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 20589 del 4 de Noviembre de 1980. Vigilado por el Ministerio de Educación Nacional.

Registrado: Libro No. 2 Folio No. 43-1133 Bogotá, D.C., Enero 25 de 2018 Anotado al Folio No. 322 del Libro No. 2

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

13255184460BLV

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 15/04/2010

ALEXANDER ENRIQUE
CARRASCAL MONTOYA

C.C. 9104449

FUNDACION POLITECNICO
GRANCOLOMBIANO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3546803

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9104449, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 13255-184460 desde el 15 de Abril de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 393.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

NORTH TECNOLOGY GROUP
Calle 13N #9AE-33 | B. Guaimaral
Celular: (301) 589 9786

NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S "NTG GROUP S.A.S", NIT. 901-562490-5

CERTIFICA

Que, el ingeniero **ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.104.449 expedida en Cartagena, prestó sus servicios como trabajador independiente en el cargo de **INGENIERO DE DESARROLLO** a la sociedad **NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S "NTG GROUP S.A.S", NIT. 901-562490-5**, con fecha de inicio de sus actividades el día 11 de febrero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2024, conforme las siguientes condiciones:

CONTRATO No. 006 DE 2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

ACTIVIDADES:

• Construir e implementar nuevas herramientas e infraestructura de desarrollo
• Probar y examinar código escrito por otros y analizar los resultados
• Garantizar que los sistemas sean seguros y estén protegidos contra las amenazas de ciberseguridad
• Identificar problemas técnicos y desarrollar actualizaciones y correcciones de software
• Trabajar con desarrolladores de software e ingenieros de software para garantizar que el desarrollo siga los procesos establecidos y funcione según lo previsto.
• Planificar proyectos y participar en las decisiones de gestión de proyectos
• Desarrollar herramientas para reducir la aparición de errores y mejorar la experiencia del cliente.
• Desarrollar software para integrarlo con sistemas back-end internos.
• Realizar análisis de causa raíz de errores de producción y resolver problemas técnicos.
• Desarrollar scripts para automatizar procesos.

FECHA DE INICIO: 11 de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.

CONTRATO No. 016 DE 2023

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

ACTIVIDADES:

• Construir e implementar nuevas herramientas e infraestructura de desarrollo

• Probar y examinar código escrito por otros y analizar los resultados
• Garantizar que los sistemas sean seguros y estén protegidos contra las amenazas de ciberseguridad
• Identificar problemas técnicos y desarrollar actualizaciones y correcciones de software
• Trabajar con desarrolladores de software e ingenieros de software para garantizar que el desarrollo siga los procesos establecidos y funcione según lo previsto.
• Planificar proyectos y participar en las decisiones de gestión de proyectos
• Desarrollar herramientas para reducir la aparición de errores y mejorar la experiencia del cliente.
• Desarrollar software para integrarlo con sistemas back-end internos.
• Realizar análisis de causa raíz de errores de producción y resolver problemas técnicos.
• Desarrollar scripts para automatizar procesos.

FECHA DE INICIO: 2 de enero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

CONTRATO No. 007 DE 2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

• Diseñar, construir e implementar soluciones y plataformas de apoyo al desarrollo de software.
• Revisar, validar y analizar el código desarrollado por otros equipos para asegurar su calidad y funcionalidad.
• Velar por la seguridad de los sistemas y aplicaciones, implementando medidas contra riesgos de ciberseguridad.
• Detectar fallos técnicos y realizar actualizaciones, mejoras y parches de software.
• Colaborar con desarrolladores e ingenieros de software para asegurar el cumplimiento de metodologías y la correcta operatividad de las soluciones tecnológicas.
• Apoyar en la planificación de proyectos de desarrollo y contribuir a la toma de decisiones estratégicas en su ejecución.
• Crear herramientas orientadas a minimizar errores y optimizar la experiencia de usuario.
• Programar e integrar nuevas funcionalidades en sistemas back-end y plataformas internas.
• Investigar y analizar las causas de errores en producción para implementar soluciones efectivas y duraderas.
• Crear y mantener scripts que automaticen tareas y procesos recurrentes en los entornos de desarrollo y producción.

FECHA DE INCIO: 15 de enero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024.

La presente solicitud se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025, a solicitud de la parte interesada.

JORGE ALEXANDER JARAMILLO ORTEGA
C.C. 1.143.375.243 de Cartagena.
Representante Legal
NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – "SIREZ S.A.S."

CERTIFICA

Que, registra en los archivos de la sociedad que, el ciudadano, **ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.104.449 expedida en Cartagena, prestó sus servicios profesionales en el cargo, plazos y conforme las siguientes ordenes de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 DE 2019

Por medio del cual prestó sus servicios profesionales para el cumplimiento del objeto contractual para ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO DENTRO DEL PROYECTO SCRAPP PARA LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.*** ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2019 hasta el 30 de marzo de 2020.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Integrar elementos orientados al usuario desarrollados por desarrolladores front-end con la lógica del lado del servidor.
2. Diseñar y desarrollar código y bibliotecas reutilizables para uso futuro.
3. Optimizar métodos en las aplicaciones para máxima velocidad y escalabilidad.
4. Implementar políticas de seguridad y protección de datos.
5. Diseñar e implementar soluciones de almacenamiento de datos.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 055 de 2020

Por medio del cual prestó sus servicios profesionales para el cumplimiento del objeto contractual para ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO DENTRO DEL PROYECTO SCRAPP PARA LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.***, ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril 2020 a 31 de diciembre de 2020.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Integrar elementos orientados al usuario desarrollados por desarrolladores front-end con la lógica del lado del servidor.
2. Diseñar y desarrollar código y bibliotecas reutilizables para uso futuro.
3. Optimizar métodos en las aplicaciones para máxima velocidad y escalabilidad.
4. Implementar políticas de seguridad y protección de datos.
5. Diseñar e implementar soluciones de almacenamiento de datos.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2021

Por medio del cual prestó sus servicios profesionales para el cumplimiento del objeto contractual para ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO DENTRO DEL PROYECTO SCRAPP PARA LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.***, ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre 15 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Integrar elementos orientados al usuario desarrollados por desarrolladores front-end con la lógica del lado del servidor.
2. Diseñar y desarrollar código y bibliotecas reutilizables para uso futuro.
3. Optimizar métodos en las aplicaciones para máxima velocidad y escalabilidad.
4. Implementar políticas de seguridad y protección de datos.
5. Diseñar e implementar soluciones de almacenamiento de datos.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de abril de 2025, a solicitud de la parte interesada.

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMÍREZ
C.C. 17.590.065 expedida en Arauca
Representante Legal SIREZ S.A.S

MARELBYS BELEN SOTO BACCA
C.C. 1.090.374.705 de Cúcuta
TP: 169245-T
Revisora Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

169245-T

MARELBIS BELEN
SOTO BACCA
C.C. 1090374205
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180789

FIRMA DEL TITULAR

96695

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8FCCED95EE68397C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARELBIS BELEN SOTO BACCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090374705 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 169245-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0010 de 2019 SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA.

Entre los suscritos a saber, **ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía 17.590.065 expedida en Arauca, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S."SIREZ S.A.S."–,** identificada con NIT 9012569271, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA** con cédula de ciudadanía No. 9.104.449 expedida en Cartagena, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO DENTRO DEL PROYECTO SCRAPP PARA LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.*** **CLÁUSULA SEGUNDA: EJECUCIÓNDEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: 1. Integrar elementos orientados al usuario desarrollados por desarrolladores front-end con la lógica del lado del servidor. 2.Diseñar y desarrollar código y bibliotecas reutilizables para uso futuro. 3. Optimizar métodos en las aplicaciones para máxima velocidad y escalabilidad.4. Implementar políticas de seguridad y protección de datos. 5. Diseñar e implementar soluciones de almacenamiento de datos. **PARÁGRAFO**. El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el primero (1) de marzo de 2019 hasta el treinta (30) de marzo de 2020. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.500.000). **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, en trece (13) pagos por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000) cada uno, previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. A. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Pagar al CONTRATISTA los valores acordados por la ejecución del presente contrato. **2.** Designar un Supervisor para que les realice el seguimiento a las actividades objeto del contrato **3.** Prestar al CONTRATISTA la colaboración necesaria para la debida ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el mismo. **4.** Suministrar la información técnica y administrativa que esté a su alcance y que sea necesaria para la ejecución del contrato. **5.** Participar activamente en las reuniones que se generen en la implementación y puesta en marcha del contrato. **6.** A través de la supervisión del contrato, evaluar los informes entregados y realizar las recomendaciones pertinentes. **7.** Poner a disposición del CONTRATISTA la información técnica que se estime pertinente y necesaria para el desarrollo del objeto. Dicha información se mantendrá siempre bajo reserva de confidencialidad y estará sujeta a las condiciones de protección especial que constitucionalmente amerite, y sólo se usará para los fines expresamente consagrados en este acuerdo. **8.** Realizar juntamente con EL CONTRATISTA la evaluación y análisis de las actividades objeto del contrato. **9.** Cumplir los demás compromisos a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. **B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la

normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:** El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado; 2) Mutuo acuerdo por las partes; 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes; 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, en la ejecución de las actividades contratadas; en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En el caso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social; 6) Ejecución de la labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con el CONTRATANTE. 7) La realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTE con menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización el CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DERECHOS PATRIMONIALESY DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que, por virtud del presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.:** Mediante la

celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de los datos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducido directamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad de requerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el primero (1) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), en Cúcuta.

EL CONTRATANTE:

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMÍREZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA
c.c. 9.104.449 expedida en Cartagena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 055 de 2020 SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA.

Entre los suscritos a saber, **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 5.471.461 expedida en Ocaña, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S."SIREZ S.A.S."–**, identificada con NIT 9012569271, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.104.449, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO DENTRO DEL PROYECTO SCRAPP PARA LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **EJECUCIÓNDEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: *1. Integrar elementos orientados al usuario desarrollados por desarrolladores front-end con la lógica del lado del servidor. 2.Diseñar y desarrollar código y bibliotecas reutilizables para uso futuro. 3. Optimizar métodos en las aplicaciones para máxima velocidad y escalabilidad.4. Implementar políticas de seguridad y protección de datos. 5. Diseñar e implementar soluciones de almacenamiento de datos.* **PARÁGRAFO**. El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el primero (1) de abril de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.300.000) **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, en nueve pagos por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.700.000) cada uno, previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. A. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Pagar al CONTRATISTA los valores acordados por la ejecución del presente contrato. 2. Designar un Supervisor para que les realice el seguimiento a las actividades objeto del contrato 3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración necesaria para la debida ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el mismo. 4. Suministrar la información técnica y administrativa que esté a su alcance y que sea necesaria para la ejecución del contrato. 5. Participar activamente en las reuniones que se generen en la implementación y puesta en marcha del contrato. 6. A través de la supervisión del contrato, evaluar los informes entregados y realizar las recomendaciones pertinentes. 7. Poner a disposición del CONTRATISTA la información técnica que se estime pertinente y necesaria para el desarrollo del objeto. Dicha información se mantendrá siempre bajo reserva de confidencialidad y estará sujeta a las condiciones de protección especial que constitucionalmente amerite, y sólo se usará para los fines expresamente consagrados en este acuerdo. 8. Realizar juntamente con EL CONTRATISTA la evaluación y análisis de las actividades objeto del contrato. 9. Cumplir los demás compromisos a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. **B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente

al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:** El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado; 2) Mutuo acuerdo por las partes; 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes; 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, en la ejecución de las actividades contratadas; en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En el caso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social; 6) Ejecución de la labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con el CONTRATANTE. 7) La realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTE con menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización el CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DERECHOS PATRIMONIALESY DERECHOS DE EXPLOTACION.** Se entiende que, por virtud del presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de los datos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducido directamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad de requerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el primero (1) del mes de abril de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Cúcuta.

EL CONTRATANTE:

JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA
C.C. 9.104.449 expedida en Cartagena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2021 SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA.

Entre los suscritos a saber, **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 5.471.461 expedida en Ocaña, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S."SIREZ S.A.S."–**, identificada con NIT 9012569271, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.104.449 expedida en Cartagena, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO PARA LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.CLÁUSULA SEGUNDA: EJECUCIÓNDEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: 1. Integrar elementos orientados al usuario desarrollados por desarrolladores front-end con la lógica del lado del servidor. 2. Diseñar y desarrollar código y bibliotecas reutilizables para uso futuro. 3. Optimizar métodos en las aplicaciones para máxima velocidad y escalabilidad.4. Implementar políticas de seguridad y protección de datos. 5. Diseñar e implementar soluciones de almacenamiento de datos. **PARÁGRAFO**. El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el quince (15) de enero de 2021 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.446.100). **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, en trece (13) pagos por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000), cada uno, previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. A. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Pagar al CONTRATISTA los valores acordados por la ejecución del presente contrato. 2. Designar un Supervisor para que les realice el seguimiento a las actividades objeto del contrato 3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración necesaria para la debida ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el mismo. 4. Suministrar la información técnica y administrativa que esté a su alcance y que sea necesaria para la ejecución del contrato. 5. Participar activamente en las reuniones que se generen en la implementación y puesta en marcha del contrato. 6. A través de la supervisión del contrato, evaluar los informes entregados y realizar las recomendaciones pertinentes. 7. Poner a disposición del CONTRATISTA la información técnica que se estime pertinente y necesaria para el desarrollo del objeto. Dicha información se mantendrá siempre bajo reserva de confidencialidad y estará sujeta a las condiciones de protección especial que constitucionalmente amerite, y sólo se usará para los fines expresamente consagrados en este acuerdo. 8. Realizar juntamente con EL CONTRATISTA la evaluación y análisis de las actividades objeto del contrato. 9. Cumplir los demás compromisos a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. **B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente

al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:** El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado; 2) Mutuo acuerdo por las partes; 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes; 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, en la ejecución de las actividades contratadas; en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En el caso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social; 6) Ejecución de la labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con el CONTRATANTE. 7) La realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTE con menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización el CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DERECHOS PATRIMONIALESY DERECHOS DE EXPLOTACION.** Se entiende que, por virtud del presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca EL **CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de los datos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducido directamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad de requerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), de Cúcuta.

EL CONTRATANTE:

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMÍREZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

ALEXANDER ENRIQUE CARRASCAL MONTOYA
C.C. 9.104.449 expedida en Cartagena

ANEXO 8. RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

1. DATOS PERSONALES

- NOMBRE COMPLETO: **Alexander Enrique Carrascal Montoya**
- FECHA DE NACIMIENTO: **18/05/1979**
- NACIONALIDAD: **Colombiano**
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD **No: 9.104.449 de Cartagena**
- PROFESIÓN: **Ingeniero de Sistemas**
- TARJETA PROFESIONAL: **13255184460BLV**
- NÚMERO DE TELÉFONO: **3008153665**
- CORREO ELECTRÓNICO: **alexander.carrascal@gmail.com**

2. ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA/TÉCNICA/TECNOLÓGICA	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
		DIA	MES	AÑO
La Fundación Politécnico GranColombiano	Ingeniero de Sistemas	25	Enero	2008

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)				
ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO U OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN TOTAL (expresada en meses)
NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S "NTG GROUP S.A.S	Ingeniero de Desarrollo a la sociedad NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S "NTG GROUP S.A.S	15/01/2024	31/12/2024	11 meses
NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S "NTG GROUP S.A.S	Ingeniero de Desarrollo a la sociedad NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S "NTG GROUP S.A.S	02/01/2023	31/12/2023	12 meses
NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S "NTG GROUP S.A.S	Ingeniero de Desarrollo a la sociedad NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S "NTG GROUP S.A.S	11/02/2022	31/12/2022	10 meses
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S	Ingeniero de Desarrollo dentro del Proyecto Scrapp Para La Sociedad Sistemas Integrales Y Servicios Empresariales S.A.S	15/01/2021	28/02/2022	13 meses
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S	Ingeniero de Desarrollo dentro del Proyecto Scrapp Para La Sociedad Sistemas Integrales Y Servicios Empresariales S.A.S	01/04/2020	31/12/2020	9 meses
SISTEMAS INTEGRALES Y	Ingeniero de Desarrollo dentro del Proyecto Scrapp Para La	01/03/2019	30/03/2020	13 meses

SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S	Sociedad Sistemas Integrales Y Servicios Empresariales S.A.S			

NOTA 1: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente anexo y diligenciar un formato para cada uno de los profesionales ofrecidos.

NOTA 2: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos corresponden a la Experiencia del proponente y del personal mínimo propuesto. Así mismo, que con la firma de este documento garantiza que la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

Firma del Profesional
C.C NO. 9.104.449 de Cartagena

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73141382 Expedida en Cartagena
Unión Temporal Ap system SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386 -6075893594
gerencia@apsystem.com.co

MAURICIO OROZCO SÁNCHEZ

INGENIERO DE SISTEMAS

PERFIL

Apasionado por el trabajo colaborativo, mi fortaleza radica en excelentes habilidades para el trabajo en equipo y relaciones interpersonales. proactivo, contribuyo activamente al ambiente laboral positivo y soy capaz de fomentar la colaboración efectiva para lograr objetivos comunes. Mi capacidad para construir relaciones sólidas y comunicarme eficazmente complementa mi compromiso con el éxito colectivo.

CONTACTO

+57 301-368-6086

EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN ABAP - SAP
BUSINESS MIND - 2014

INGENIERO DE SISTEMAS
UNIVERSIDAD FCO DE PAULA SANTANDER
2012

LANGUAGE

ESPAÑOL NATIVO
INGLES INTERMEDIO

HABILIDADES

Técnicas: VB.Net, C#, TSQL, RESTful, SOAP, TFVC, DEVOPS

Blandas:

- Comunicación efectiva con otros desarrolladores y miembros del equipo
- Capacidad para analizar problemas complejos y encontrar soluciones eficientes
- Flexibilidad para ajustarse a cambios en los requisitos del proyecto o en las tecnologías utilizadas.
- Habilidad para comunicar ideas técnicas de manera clara a colegas no técnicos y viceversa

MAURICIO OROZCO SÁNCHEZ

INGENIERO DE SISTEMAS

EXPERIENCIA

SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – "SIREZ S.A.S."

INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR DENTRO DEL PROYECTO NEOSYS
(01/02/2024 -30/03/2025)

SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – "SIREZ S.A.S."

INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S *(1 de julio de 2022 a 31 de diciembre de 2023.)*

SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – "SIREZ S.A.S."

INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S *(1 de febrero de 2022 a 30 de junio de 2022.)*

SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – "SIREZ S.A.S."

INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S *(15 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.)*

SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – "SIREZ S.A.S."

INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S *(30 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020)*

SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – "SIREZ S.A.S."

INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S *(01/03/2019 -31/12/2019)*

CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLIÇA DE COLOMBIA
NUIP 9.691.545
OROZCO SANCHEZ
MAURICIO ALBERTO
COL
1.68
M
21 OCT 1981
O+
AGUACHICA (CESAR)
01 FEB 2000, AGUACHICA
24 AGO 2032

CO
1003115561
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL003115561212075<<<<<<<<<<<
8110217M3208243COL9691545<<<<4
OROZCO<SANCHEZ<<MAURICIO<ALBER

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No. FND- IP-001 -2025

Yo Mauricio Alberto Orozco Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía 9.691.545 expedida en Aguachica, me comprometo a prestar mis servicios como Ingeniero Senior con la dedicación 100% establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública No. FND-IP-001 -2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 9.691545 expedida en Aguachica

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386-60775893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero de Sistemas

A

Mauricio Alberto Orozco Sánchez

C.C. No. 9.691.545 expedida en Aguachica, Cesar

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 28 de Septiembre de 2012

EL DECANO

EL DIRECTOR DE LA FACULTAD

LIBRO 34 ACTA 36894 FOLIO 1345

DIPLOMA No. 33634

0038696

CERTIFICATE

SAP Global Certification

We hereby confirm that

Mauricio Orozco Sánchez

is certified as

SAP Certified Development Associate - ABAP with SAP NetWeaver 7.02

Certificate ID: 0012226382
Certified on: agosto 29, 2014

Walldorf, octubre 21, 2014

Anand Eswaran
Head of Global Services

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
54255-299531 NTS
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **19/03/2015**
MAURICIO ALBERTO
OROZCO SANCHEZ
C.C. 9691545
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3543342

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9691545, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 54255-299531 desde el 19 de Marzo de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 305.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – "SIREZ S.A.S."

CERTIFICA

Que, registra en los archivos de la sociedad que, el ciudadano, **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.691.545 expedida en Aguachica, Cesar, prestó sus servicios profesionales desde el día 1 de marzo de 2019 hasta el 30 de marzo de 2025, conforme las siguientes ordenes de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 030 de 2019

Por medio del cual prestó sus servicios profesionales para el cumplimiento del objeto contractual para ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES*** como **INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR *PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.*** ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. *Actuar como líder técnico contribuyendo y dirigiendo los esfuerzos de los equipos de desarrollo, incluidos los miembros del equipo internos y externos.* **b.** *Contribuir a la evolución continua de la cartera existente de aplicaciones y servicios de suministro de contenidos.* **c.** *Diseñar, desarrollar, modificar, implementar y dar soporte a componentes de software en cualquier parte de la pila de software.* **d.** *Determinar la causa raíz de los problemas de software más complejos y desarrollar soluciones técnicas prácticas, eficientes y permanentes. e. Mantenerse actualizado sobre las nuevas tecnologías y los paquetes de proveedores disponibles; evaluar y hacer recomendaciones según sea necesario. f. Ayudar en la planificación de tareas, estimación, programación y dotación de personal. g. Orientar a ingenieros de software para permitir el desarrollo de habilidades y conocimientos mediante asesoramiento, orientación y oportunidades de capacitación. h. Determinar mejoras de procesos, mejores prácticas y desarrollar nuevos procesos. i. Trabajar en estrecha colaboración con equipos multifuncionales y la gerencia.*

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048 de 2020

Por medio del cual prestó sus servicios profesionales para el cumplimiento del objeto contractual para **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES** como **INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.**, ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 30 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Coordinar y supervisar el trabajo técnico de equipos de desarrollo internos y externos, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto. b. Impulsar la actualización y optimización constante de las aplicaciones y plataformas de servicios ofrecidos por la organización. c. Ejecutar labores de

diseño, codificación, adaptación, implementación y soporte de soluciones de software en diversas capas tecnológicas. d. Diagnosticar fallas complejas en los sistemas de software, implementando soluciones definitivas que garanticen la eficiencia y continuidad de los servicios. e. Investigar nuevas tendencias tecnológicas y productos disponibles en el mercado, realizando análisis comparativos y presentando propuestas de innovación.
f. Apoyar en la definición de cronogramas, asignación de recursos y estimación de tiempos de desarrollo para los diferentes proyectos tecnológicos. g. Facilitar procesos de formación técnica y transferencia de conocimiento a los miembros del equipo de desarrollo mediante tutorías, asesorías y entrenamientos. h. Proponer y establecer mejoras a los procesos técnicos y metodologías de trabajo, buscando la eficiencia y calidad en las entregas. i. Mantener comunicación fluida y colaboración efectiva con las distintas áreas de la empresa y los niveles de dirección para el logro de metas comunes.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 de 2021

Por medio del cual prestó sus servicios profesionales para el cumplimiento del objeto contractual para **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES** como **INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.**, ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Coordinar y supervisar el trabajo técnico de equipos de desarrollo internos y externos, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto. b. Impulsar la actualización y optimización constante de las aplicaciones y plataformas de servicios de contenido ofrecidos por la organización. c. Ejecutar labores de diseño, codificación, adaptación, implementación y soporte de soluciones de software en diversas capas tecnológicas. d. Diagnosticar fallas complejas en los sistemas de software, implementando soluciones definitivas que garanticen la eficiencia y continuidad de los servicios. e. Investigar nuevas tendencias tecnológicas y productos disponibles en el mercado, realizando análisis comparativos y presentando propuestas de innovación. f. Apoyar en la definición de cronogramas, asignación de recursos y estimación de tiempos de desarrollo para los diferentes proyectos tecnológicos. g. Facilitar procesos de formación técnica y transferencia de conocimiento a los miembros del equipo de desarrollo mediante tutorías, asesorías y entrenamientos. h. Proponer y establecer mejoras a los procesos técnicos y metodologías de trabajo, buscando la eficiencia y calidad en las entregas. i. Mantener comunicación fluida y colaboración efectiva con las distintas áreas de la empresa y los niveles de dirección para el logro de metas comunes.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 de 2022

Por medio del cual prestó sus servicios profesionales para el cumplimiento del objeto contractual para **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES** como **INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.**, ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Asumir la responsabilidad de la dirección técnica de los proyectos de software, garantizando la correcta ejecución de las tareas por parte de los equipos involucrados.
b. Participar activamente en la actualización y ampliación de las soluciones digitales y plataformas de la organización. **c.** Desarrollar, adaptar, integrar y mantener componentes de software en todos los niveles de la infraestructura tecnológica. **d.** Identificar y resolver problemas técnicos de alta complejidad, asegurando soluciones permanentes y optimizadas para la continuidad operativa. **e.** Explorar, analizar y recomendar nuevas herramientas, tecnologías y servicios que potencien las capacidades técnicas de la empresa. **f.** Colaborar en la organización de los proyectos mediante la estimación de tiempos, definición de tareas y proyección de necesidades de talento humano. **g.** Acompañar y fortalecer las competencias del equipo de desarrollo, promoviendo el aprendizaje técnico y el crecimiento profesional. **h.** Detectar oportunidades de innovación en los procesos de trabajo, proponiendo ajustes y nuevas metodologías que favorezcan la eficiencia del equipo. **i.** Integrarse a equipos multidisciplinarios para el diseño y ejecución de soluciones estratégicas, manteniendo alineación con los objetivos corporativos.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014 de 2022 MODIFICADO POR EL OTROSI No. 1 de 2022.

Por medio del cual prestó sus servicios profesionales para el cumplimiento del objeto contractual para ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.***, ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 a 31 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. *Actuar como líder técnico contribuyendo y dirigiendo los esfuerzos de los equipos de desarrollo, incluidos los miembros del equipo internos y externos.* **b.** *Contribuir a la evolución continua de la cartera existente de aplicaciones y servicios de suministro de contenidos.* **c.** *Diseñar, desarrollar, modificar, implementar y dar soporte a componentes de software en cualquier parte de la pila de software.* **d.** *Determinar la causa raíz de los problemas de software más complejos y desarrollar soluciones técnicas prácticas, eficientes y permanentes. e. Mantenerse actualizado sobre las nuevas tecnologías y los paquetes de proveedores disponibles; evaluar y hacer recomendaciones según sea necesario.* **f.** *Ayudar en la planificación de tareas, estimación, programación y dotación de personal. g. Orientar a ingenieros de software para permitir el desarrollo de habilidades y conocimientos mediante asesoramiento, orientación y oportunidades de capacitación. h. Determinar mejoras de procesos, mejores prácticas y desarrollar nuevos procesos. i. Trabajar en estrecha colaboración con equipos multifuncionales y la gerencia.*

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011 de 2024 MODIFICADO POR EL OTROSI No. 1 de 2024

Por medio del cual prestó sus servicios profesionales para el cumplimiento del objeto contractual para ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO***

SENIOR DENTRO DEL PROYECTO NEOSYS PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S., ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2024 al 30 de marzo de 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. *Diseñar la arquitectura del sistema para garantizar una plataforma escalable, segura y eficiente, capaz de manejar grandes volúmenes de datos sensibles y transacciones críticas.* ***b.*** *Liderar la integración de sistemas de autenticación avanzada, asegurando que los procesos de validación de identidad sean precisos, eficientes y cumplan con los estándares internacionales de seguridad.* ***c.*** *Desarrollar módulos backend para la gestión de datos confidenciales, implementando bases de datos seguras y encriptación de la información, conforme con las normativas de protección de datos personales.* ***d.*** *Garantizar la interoperabilidad del sistema con bases de datos externas y sistemas de control, mediante el uso de APIs y protocolos de comunicación seguros* ***e.*** *Implementar controles de acceso y auditoría dentro del sistema para asegurar que solo usuarios autorizados puedan realizar acciones críticas y gestionar datos sensibles.* ***f.*** *Realizar pruebas de seguridad y estrés para identificar vulnerabilidades en el sistema y asegurar su funcionamiento bajo escenarios de alta demanda, especialmente en procesos de validación y autenticación.* ***g.*** *Desarrollar e implementar una interfaz de usuario intuitiva para los operadores del sistema, facilitando el acceso y la gestión de datos sin comprometer la seguridad del sistema.* ***h.*** *Colaborar con el equipo de calidad y testing para ejecutar pruebas funcionales, de integración y de rendimiento, asegurando que el sistema cumpla con los requisitos técnicos y operativos antes de su implementación.* ***i.*** *Liderar la integración de nuevas tecnologías en el sistema para mejorar la seguridad, como técnicas avanzadas de autenticación (biometría, autenticación multifactorial) y nuevas soluciones de encriptación de datos.* ***j.*** *Brindar mentoría y soporte técnico al equipo de desarrollo, proporcionando orientación en la implementación de mejores prácticas de codificación, seguridad y optimización del rendimiento del sistema.* ***k.*** *Participar en reuniones con stakeholders para discutir avances del proyecto, estimaciones de tiempo y recursos, así como realizar ajustes técnicos conforme a los requerimientos del cliente o usuarios finales.* ***l.*** *Monitorear y mantener el sistema después de su implementación, asegurando que las actualizaciones y cambios se realicen de manera segura y eficiente, sin afectar la operación normal del sistema.*

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

La presente certificación se expide a los 7 días del mes de abril de 2025, a solicitud de la parte interesada.

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMÍREZ
C.C. 17.590.065 expedida en Arauca
Representante Legal SIREZ S.A.S

MARELBYS BELEN SOTO BACCA
C.C. 1.090.374.705 de Cúcuta
TP: 169245-T
Revisora Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

169245-T

MARELBIS BELEN
SOTO BACCA
C.C. 1090374085
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180789

FIRMA DEL TITULAR

96695

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8FCCEC35EE683970

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARELBIS BELEN SOTO BACCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090374705 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 169245-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ••••••

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 030 DE 2019 SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ.

Entre los suscritos a saber, **ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 17.590.065 expedida en Arauca, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S."**–, identificada con NIT 901.256.927-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.691.545 expedida en Aguachica, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirápor las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.*** **CLÁUSULA SEGUNDA**: **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades especificas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: ***a.*** *Actuar como líder técnico contribuyendo y dirigiendo los esfuerzos de los equipos de desarrollo, incluidos los miembros del equipo internos y externos.* ***b.*** *Contribuir a la evolución continua de la cartera existente de aplicaciones y servicios de suministro de contenidos.* ***c.*** *Diseñar, desarrollar, modificar, implementar y dar soporte a componentes de software en cualquier parte de la pila de software.* ***d.*** *Determinar la causa raíz de los problemas de software más complejos y desarrollar soluciones técnicas prácticas, eficientes y permanentes.* ***e.*** *Mantenerse actualizado sobre las nuevas tecnologías y los paquetes de proveedores disponibles; evaluar y hacer recomendaciones según sea necesario.* ***f.*** *Ayudar en la planificación de tareas, estimación, programación y dotación de personal.* ***g.*** *Orientar a Ingenieros de software para permitir el desarrollo de habilidades y conocimientos mediante asesoramiento, orientación y oportunidades de capacitación.* ***h.*** *Determinar mejoras de procesos, mejores prácticas y desarrollar nuevos procesos.* ***i.*** *Trabajar en estrecha colaboración con equipos multifuncionales y la gerencia.* **PARÁGRAFO**. El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el primero (1) de marzo de 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000) **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, en diez pagos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000) cada uno previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna para ladebida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a unaempresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término decinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el términofijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:** El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir

extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTEo su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado; 2) Mutuo acuerdo por las partes; 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes; 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, en la ejecución de las actividades contratadas; en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En elcaso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social; 6) Ejecución dela labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con elCONTRATANTE. 7) La realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTE con menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costoso reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA nopodrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTADERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que, por virtuddel presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor ydemás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción,disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o formade explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pagoalguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro delmarco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada.Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a laforma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.:** Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datospersonales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras,

deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitaráa la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de los datos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar susdatos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA ÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargode quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pagode una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducidodirectamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad derequerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el primero (1) de marzo de 2019, en la ciudad de Cúcuta.

EL CONTRATANTE:

ALVARO E. MERCHAN RAMIREZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

MAURICIO ALBERTO OROZCO S.
C.C. No. 9.691.545 expedida en Aguachica, Cesar

Contrato de Prestación de Servicios No. 048 de 2020 suscrito entre Sistemas Integrales y Servicios Empresariales S.A.S. "SIREZ S.A.S." y Mauricio Alberto Orozco Sanchez.

Entre los suscritos a saber, **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 5.471.461 expedida en Ocaña, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S."SIREZ S.A.S."**–, identificada con NIT 901.256.927-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.691.545 expedida en Aguachica, del departamento del Cesar y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirápor las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S. CLÁUSULA SEGUNDA**: **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades especificas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: a. Coordinar y supervisar el trabajo técnico de equipos de desarrollo internos y externos, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto. b. Impulsar la actualización y optimización constante de las aplicaciones y plataformas de servicios ofrecidos por la organización. c. Ejecutar labores de diseño, codificación, adaptación, implementación y soporte de soluciones de software en diversas capas tecnológicas. d. Diagnosticar fallas complejas en los sistemas de software, implementando soluciones definitivas que garanticen la eficiencia y continuidad de los servicios. e. Investigar nuevas tendencias tecnológicas y productos disponibles en el mercado, realizando análisis comparativos y presentando propuestas de innovación. f. Apoyar en la definición de cronogramas, asignación de recursos y estimación de tiempos de desarrollo para los diferentes proyectos tecnológicos. g. Facilitar procesos de formación técnica y transferencia de conocimiento a los miembros del equipo de desarrollo mediante tutorías, asesorías y entrenamientos. h. Proponer y establecer mejoras a los procesos técnicos y metodologías de trabajo, buscando la eficiencia y calidad en las entregas. i. Mantener comunicación fluida y colaboración efectiva con las distintas áreas de la empresa y los niveles de dirección para el logro de metas comunes. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DELCONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA-DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el treinta (30) de enero de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.536.700) **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, en diez pagos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.671.000) y un último pago por valor de CUATRO MILLONES OCHICIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.826.700), previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna para ladebida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a unaempresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento

de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término decinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS**: El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN**: El CONTRATANTEo su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado; 2) Mutuo acuerdo por las partes; 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes; 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, enla ejecución de las actividades contratadas; en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En elcaso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social; 6) Ejecución dela labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con elCONTRATANTE. 7) La realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTEcon menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Laejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costoso reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que, por virtuddel presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total ysin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor ydemás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o formade explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pagoalguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro delmarco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada.Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a laforma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.:** Mediante la

celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datospersonales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitaráa la finalidad propia de esta relación contractual, corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia,acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de los datos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar susdatos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargode quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pagode una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducidodirectamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad derequerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el treinta (30) de enero de 2020, en la ciudad de Cúcuta.

EL CONTRATANTE:

JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

MAURICIO ALBERTO OROZCO S.
C.C. No. 9.691.545 expedida en Aguachica - Cesar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2021 SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ.

Entre los suscritos a saber **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ** identificado con cédula de ciudadanía 5.471.461 expedida en Ocaña en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S."**- identificada con NIT 901.256.927-1 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.691.545 expedida en Aguachica y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirápor las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA*** **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. CLÁUSULA SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: a. Coordinar y supervisar el trabajo técnico de equipos de desarrollo internos y externos, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto. b. Impulsar la actualización y optimización constante de las aplicaciones y plataformas de servicios de contenido ofrecidos por la organización. c. Ejecutar labores de diseño, codificación, adaptación, implementación y soporte de soluciones de software en diversas capas tecnológicas. d. Diagnosticar fallas complejas en los sistemas de software, implementando soluciones definitivas que garanticen la eficiencia y continuidad de los servicios. e. Investigar nuevas tendencias tecnológicas y productos disponibles en el mercado, realizando análisis comparativos y presentando propuestas de innovación. f. Apoyar en la definición de cronogramas, asignación de recursos y estimación de tiempos de desarrollo para los diferentes proyectos tecnológicos. g. Facilitar procesos de formación técnica y transferencia de conocimiento a los miembros del equipo de desarrollo mediante tutorías, asesorías y entrenamientos. h. Proponer y establecer mejoras a los procesos técnicos y metodologías de trabajo, buscando la eficiencia y calidad en las entregas. i. Mantener comunicación fluida y colaboración efectiva con las distintas áreas de la empresa y los niveles de dirección para el logro de metas comunes. **PARÁGRAFO**: El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrolloeficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DELCONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el quince (15) de enero de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS ($55.446.100) **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, en diez pagos por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.821.400) cada uno y un último pago por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.232.100), previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna para ladebida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y

aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a unaempresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término decinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:** El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTEo su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado; 2) Mutuo acuerdo por las partes; 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes; 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, enla ejecución de las actividades contratadas, en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En elcaso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social; 6) Ejecución dela labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con elCONTRATANTE. 7) La realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTEcon menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Laejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costoso reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que, por virtuddel presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total ysin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor ydemás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro delmarco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a laforma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la

información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.:** Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datospersonales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitaráa la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia,acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de los datos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar susdatos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantia superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sancion pecuniaria a cargode quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pagode una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducidodirectamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad derequerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el articulo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el quince (15) de enero de 2021, en la ciudad de Cúcuta.

EL CONTRATANTE: **EL CONTRATISTA:**

JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ
Representante Legal

MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ
C.C. No. 9.691.545 expedida en Aguachica, Cesar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052 DE 2022 ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ.

Entre los suscritos a saber, **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 5.471.461 expedida en Ocaña, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S."SIREZ S.A.S."**-, identificada con NIT 901.256.927-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.691.545 expedida en Aguachica, Cesar, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirápor las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S. CLÁUSULA SEGUNDA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: **a.** Asumir la responsabilidad de la dirección técnica de los proyectos de software, garantizando la correcta ejecución de las tareas por parte de los equipos involucrados. **b.** Participar activamente en la actualización y ampliación de las soluciones digitales y plataformas de la organización. **c.** Desarrollar, adaptar, integrar y mantener componentes de software en todos los niveles de la infraestructura tecnológica. **d.** Identificar y resolver problemas técnicos de alta complejidad, asegurando soluciones permanentes y optimizadas para la continuidad operativa. **e.** Explorar, analizar y recomendar nuevas herramientas, tecnologías y servicios que potencien las capacidades técnicas de la empresa. **f.** Colaborar en la organización de los proyectos mediante la estimación de tiempos, definición de tareas y proyección de necesidades de talento humano. **g.** Acompañar y fortalecer las competencias del equipo de desarrollo, promoviendo el aprendizaje técnico y el crecimiento profesional. **h.** Detectar oportunidades de innovación en los procesos de trabajo, proponiendo ajustes y nuevas metodologías que favorezcan la eficiencia del equipo. **i.** Integrarse a equipos multidisciplinarios para el diseño y ejecución de soluciones estratégicas, manteniendo alineación con los objetivos corporativos. **PARÁGRAFO**: El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DELCONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el primero (1) de febrero de 2022 al treinta (30) de junio de 2022. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000) **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por elCONTRATANTE al CONTRATISTA, en cinco pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE($5.000.000), previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna para ladebida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a unaempresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término decinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:** El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por: 1)

Expiración del plazo pactado. 2) Mutuo acuerdo por las partes. 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes. 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, enla ejecución de las actividades contratadas, en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En el caso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social. 6) Ejecución dela labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con el CONTRATANTE. 7) La realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTEcon menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Laejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costoso reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA**. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA nopodrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que, por virtud del presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total ysin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor ydemás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o formade explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pagoalguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro delmarco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada.Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL **CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a laforma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**: Mediante la celebración del presente contrato, laspartes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datospersonales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitaráa la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia,acceso y circulación

restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de losdatos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar susdatos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargode quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pagode una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducidodirectamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad derequerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el primero (1) de febrero de 2022, en la ciudad de Cúcuta.

EL CONTRATANTE:

JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ
C.C. No. 9.691.545 / Aguachica, Cesar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014 DE 2022 SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ.

Entre los suscritos a saber, **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 5.471.461 expedida en Ocaña, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S."SIREZ S.A.S."–**, identificada con NIT 901.256.927-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.691.545 expedida en Aguachica, Cesar, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirápor las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en; **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S. CLÁUSULA SEGUNDA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: a. Actuar como líder técnico contribuyendo y dirigiendo los esfuerzos de los equipos de desarrollo, incluidos los miembros del equipo internos y externos. b. Contribuir a la evolución continua de la cartera existente de aplicaciones y servicios de suministro de contenidos. c. Diseñar, desarrollar, modificar, implementar y dar soporte a componentes de software en cualquier parte de la pila de software. d. Determinar la causa raíz de los problemas de software más complejos y desarrollar soluciones técnicas prácticas, eficientes y permanentes. e. Mantenerse actualizado sobre las nuevas tecnologías y los paquetes de proveedores disponibles; evaluar y hacer recomendaciones según sea necesario. f. Ayudar en la planificación de tareas, estimación, programación y dotación de personal. g. Orientar a ingenieros de software para permitir el desarrollo de habilidades y conocimientos mediante asesoramiento, orientación y oportunidades de capacitación. h. Determinar mejoras de procesos, mejores prácticas y desarrollar nuevos procesos. i. Trabajar en estrecha colaboración con equipos multifuncionales y la gerencia. **PARÁGRAFO**. El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DELCONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el primero (1) de julio de 2022 al treinta (30) de junio de 2023. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será por la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($61.200.000) CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por elCONTRATANTE al CONTRATISTA, en doce (12) pagos por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.100.000), previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna para ladebida ejecución del objeto del contrato. y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a unaempresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término decinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el términofijado el contrato se dará por terminado

por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:** El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTEo su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado. y podrá formular las observaciones del caso. para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado; 2) Mutuo acuerdo por las partes; 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes; 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, enla ejecución de las actividades contratadas; en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En elcaso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social; 6) Ejecución dela labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con elCONTRATANTE. 7) La realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTEcon menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Laejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de la cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costoso reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA nopodrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION.** Se entiende que, por virtuddel presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total ysin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor ydemás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción,disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o formade explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pagoalguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada.Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.:** Mediante la celebración del presente contrato, laspartes asumen la

obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datospersonales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia,acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de losdatos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar susdatos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pagode una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducidodirectamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad de requerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el primero (1) de julio de 2022, en la ciudad de Cúcuta.

EL CONTRATANTE: **EL CONTRATISTA:**

JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ
Representante Legal

MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ.
C.C. No. 9.691.545 / Aguachica, Cesar

OTROSÍ MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014 DE 2022, SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ

Entre los suscritos a saber, **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 5.471.461 expedida en Ocaña, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S."**–, identificada con NIT 901.256.927-1, quien para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.9.691.545 expedida en Aguachica quien para los efectos del presente otrosí se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente otrosí previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día primero (01) de julio de 2022, **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S."** y el **CONTRATISTA**, suscribió Contrato 014 -2022 cuyo objeto contractual es ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.*** cuyo valor inicial se pactó por la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($61.200.000) pagaderos en doce (12) pagos por valor de cada uno CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.100.000). **2)** Que el mencionado contrato celebrado entre SIREZ S.A.S. y EL CONTRATISTA, se realizó con fecha de terminación pactada hasta el 30 de junio de 2023. **3)** Que, conforme la necesidad del servicio de la sociedad en temas relacionados con los softwares, comercializados, desarrollados y soportados por SIREZ S.A.S., se hace necesario modificar las condiciones inicialmente pactadas en el contrato No.014-2022, relacionadas con su duración, valor y la forma de pago del mismo. **4)** Las partes sin encontrarse legalmente obligadas a hacerlo, acuerdan modificar las cláusulas **CUARTA**, **QUINTA** y **SEXTA** del contrato suscrito, relacionadas con la **DURACIÓN O PLAZO** y el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 5)** Que, conforme la modificación dispuesta en el numeral anterior, se debe igualmente modificar la forma de pago prevista, para los pagos que faltaren por efectuar. Conforme lo anterior, las partes de mutuo acuerdo hemos: **ACORDADO; CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** la cual quedará así; *"CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el día primero (1) de julio de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023"* **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA**, la cual quedará así: "CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será por la suma total de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA M/CTE ($91.800.000)" **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA**, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el contratante al contratista, en dieciocho (18) pagos por un valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000) cada uno, previa presentación de cuenta de cobro al cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los aportes correspondientes al pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) respectivamente." **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato No. 014-2022 celebrado entre SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." y MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.691.545, se mantendrán como se pactaron inicialmente.

En constancia de lo anterior se firma el presente por quienes en el intervinieron, a los, 20 días del mes de junio de 2023.

EL CONTRATANTE:

JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ
C.C. No. 9.691.545 de Aguachica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011 DE 2024 SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ.

Entre los suscritos a saber, **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 5.471.461 expedida en Ocaña, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S."SIREZ S.A.S."-**, identificada con NIT 901.256.927-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **9.691.545 expedida en Aguachica, Cesar**, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR DENTRO DEL PROYECTO NEOSYS PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.*** **CLÁUSULA SEGUNDA**: **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades especificas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: **a.** Diseñar la arquitectura del sistema para garantizar una plataforma escalable, segura y eficiente, capaz de manejar grandes volúmenes de datos sensibles y transacciones criticas. **b.** Liderar la integración de sistemas de autenticación avanzada, asegurando que los procesos de validación de identidad sean precisos, eficientes y cumplan con los estándares internacionales de seguridad. **c.** Desarrollar módulos backend para la gestión de datos confidenciales, implementando bases de datos seguras y encriptación de la información, conforme con las normativas de protección de datos personales. **d.** Garantizar la interoperabilidad del sistema con bases de datos externas y sistemas de control, mediante el uso de APIs y protocolos de comunicación seguros. **e.** Implementar controles de acceso y auditoría dentro del sistema para asegurar que solo usuarios autorizados puedan realizar acciones criticas y gestionar datos sensibles. **f.** Realizar pruebas de seguridad y estrés para identificar vulnerabilidades en el sistema y asegurar su funcionamiento bajo escenarios de alta demanda, especialmente en procesos de validación y autenticación. **g.** Desarrollar e implementar una interfaz de usuario intuitiva para los operadores del sistema, facilitando el acceso y la gestión de datos sin comprometer la seguridad del sistema. **h.** Colaborar con el equipo de calidad y testing para ejecutar pruebas funcionales, de integración y de rendimiento, asegurando que el sistema cumpla con los requisitos técnicos y operativos antes de su implementación. **i.** Liderar la integración de nuevas tecnologías en el sistema para mejorar la seguridad, como técnicas avanzadas de autenticación (biometria, autenticación multifactorial) y nuevas soluciones de encriptación de datos. **j.** Brindar mentoria y soporte técnico al equipo de desarrollo, proporcionando orientación en la implementación de mejores prácticas de codificación, seguridad y optimización del rendimiento del sistema. **k.** Participar en reuniones con stakeholders para discutir avances del proyecto, estimaciones de tiempo y recursos, así como realizar ajustes técnicos conforme a los requerimientos del cliente o usuarios finales. **l.** Monitorear y mantener el sistema después de su implementación, asegurando que las actualizaciones y cambios se realicen de manera segura y eficiente, sin afectar la operación normal del sistema. **PARÁGRAFO**. El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el primero (1) de febrero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.780.000) **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, en once pagos por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.980.000), previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad

social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna para ladebida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a unaempresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término decinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el términofijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:** El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTEo su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado; 2) Mutuo acuerdo por las partes; 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes; 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, enla ejecución de las actividades contratadas; en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En elcaso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social; 6) Ejecución dela labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con elCONTRATANTE. 7) La realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTEcon menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Laejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costoso reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA nopodrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTADERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que, por virtud del presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total ysin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor ydemás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o formade explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pagoalguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato,

incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.:** Mediante la celebración del presente contrato, laspartes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datospersonales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de losdatos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar susdatos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargode quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pagode una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducido directamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad de requerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el primero (1) de febrero de 2024, en la ciudad de Cúcuta.

EL CONTRATANTE:

JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ
C.C. No. **9.691.545** / Aguachica

OTROSÍ MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.011 DE 2024, SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ

Entre los suscritos a saber, **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 5.471.461 expedida en Ocaña, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S."**–, identificada con NIT 901.256.927-1, quien para efectos del presente otrosi, se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra, **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.691.545 expedida en Aguachica, Cesar quien para los efectos del presente otrosí se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente otrosi previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día primero de febrero de 2024 **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S."** y el **CONTRATISTA,** suscribió Contrato No. 011 de 2024 cuyo objeto contractual es ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE DESARROLLO SENIOR DENTRO DEL PROYECTO NEOSYS PARA LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S*** y cuyo valor inicial se pactó por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.780.000) pagaderos en once pagos por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.980.000) cada uno. **2)** Que el mencionado contrato celebrado entre SIREZ S.A.S. y EL CONTRATISTA, se realizó con fecha de terminación pactada hasta el 31 de diciembre de 2024. **3)** Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio que presta la sociedad a sus diferentes clientes, se hace necesario modificar las condiciones inicialmente pactadas en el contrato relacionadas con su duración, valor y forma de pago. **4)** Las partes sin encontrarse legalmente obligadas a hacerlo, acuerdan modificar la cláusula **CUARTA, QUINTA** del contrato suscrito, relacionadas con la **DURACIÓN O PLAZO** y el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 5)** Que, conforme la modificación dispuesta en el numeral anterior, se debe igualmente modificar la **FORMA DE PAGO** prevista, para los pagos que faltaren por efectuar. Conforme lo anterior, las partes de mutuo acuerdo hemos; **ACORDADO; CLÁUSULA PRIMERA**: **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** la cual quedará así; "CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el día primero (1) de febrero de 2024 hasta el treinta (30) de marzo de 2025." **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA,** la cual quedará así; "CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será por la suma total de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($83.720.000)." **CLAUSULA TERCERA:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA,** la cual quedará así: "CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el contratante al contratista, en catorce pagos por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.980.000) cada uno, previa presentación de cuenta de cobro al cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los aportes correspondientes al pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) respectivamente." **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato No. 011 de 2024 celebrado entre SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." y ELCONTRATISTA, se mantendrán como se pactaron inicialmente.

En constancia de lo anterior se firma el presente por quienes en el intervinieron, a los, 26 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE:

JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

MAURICIO ALBERTO OROZCO S.
C.C. 9.691.545 expedida en Aguachica

ANEXO 8. RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

1. **DATOS PERSONALES**

- NOMBRE COMPLETO: **MAURICIO ALBERTO OROZCO SANCHEZ**
- FECHA DE NACIMIENTO: **21/10/1981**
- NACIONALIDAD: **COLOMBIANO**
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: **9.691.545 expedida en Aguachica**
- PROFESIÓN: **INGENIERO DE SISTEMAS**
- TARJETA PROFESIONAL: **54255-299531NTS**
- NÚMERO DE TELÉFONO: **3013686086**
- CORREO ELECTRÓNICO: **mao.orozco@hotmail.com**

2. **ESTUDIOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA/TÉCNICA/TECNOLÓGICA	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
		DIA	MES	AÑO
Universidad Francisco de Paula Santander	Ingeniero de sistemas	28	09	2012

3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)				
ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO U OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN TOTAL (expresada en meses)
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS "SIREZ SAS"	Ingeniero de Desarrollo Senior dentro del proyecto NEOSYS para la sociedad SIREZ S.A.S	01-02-2024	30-03-2025	14 meses
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS "SIREZ SAS"	Ingeniero de Desarrollo Senior para la sociedad SIREZ S.A.S	01-07-2022	31-12-2023	18 meses
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS "SIREZ SAS"	Ingeniero de Desarrollo Senior para la sociedad SIREZ S.A.S	01-02-2022	30-06-2022	5 meses
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS "SIREZ SAS"	Ingeniero de Desarrollo Senior para la sociedad SIREZ S.A.S	15-01-2021	31-12-2021	11 meses
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS	Ingeniero de Desarrollo Senior para la sociedad SIREZ S.A.S	30-01-2020	31-12-2020	11 meses

EMPRESARIALES SAS "SIREZ SAS"				
SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS "SIREZ SAS"	Ingeniero de Desarrollo Senior para la sociedad SIREZ S.A.S	01-03-2019	31-12-2019	10 meses

NOTA 1: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente anexo y diligenciar un formato para cada uno de los profesionales ofrecidos.

NOTA 2: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos corresponden a la Experiencia del proponente y del personal mínimo propuesto. Así mismo, que con la firma de este documento garantiza que la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 9.691.515 expedida en Aguachica

Javier Ernesto Leonardo Ariza Heredia
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
Unión temporal AP SYSTEM SIREZ
TEL: 3245969386 -6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C 1030538485 de Bogotá
Diagonal 57 D SUR No 77 J 26
Teléfono: 7802584 – 3004191244
Email: diegodams@gmail.com

PERFIL

Ingeniero de sistemas, especialista en ingeniería de Software, con amplios conocimientos en dirección de proyectos de software, modelado y desarrollo de software a la medida, especialmente bajo los entornos de desarrollo .NET y java en ambiente web, arquitecturas cliente servidor o aplicaciones móviles, desarrollo y administración bases de datos Oracle (PL/SQL), SQL Server.

Cuento con el gusto y la experiencia de modelado de arquitecturas, desempeñando roles de arquitecto de software, arquitecto empresarial o de negocios y gerente de proyectos.

Persona orientada a resultados, caracterizado por la proactividad y la calidad de los entregables, poseo excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo o individualmente, habilidades para trabajar bajo presión, con alto grado de responsabilidad y fácil interpretación de las políticas organizacionales.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

MBA (Magister en Administración empresarial)
Instituto de Estudios Superiores Tecnologico de Monterrey

Especialista en ingenieria de software
Universidad Distrital francisco jose de Caldas

Universidad Libre
Ingeniero De Sistemas

Certificaciones:

Togaf 9.1 foundation, registro 89889 by the Open group.
Scrum fundamentals, registro 68185 by Scrumstudy

Estudios Secundarios:

INEM Francisco de Paula Santander
Técnico en electricidad y electrónica
Diciembre de 2004

MERITOS Y GALARDONES

GOBIERNO EN LINEA-DAS
La aplicación de Atención al ciudadano fue galardonada como **muy sobresaliente** en concurso EXCELGEL 2011, y recibió aval para representar a Colombia en premios EXCELGOB2011

DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C 1030538485 de Bogotá
Diagonal 57 D SUR No 77 J 26
Teléfono: 7802584 – 3004191244
Email: diegodams@gmail.com

Universidad de los Andes

Clasificado en representación de Colombia a:
Maratón Internacional (Regional Suramericana) ACM ICPC 2008-2009
Maratón de programación Nacional circuito redis/Acis
Septiembre 2008

Universidad Antonio Nariño
Primer puesto Olimpiadas Colombianas de matematicas (Abril de 1999)

TALLERES Y CURSOS

Berlitz Colombia S.A
Estudiante de ingles nivel básico.

Universidad de los Andes
Emprendimiento
2016

SEMINARIOS Y DIPLOMADOS

Universidad libre
Diplomado en fundamentos del modelo pedagógico
abril 2007

Universidad libre
Diplomado en Liderazgo y Comunicaciones
Julio de 2008

Universidad libre
Primer congreso internacional de ingeniería en innovación y gestión de la calidad
Octubre de 2006

MEMBRECÍAS EN SOCIEDADES, CENTROS Y GRUPOS

Miembro al grupo de semilleros de investigacion nodo Bogotá.

Afiliado a ACM (Association for Computing Machinery), Membrecía obtenida en la maratón regional Suramericana.

CONFERENCIAS PERSONALES

- I Maraton de programacion universidad Libre (en calidad de organizador y conferencista) - Universidad Libre (Bogotá, 18 de Octubre del 2008)
- VII Encuentro regional de semilleros de investigación, (en calidad de Ponente) - Universidad ECCI (Bogotá mayo 7 del 2009)

DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C 1030538485 de Bogotá
Diagonal 57 D SUR No 77 J 26
Teléfono: 7802584 – 3004191244
Email: diegodams@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

W2D IT
Mayo 2016 – Actualmente
Cargo: Arquitecto de software

Funciones

- Definir, aprobar y comunicar estrategias de datos, políticas, normas, procedimientos y arquitectura.
- Realizó modelo de aplicaciones de software, usando arquitecturas orientadas a servicios, con bus de servicios empresariales.
- Realizó análisis, diseño y desarrollo de arquitecturas multicapas.
- Realizó el análisis, diseño, desarrollo, adecuación y modelos de soluciones bajo las metodologías propuestas como TOGAF y BPM.
- Realizó la gestión e implementación de arquitecturas de datos de los proyectos.
- Participó en el desarrollo de servicios web para plataformas de interoperabilidad de datos

ANM
Agosto 2016 – Diciembre 2017
Cargo: Consultor en Arquitectura Empresarial

Funciones

- Elaborar el documento PETIC
- Elaborar primera etapa de arquitectura empresarial basado en los lineamientos IT4+

INGENIAN SOFTWARE
Marzo 2012 – Mayo del 2016
Cargo: Director de proyectos – Arquitecto de software.
Funciones

- Como director de proyectos, asesoré a la empresa en el proceso de certificación de ISO en calidad de fábrica de software y consultoría, y en el proceso de certificación en CMMI Nivel 3, así como en el proceso de recertificación.

- Participé activamente en el rediseño de actividades, requeridas por la empresa, para mejorar su cadena de valor.

- Estimación de tiempo y recursos, para la cotización de los proyectos, y asignación de estos para la ejecución de los proyectos.

Adicionalmente, ejecuté las funciones del cargo en los diversos proyectos, entre ellos:

- Administrar el presupuesto del proyecto.
- Definición de objetivos de los proyectos, alineados al marco de la empresa.
- Gestión de proyectos.
- Asesoría a equipos de desarrollo, y delegar las tareas requeridas para lacorrecta ejecución del proyecto.
- Definición de equipos, (Analizando los perfiles de las personas requeridas para elcargo).
- Administrar los problemas, y gestionar los cambios que el proyecto demande.

DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C 1030538485 de Bogotá
Diagonal 57 D SUR No 77 J 26
Teléfono: 7802584 – 3004191244
Email: diegodams@gmail.com

- Negociar con clientes y proveedores alcance del proyecto y demás factores que leafecten.
- Realizar gestión de comunicaciones.
- Dar informe a la gerencia, acerca del estado del proyecto.

DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C 1030538485 de Bogotá
Diagonal 57 D SUR No 77 J 26
Teléfono: 7802584 – 3004191244
Email: diegodams@gmail.com

ANM
Agosto 2015 – Agosto 2015
Cargo: Consultor en Arquitectura Empresarial

Funciones

- Elaborar diagnostico de entregables a la arquitectura empresarial propuesta por la empresa contratista.

INGENIAN SOFTWARE/MIGRACIÓN COLOMBIA
Noviembre 2012 – Mayo del 2016
Cargo: Director de proyectos – Arquitecto de software.
Funciones

- Gestión de proyectos: Consultoría migración en línea, proyecto misional de extranjería, proyecto de control de pasajeros del punto de control migratorio colombiano.
- Integración de los nuevos proyectos a los existentes, actualización tecnológica, e integración del software de puntos de control migratorio con lectoras de pasaporte, lectores biométricos y escáner de cédula.
- Integración de los proyectos externos con sistemas de información con entidades aliadas como policía nacional, interpol, aerolíneas.
- Rediseño de procesos bajo estándar de BPM.
- Diseño y modelado de arquitectura de software y de hardware del proyecto de migración en línea, como entregables surgen documentos de planeación estratégica, e implementación de Arquitectura empresarial (basado en framework togaf 9.1), en los cuales se proponen procesos de migración en línea, a través de integración con aerolíneas como Avianca (Con quien se elabora un proyecto piloto).
- Arquitecto de software y director en los proyectos de desarrollo de las aplicaciones misionales y administrativas de la entidad. (Extranjería, verificaciones, inmuebles, puntos de control migratorio)

INGENIAN SOFTWARE/TRANSMILENIO S.A.
Enero 2014-Abril 2014
Cargo: Consultor Senior.
Funciones

- Rediseño de procesos, funciones y áreas de la entidad de Transmilenio S.A.
- Análisis técnico de la herramienta actual de ERP, y recomendación de reimplementación de nuevos productos.
- Planeación estratégica, e implementación de Arquitectura empresarial basado en framework togaf 9.1.

INGENIAN SOFTWARE/SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR
Agosto 2013-Diciembre 2013
Cargo: Gerente Técnico.
Funciones

- Gestión de proyecto SIREVAC, aplicación encargada de recibir, analizar y validar la información proporcionada por las cajas de compensación.
- Diseño y modelado de arquitectura de software y de hardware del proyecto
- Asesoría al equipo de desarrollo.

INGENIAN SOFTWARE/ Dirección Nacional de Inteligencia

DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C 1030538485 de Bogotá
Diagonal 57 D SUR No 77 J 26
Teléfono: 7802584 – 3004191244
Email: diegodams@gmail.com

Agosto 2013-Diciembre 2013
Cargo: Gerente Técnico/ Interventor.
Funciones

- Validar el cumplimiento de los lineamientos técnicos en la implementación de un producto ERP.
- Seguimiento y control a la ejecución del Contrato

INGENIAN SOFTWARE/ Superintendencia de Industria y Comercio.
Agosto 2013-Diciembre 2013
Cargo: Director de proyecto.
Funciones

- Proceso de arquitectura empresarial, en el cual se propone un rediseño de procesos, para la delegatura de protección de datos de la entidad.
- Gestión de proyectos, a cargo de equipo de 7personas.
- Arquitectura de software: Encargado del modelado de la aplicación y asesoría a los equipos de desarrollo.

INGENIAN SOFTWARE
Febrero 2012 – Marzo 2012
Cargo: Desarrollador Senior.

- Desarrollo de aplicaciones grails, java, proyecto tucontrato.co.
- Desarrollo Aplicación Control Migratorio (migración Colombia) y Asesoría en desarrollo.
- Proyecto desarrollado en ASP.NET C#, aplicación cliente servidor, que se encarga de controlar la salida de viajeros del país. Dicha aplicación es desarrollada a 3 capas,usando base de datos Oracle. Utiliza componentes externos como lectora de pasaporte 3M, una lectora de cédula, y elementos biométricos.

BERLITZ COLOMBIA S.A

Cargo: Ingeniero de desarrollo de proyectos
Tiempo laborado: Agosto 2011- Marzo 2012

Funciones y logros:

- Modelado de arquitectura de aplicaciones en ambiente web.
- Participar en la migración de plataformas administrativas.
- Participar en el modelado de arquitectura empresarial de la organización.
- Participar del proceso de desarrollo de aplicaciones bajo plataformas ASP y c# para aplicación misional de la compañía para ello, se utilizan elementos ajax de telerick, AjaxControlToolkit, desarrollo de procedimientos almacenados en bases de datos sybase y SQL server.
- Customización de módulos de aplicación COSMOS, de la compañía, desarrollando bajo silverlight.NET

INGENIAN SOFTWARE/DAS

Cargo: Ingeniero Desarrollador de software
Tiempo laborado: Enero 2010 – Agosto 2011
Funciones y logros
Contratista del DAS

DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C 1030538485 de Bogotá
Diagonal 57 D SUR No 77 J 26
Teléfono: 7802584 – 3004191244
Email: diegodams@gmail.com

- Ingeniero de desarrollo de aplicaciones administrativas y misionales del DAS. Dichas aplicaciones son desarrolladas en diferentes lenguajes de desarrollo. Entre ellos java, ASP y C#
- Desarrollo de sistema integral de transportes: Para la administración del parqueautomotor de la entidad, hoja de vida del vehículo, historial de asignaciones, hoja de vida de conductores, mantenimiento de vehículos.
- Desarrollo de Sistema de pasajes y viáticos: Sistema administrativo que contiene información de los funcionarios, en relación a sus salarios, asignación e históricode viáticos, y módulos económicos y contables.

INGENIAN SOFTWARE/DAS

Cargo: Contratista del DAS (Ingeniero Junior)
Tiempo laborado: Enero 2010 – Julio 201o
Funciones y logros

- Desarrollar el nuevo centro virtual de atención al ciudadano del DAS, dicho software es un workflow de solicitudes que facilita la interacción de los ciudadanos con la entidad, asignando solicitudes a los funcionarios encargados, o respondiendo automáticamente según el caso. Dicho software fue desarrollado con la tecnología ASP, de .NET con lenguaje de desarrollo c# y base de datos Oracle.

  El módulo externo Se puede visitar en: http://ciudadano.das.gov.co, ***dicha aplicación fue catalogada como muy sobresaliente por gobierno en línea, y se contó con el aval de dicha entidad para participar en los premios regionales EXCELGOB 2011***

COMPUSERVICIO COLOMBIA
Cargo: Ingeniero de desarrollo.
Tiempo laborado: Octubre 2010 – Diciembre 2010

Funciones y logros:

- Desarrollo sistema de calificaciones para el colegio español reyes católicos, dicho software fue desarrollado sobre php, base de datos mysql.

SION COMPANY INTERNAL
Cargo: Analista y desarrollador java / Contratista desarrollador
Tiempo laborado: Junio 2009 – Agosto 2009
Funciones y logros

- Programador, diseño, desarrollo e implementación de sistema de información para el área de contratación y el área de cartera, con el fin de integrar la información de las dos áreas, desarrollado en java, usando la plataforma j2ee SDK, con compilador jcreator, bases de datos en ACCESS (a solicitud de la empresa).
- Migración y alimentación de la base de datos, y actualización de información.

REFERENCIAS PERSONALES

José Flaminio Ortiz Caviedes (Magister en ciencias financieras y de sistemas)
Economista
Subdirector de fiscalización Contraloría de Cundinamarca
Bogotá, 3394460- 3394490 Ext. 351

DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C 1030538485 de Bogotá
Diagonal 57 D SUR No 77 J 26
Teléfono: 7802584 – 3004191244
Email: diegodams@gmail.com

Jason Rodriguez
Gerente de proyectos W2D S.A.S
317 799 16 43

Jimmy Alexander Castro
Contador, auditor.
314-313-89-99

Diego Andres Ortiz R

Diego Andres Ortiz Rodriguez
C.C 1030538485

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.030.538.485
ORTIZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
DIEGO ANDRES
NOMBRES
Diego Andres Ortiz Rodriguez
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-JUL-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No. FND -IP-001 -2025

Yo Diego Andrés Ortiz Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.538.485 expedida en Bogotá D.C, me comprometo a prestar mis servicios como Ingeniero de Infraestructura con la dedicación 100% a demanda por parte de la FND establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública No. FND -IP-001 -2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Diego Andres Ortiz R.

FIRMA DEL PROFESIONAL
DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C NO. 1.030.538.485 expedida en Bogotá
TEL: 3004191244

JAVIER ERNESTO LEONARDOARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal TEL: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Ingeniería de Software

A

Diego Andrés Ortíz Rodríguez

Con C.C No. 1.030.538.485 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 16 DÍAS DEL MES DE Marzo DE 2012

Registro No FT 11187 Folio No 28 Libro No 13

No. 2442

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 102 de 1940

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Diego Andrés Ortiz Rodríguez

C.C. No. 1.020.536.465 de [illegible]

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero de Sistemas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

Folio

Libro de Registro

Jefe de Admisiones y Registro

07 016859

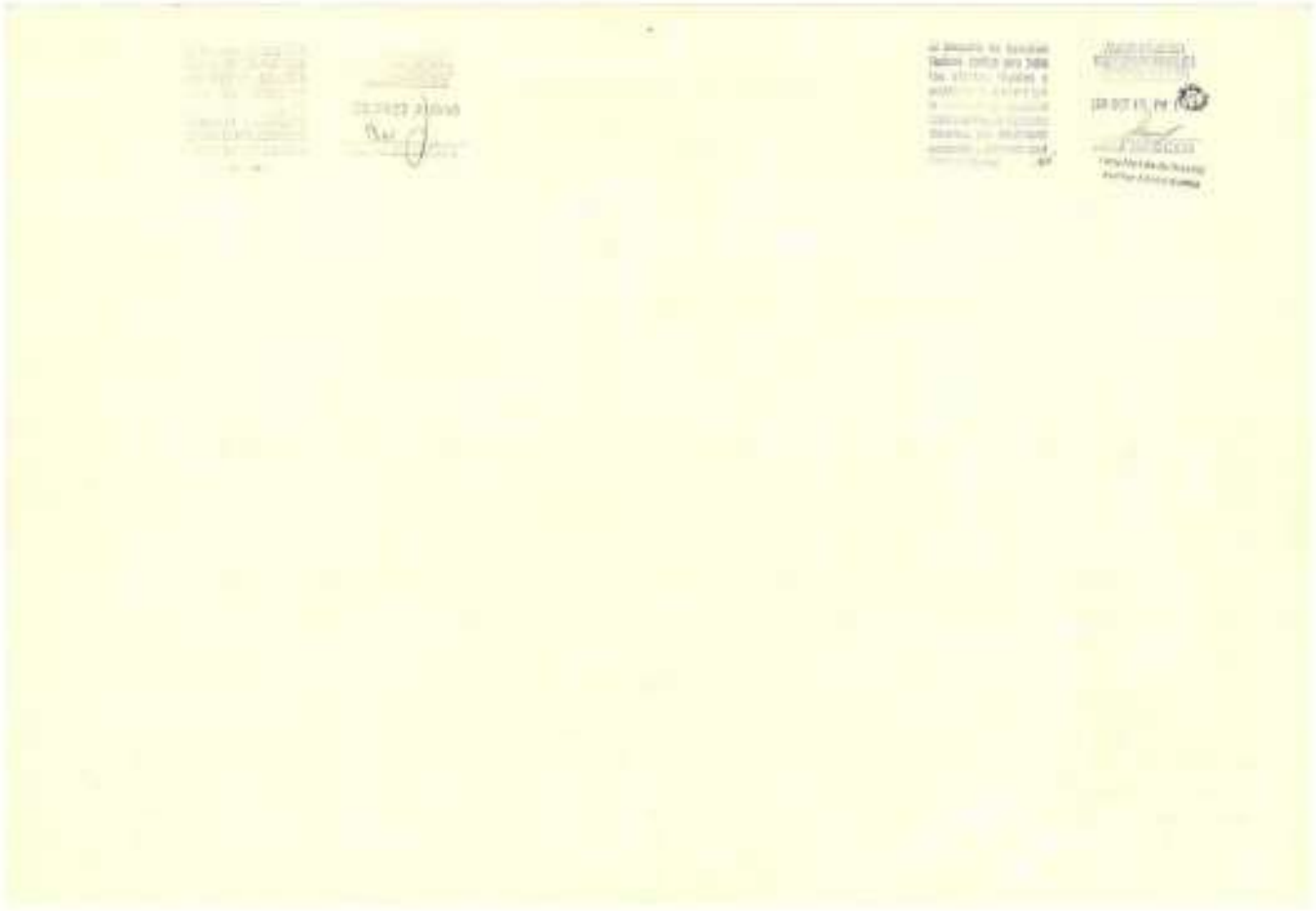

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
2525215887CND
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA 03/11/2011
DIEGO ANDRES
ORTIZ RODRIGUEZ
C.C. 1030538485
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3542671

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1030538485, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-215887 desde el 03 de Noviembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1730.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

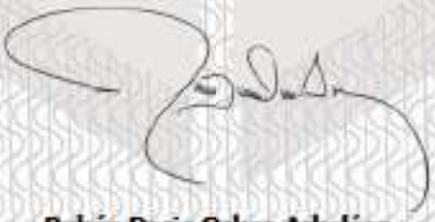

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

W2D IT SAS

NIT 900.946.291-1

CERTIFICA:

Que el señor **Diego Andrés Ortiz Rodríguez** identificado con cédula de ciudadanía número **1.030.538.485** de Bogotá, labora en nuestra compañía desde el 02 de mayo de 2016 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **Arquitecto de software Líder**, trabajando en los siguientes proyectos:

- **Proyecto ICBF**
  Rol en el proyecto: Arquitecto de Software líder

Funciones:

- Definir, aprobar y comunicar estrategias de datos, políticas, normas, procedimientos y arquitectura.
- Realizó el análisis, diseño, desarrollo, adecuación y modelos de soluciones bajo las metodologías propuestas como TOGAF y BPM.
- Arquitectura de software Utilizando Soap y servicios rest Web Api.
- Realizó la gestión e implementación de arquitecturas de datos de los proyectos.
- Participó en el desarrollo de servicios web para plataformas de interoperabilidad de datos.

- **Proyecto Creco – Incomelec – Migración Colombia**
  Rol en el proyecto: Arquitecto de Software líder

Funciones:

- Definir, aprobar y comunicar estrategias de datos, políticas, normas, procedimientos y arquitectura.
- Realizó análisis, diseño y desarrollo de arquitecturas multicapas.
- Arquitectura de software utilizando lenguaje Java y java script.
- Realizó la gestión e implementación de arquitecturas de datos de los proyectos.
- Participó en el desarrollo de servicios web para plataformas de interoperabilidad de datos.

- **Proyecto Parqueo – Alcaldía de Cali**
  Rol en el proyecto: Arquitecto de Software líder

Funciones:

- Definir, aprobar y comunicar estrategias de datos, políticas, normas, procedimientos y arquitectura.
- Realizó análisis, diseño y desarrollo de arquitecturas multicapas.
- Arquitectura de software utilizando tecnología Java, Angular y HTML5.
- Realizó la gestión e implementación de arquitecturas de datos de los proyectos.
- Participó en el desarrollo de servicios web para plataformas de interoperabilidad de datos.

- **Proyecto Tecnoquímicas**
  Rol en el proyecto: Arquitecto de Software líder

Funciones:

- Definir, aprobar y comunicar estrategias de datos, políticas, normas, procedimientos y arquitectura.

- Realizó modelo de aplicaciones de software, usando arquitecturas orientadas a servicios, con bus de servicios empresariales.
- Realizó análisis, diseño y desarrollo de arquitecturas multicapas.
- Realizó la gestión e implementación de arquitecturas de datos de los proyectos.
- Participó en el desarrollo de servicios web para plataformas de interoperabilidad de datos.
- Arquitectura de software orientadas a servicios con patrón MVC, Utilizando Soap y servicios rest Web Api.
- Arquitectura para el despliegue de aplicaciones en la nube con Amazon web services y Microsoft azure.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en Bogotá a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

ANGIE ORJUELA CASTRO
Coordinador de Talento Humano.
W2D IT SA

ANEXO 8. RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

1. **DATOS PERSONALES**

- NOMBRE COMPLETO: **DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ**
- FECHA DE NACIMIENTO: **11/07/1987**
- NACIONALIDAD: **COLOMBIANO**
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: **1.030.538.485 expedida en Bogotá D.C**
- PROFESIÓN: **INGENIERO DE SISTEMAS**
- TARJETA PROFESIONAL: **25255215887CND**
- NÚMERO DE TELÉFONO: **3004191244**
- CORREO ELECTRÓNICO: **diegodams@gmail.com**

2. **ESTUDIOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA/TÉCNICA/TECNOLÓGICA	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
		DIA	MES	AÑO
Universidad Libre	Ingeniero de sistemas	19	11	2010
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Especialista en Ingeniería de Software	30	03	2012

3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)				
ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO U OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN TOTAL (expresada en meses)
W2D IT S.A.S	Arquitecto de Software Líder	02-05-2016	11-09-2020	53 meses

NOTA 1: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente anexo y diligenciar un formato para cada uno de los profesionales ofrecidos.

NOTA 2: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos corresponden a la Experiencia del proponente y del personal mínimo propuesto. Así mismo, que con la firma de este documento garantiza que la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 1.030.538.485 expedida en Bogotá

Javier Ernesto Leonado Ariza Heredia
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
Unión temporal AP SYSTEM SIREZ
TEL: 3245969386 -6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

HOJA DE VIDA

PRESENTACION PERSONAL, EDUCATIVA Y EXPERIENCIA LABORAL

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre:	Yully Karina
Apellidos:	Torrado Pérez
Fecha de nacimiento:	08 de septiembre de1982
Lugar de nacimiento:	Barranquilla (Atlántico)
Edad:	42 años
Estado Civil:	Casada
Dirección:	Av. 3 # 19-89, condominio Navarra, Casa B14, Barrio San Luis, Cúcuta
Teléfono:	3188473983
Correo Electrónico:	yullytorrado@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS

Institución Colegio Agustina Ferro

Titulo	Bachiller Académico
Ciudad	Ocaña (Norte de Santander), 1998

UNIVERSITARIOS

Institución	Universidad Francisco de Paula Santander
Titulo	Ingeniero de Sistemas
Ciudad	Cúcuta (N. de S), 2012

Institución	Corporación Universitaria Minuto de Dios
Titulo	Especialización en Gerencia de Proyectos
Ciudad	Cúcuta (N. de S.), 2024

OTROS

Institución	Universidad Francisco de Paula Santander
Titulo	Diplomado en Oracle
Ciudad	Cúcuta (N. de S.)

Institución	Corporación Universitaria Minuto de Dios
Titulo	Diplomado en Administración y Gerencia del Riesgo en las organizaciones
Ciudad	Cúcuta (N. de S.),2024

III. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	**Instituto Departamental de Salud de Norte deSantander**
Cargo:	Analista de Sistemas
Jefe Inmediato:	Dra. María Victoria Giraldo Ruiz
Teléfono:	5719046, 5714475 Ext. 121 (Cúcuta, N. de S.)
Celular:	3003675185
Tiempo de servicio:	8 años

Empresa :	**Servicio Nacional de Aprendizaje**
Cargo:	Instructor de Seguimiento Etapa Productiva
Jefe Inmediato:	Martha Carrillo Peña
Teléfono:	5899990 ext 72630
Celular:	3143504586
Tiempo de servicio:	10 meses y 15 días

Empresa :	Gnosoft Limitada
Cargo:	Coordinadora de Mesa de Ayuda
Jefe Inmediato:	William Trillos Torres
Celular:	3164367402
Tiempo de Servicio:	10 meses

Empresa :	Sistemas y servicios de Apoyo a la **UT AP- SYSTEM SIANCO**
Cargo:	Coordinadora de Mesa de Ayuda
Jefe Inmediato:	Javier Ernesto Leonardo Ariza Heredia
Celular:	3107279177
Tiempo de Servicio:	6 meses

Empresa :	**NORTH TECHNOLOGY GROUP SAS**
Cargo:	Coordinadora de Mesa de Ayuda
Jefe Inmediato:	Jorge Alexander Jaramillo
Celular:	3015899786
Tiempo de Servicio:	3 años y 3 meses (Actualmente)

IV. REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Martha Nayibe Martínez Valero
Profesión:	Odontóloga
Empresa:	Sinergia - Coomeva
Celular:	3163342504

Nombre:	William Orlando Torrado
Cargo:	Director de Obra
Empresa:	Ingeniería y Servicios S.A E.S.P
Celular:	3203898704

V. REFERENCIAS LABORALES

Nombre:	María Victoria Giraldo Ruiz
Empresa:	Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander
Teléfono:	5719046, 5714475 Ext. 121
Celular:	3003675185

YULLY KARINA TORRADO PEREZ
CC. 37'339.778

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
37339778
NUMERO
TORRADO PEREZ
APELLIDOS
YULLY KARINA
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
08-SEP-1982
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
24-JUL-2001 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-2506100-57101315-F-0037339778-20020226
05278 02056A 02 117508160

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No FND-IP-001-2025

Yo Yully Karina Torrado Pérez, identificada con cédula de ciudadanía 37.339.778 expedida en Ocaña, me comprometo a prestar mis servicios como Coordinador Operativo con la dedicación 100% establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública FND-IP-001-2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C.: 37.339.778 expedida en Ocaña

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM- SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386-6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yully Karina Torrado Perez

CC No. 37339778

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 90887

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

República de Colombia

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 218

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Yully Karina Torrado Perez** con Cédula de ciudadanía No. **37339778** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP0142181009236936** que la acredita como tal, registrado en el Folio **1009** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; el día quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional - VIGILADA MINEDUCACIÓN

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero de Sistemas

A

Yully Karina Torrado Pérez

C.C. No. 37,339,778 expedida en Ocaña

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 23 de Marzo de 2012

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 34 ACTA 35769 FOLIO 0220

REGISTRO No. 32509

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 34 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 35769. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 23 de marzo de 2012, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el doctor NELSON BELTRAN GALVIS, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

a

YULLY KARINA TORRADO PEREZ

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 37.339.778 expedida en Ocaña y código estudiantil 0152245, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y tomó como opción de grado el curso de profundización en "BASE DE DATOS ORACLE" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 037 del 9 de marzo de 2011del Consejo Académico de la UFPS de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO DE SISTEMAS

No. 0037558 a YULLY KARINA TORRADO PEREZ

El cual queda registrado bajo el No. 32509.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) NELSON BELTRAN GALVIS

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0220 a 23 de marzo de 2012.

LO CERTIFICA:

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Resolución 10345 del 1 de agosto de 1990 del Ministerio de Educación Nacional

Certifican que:

Yully Karina Torrado Pérez

CC 37339778 de Ocaña (Norte de Santander)

Cursó y aprobó de forma satisfactoria todos los requisitos del

DIPLOMADO ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DEL RIESGO EN LAS ORGANIZACIONES

con una intensidad de 384 horas.

Esta certificación se firma en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) a los 20 días del mes de noviembre de 2024

Laura Marcela Puentes Velasco
Secretaria de Sede
Rectoría Oriente

José Alberto Cristancho
Coordinador Académico
Centro Universitario Cúcuta

AC 019-20-11-2024

D-3062

VIGILADA MINEDUCACIÓN

COPNIA

Matrícula Profesional No.
54255-381282 NTS
Fecha de Expedición: **09/02/2018**

Nombre:
YULLY KARINA
TORRADO PEREZ

Identificación:
C.C. 37339778

Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3543333

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YULLY KARINA TORRADO PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 37339778, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 54255-381282 desde el 09 de Febrero de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 182.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S "NTG GROUP S.A.S", NIT. 901-562490-5, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

La ciudadana, **YULLY KARINA TORRADO PEREZ,** identificada con el número de cédula 37.339.778 expedida en Ocaña, Ingeniera de Sistemas, y portadora de la Tarjeta Profesional de Ingeniero No. 54255-381282 NTS expedida por Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, se encuentra vinculada como trabajador independiente con esta sociedad prestando sus servicios profesionales como ***INGENIERA DE SISTEMAS PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE REQUERIMIENTOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO (SIANCO)*** durante el periodo comprendido desde el 11 de febrero de 2022 hasta el día 31 de mayo de 2025, mediante contrato de prestación de servicios, conforme las siguientes actividades:

1. Liderar las actividades del equipo de Mesa de Ayuda que se dispuso para la atención a las incidencias, contingencias, y requerimientos surgidos en el marco de implementación del sistema de información y control de impuestos al consumo (SIANCO).
2. Registrar todas las incidencias, contingencias, y requerimientos recibidos y solucionados durante el soporte que se realice a las plataformas desarrollas y/o soportadas por la empresa.
3. Presentar informe mensual de todas las incidencias, contingencias, y requerimientos atendidos por el equipo de mesa de ayuda.
4. Mantener comunicación constante con los clientes que hagan uso o consuman servicios del sistema de información y control de impuestos al consumo (SIANCO).
5. Coordinar con los otros miembros del equipo de mesa de ayuda y/o el equipo de soporte técnico el estudio y la aplicabilidad las posibles soluciones planteadas a los requerimientos.
6. Controlar el estricto cumplimiento de los tiempos de respuesta a cada uno de las incidencias, contingencias y requerimientos recibidos en los procesos de desarrollo.
7. Plantear a al equipo de soporte técnico las posibles soluciones de fondo que se puedan implementar para dar respuesta a las Incidencias, contingencias o requerimientos recurrentes que se presenten.
8. Identificar, informar y buscar posibles soluciones a los problemas que se puedan presentar en el desarrollo de la prestación del servicio de mesa de ayuda.

9. Realizar y hacer entrega de los manuales de procedimientos, procesos del software, manual de usuario y la forma como se va a acceder a la información y los roles y privilegios que se desempeñarán en la plataforma SIANCO.
10. Brindar acompañamiento cuando así se requiera al **CONTRATANTE**, en reuniones y capacitaciones que sean programadas.
11. Las demás actividades directamente relacionadas con la naturaleza del cargo, que sean coordinadas con el superior inmediato durante el desarrollo del contrato.

La presente solicitud se expide a los trece (13) días de febrero de 2025, a solicitud de la contratista.

JORGE ALEXANDER JARAMILLO ORTEGA
Representante Legal
NORTH TECHNOLOGY GROUP S.A.S.

UT AP SYSTEM SIANCO

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO- NIT. 901486044-8

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de gestión se encontró que, la Ingeniera **YULLY KARINA TORRADO PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37339778 expedida en Ocaña, prestó sus servicios a la Unión Temporal AP SYSTEM SIANCO, con ejecución de sus actividades en la ciudad de San José de Cúcuta, desde 01 de julio de 2021 al 31 de enero de 2022, como **INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE MESA DE AYUDA DEL PROYECTO PCI-SIANCO,** dentro del marco de las siguientes actividades contractuales:

1. las actividades del equipo de mesa de ayuda que se dispuso para la atención a las incidencia, contingencias y requerimientos surgidos en el desarrollo proyecto PCI-SIANCO.
2. Registrar todas las incidencias, contingencias y requerimientos recibidos y solucionados durante el soporte que se realice a las plataformas PCI y plataforma SIANCO.
3. Presentar informe mensual de todas las incidencias, contingencias y requerimientos atendidos por el equipo de mesa de ayuda a mantener comunicación con los operadores y las entidades territoriales que generan información de impuesto al consumo, la cual debe ser registrada en PCI – SIANCO.
4. Coordinar con los otros miembros del equipo de mesa de ayuda y/o el equipo de soporte técnico el estudio y la aplicabilidad las posibles soluciones planteadas a los requerimientos.
5. Controlar el estricto cumplimiento de los tiempos cumplimiento de los tiempos de respuesta a cada una de las incidencia, contingencias y requerimientos recibidos en el desarrollo del proyecto PCI-SIANCO.
6. Plantear al equipo de soporte técnico las posibles soluciones de fondo que se puedan implementar para dar respuesta a las incidencias, contingencias y requerimientos recurrentes que se presenten.
7. Identificar, informar y buscar posibles soluciones a los problemas que se puedan presentar en el desarrollo de prestación de mesa de ayuda.

UT AP SYSTEM SIANCO

8. Supervisar las tareas de desarrollo masivo que implique la actualización de la información contenida en PCI.
9. Realizar y hacer entrega de los manuales de procedimiento, proceso de software, manual de usuario y la forma como se va a acceder a la información y los roles y privilegios que se desempeñaran.
10. Diseñar interfaces graficas orientadas a los dispositivos móviles.
11. Desarrollar funciones y métodos que hagan uso de los recursos de los dispositivos móviles en sistema operativos Android y OIS.
12. Desarrollar funciones que hagan consumo de API REST con la finalidad de procesar y proyectar la información respectiva tienda de aplicaciones (APP STORE, PLAY STORE, etc)
13. Monitorear la correcta operación y adaptabilidad de las operaciones móviles en los distintos aplicativos móviles en los que sean instalados.
14. Depurar y mejorar los códigos desarrollados con el fin de optimizar los procesos
15. Realizar las actualizaciones necesarias para que las aplicaciones continúen operando en nuevas versiones de los sistemas operativos Android y OIS.
16. Brindar acompañamiento cuando se requiera a la Unión temporal AP SYSTEMA - SIANCO en reuniones y capacitaciones que sean programadas por la Federación Nacional de Departamentos.
17. Las demás actividades directamente relacionadas con la naturaleza del cargo, que sean coordinadas con el superior inmediato durante el desarrollo del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de San José de Cúcuta, a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes febrero del año 2025.

Atentamente,

JAVIER ARIZA HEREDIA
C.C No. 73.141.382 de Cartagena
Representante Legal U.T APSYSTEM SIANCO.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GNOSOFT LIMITADA NIT NIT 900124074 - 2, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que reposan en los archivos de gestión de la entidad, se encontró que, la ciudadana **YULLY KARINA TORRADO PEREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.339.778** de Ocaña **(Norte de Santander)**, prestó sus servicios de *Ingeniera de sistemas para coordinar y monitorear el equipo de mesa de ayuda en el proyecto Gnosoft Académico*, desde el 01 de marzo 2018 al 31 de diciembre del 2018 dentro del marco de las siguientes actividades:

1. Supervisar y evaluar el desempeño del equipo a través del análisis de indicadores de gestión y la elaboración de reportes periódicos.
2. Gestionar la asignación y priorización de tickets o requerimientos, de acuerdo con su nivel de criticidad y urgencia.
3. Coordinar con los miembros del equipo de mesa de ayuda y/o soporte técnico el análisis y la viabilidad de las posibles soluciones planteadas para los requerimientos
4. Identificar oportunidades de mejora en los procesos de soporte y proponer soluciones efectivas para su optimización.
5. Controlar el estricto cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para la atención de cada incidencia
6. Garantizar la satisfacción del usuario final mediante la gestión oportuna y el cierre efectivo de los requerimientos
7. Brindar capacitación y orientación al equipo de mesa de ayuda sobre buenas prácticas y el uso adecuado de las herramientas disponibles.

La presente solicitud se expide en la ciudad de Cúcuta, a los once (11) días del mes de febrero de 2019, a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente,

WILLIAM TRILLOS TORRES
Gerente y Representante Legal
GNOSOFT LTDA.

ANEXO 8. RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

1. DATOS PERSONALES

- NOMBRE COMPLETO: Yully Karina Torrado Pérez
- FECHA DE NACIMIENTO: 08/09/1982
- NACIONALIDAD: Colombiano
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: 37.339.778 de Ocaña
- PROFESIÓN: Ingeniero de Sistemas
- TARJETA PROFESIONAL: 54255-381282 NTS
- NÚMERO DE TELÉFONO: 3188473983
- CORREO ELECTRÓNICO: yullytorrado@gmail.com

2. ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA/TÉCNICA/TECNOLÓGICA	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
		DIA	MES	AÑO
Universidad Francisco Paula Santander	Ingeniero de Sistemas	23	Marzo	2012
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Especialista en Gerencia de proyectos	15	Noviembre	2024
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Diplomado Administración y Gerencia del Riesgo en las Organizaciones	20	Noviembre	2024

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)				
ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO U OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN TOTAL (expresada en meses)
North Technology group SAS	Ingeniera de Sistemas para la coordinación y gestión eficiente de requerimientos, asi como la documentación de procesos en el marco de implementación de procesos en el marco de implementación del sistema de información de y control de impuesto al consumo (SIANCO)	11/02/2022	31/03/2025	37 meses
Unión Temporal Ap System	Ingeniero de sistemas para desarrollar todas Las actividades requeridas de coordinación del equipo de mesa de ayuda del proyecto PCI-SIANCO	01/07/2021	31/01/2022	7 meses
GNOSOFT Limitada	Ingeniera de sistemas para coordinar y monitorear el equipo de mesa de ayuda en el proyecto Gnosoft Académico	01/03/20218	31/12/2018	10 meses

NOTA 1: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente anexo y diligenciar un formato para cada uno de los

profesionales ofrecidos.

NOTA 2: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos corresponden a la Experiencia del proponente y del personal mínimo propuesto. Así mismo, que con la firma de este documento garantiza que la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

Firma del Profesional
C.C NO. 37.339.778 de Ocaña

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73141382 Expedida en Cartagena
Unión Temporal Ap system SIREZ
TEL: 3245969386 -6075893594
gerencia@apsystem.com.co

HOJA DE VIDA

Nombre:	José María Ayala Gómez
Dirección:	Avenida cero C # 21b 56 El Rosal - San José de Cúcuta.
Celular:	301 431 7414
E-mail:	josemariaayalago@gmail.com
Lugar y Fecha de Nacimiento:	Cúcuta, mayo 27 de 1989
Cédula de Ciudadanía:	1.093.750.705

❖ *PERFIL PROFESIONAL*

Abogado egresado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Derecho Tributario de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, miembro activo del Instituto Colombiano de Derecho Tributario ICDT, especialista en Derecho Comercial en la Universidad Externado de Colombia y con maestría en Derecho del Estado con Énfasis en Tributación de la Universidad Externado de Colombia. Socio fundador de la firma Nortesantandereana Ayala Gómez Abogados, firma boutique nortesantandereana, la cual se proyecta en pocos años como la firma líder en derecho tributario, derecho comercial y derecho corporativo de la región.

❖ *TRAYECTORIA ACADÉMICA*

- ***Maestría en Derecho del Estado con Énfasis en Tributación***
  Facultad de Derecho
  Universidad Externado de Colombia
  Bogotá
  2020 - 2024

- ***Especialización en Derecho Comercial***
  Facultad de Derecho
  Universidad Externado de Colombia
  Bogotá
  2017 – 2019

- ***Especialización en Derecho Tributario***
  Facultad de Derecho
  Pontifica Universidad Javeriana
  Bogotá
  2015

- ***Derecho***
  Abogado
  Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
  Universidad Nacional de Colombia
  Sede Bogotá
  2009 – 2014

- ***Secundaria - Primaria***
  Colegio Calasanz
  Cúcuta – Norte de Santander
  1997-2008

❖ ***ESTUDIOS COMPLENTARIOS***

- *Aspectos Prácticos Sobre la Aplicación de FATCA y el Acuerdo de Cooperación en Materia Tributaria entre los EE.UU. y Colombia.*
  Seminario
  Agosto de 2015

- *IV Congreso Colombiano de Tributación Internacional (International Fiscal Association – IFA) 2015*

❖ ***TRAYECTORIA LABORAL***

- ***Abogado***
  Vásquez y Ortiz. Consultores Tributarios
  Bogotá D.C.
  Febrero de 2014 – noviembre de 2014

  Dentro de mis principales funciones se encontraban, representar y ejercer la defensa de los contribuyentes en los procesos de determinación del impuesto, procesos de cobro coactivo y demás, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Oficinas Municipales y Departamentales de Impuestos; así como la defensa de aquellos ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

  Atender y resolver las diversas consultas que presenten los clientes, respecto de los impuestos nacionales, departamentales y municipales; y la creación, transformación y liquidación de sociedades.

- ***Abogado Asociado***
  Gustavo Pardo Y Asociados
  Bogotá D.C.
  1 de Diciembre de 2014 – 30 de junio de 2016

  Durante el tiempo que disfrute de trabajar en una de las firmas Boutique de más prestigio en el país - Gustavo Pardo Y Asociados (GPYA) -, me desempeñe como

consultor tributario de algunas de las compañías nacionales e internacionales más grandes del país como lo son: Alpina, DIRECTV, Prosegur, la Zona Franca Tayrona y Shandong Kerui Petroleum Equipment CO., Ltda.

Dentro de las labores desarrolladas están: Planeación tributaria nacional e internacional, Asesoría integral permanente, estructuración de negocios, reorganizaciones empresariales, litigios.

- ***ASESOR JURIDICO.***

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "COPRNOR"

- Contrato N°. CD752-2021 del 27 de Julio de 2021 – 26 de Diciembre de 2021.
- Contrato N°. CD610-2022 del 26 de Enero de 2022 – 25 de Julio de 2022.
- Contrato N°. CD1387-2022 del 07 de Octubre 2022 – 06 de Diciembre de 2022.
- Contrato N° CD251-2023 del 18 de Mayo de 2023 – 17 de Diciembre de 2023.
- Contrato N° CD071-2024 del 01 Marzo de 2024 – 30 de Diciembre de 2024.

- ***ABOGADO***

Alcaldía de San José de Cúcuta – Secretaria de Hacienda Municipal.

- Contrato 000000360 del 09 de Febrero de 2024 – 08 de Agosto de 2024.
- Contrato 00003212 31 de Agosto de 2024 – 30 de Diciembre de 2024.

- ***ASESOR JURIDICO***

Sistemas Integrales Y Servicios Empresariales S.A.S. – "Sirez S.A.S."

- Contrato No. 037 DE 2019 de 30 de Abril de 2019 – 31 de Diciembre de 2020.
- Contrato No. 044 de 2021 de 02 de febrero de 2021 – 31 de Diciembre de 2021.

- ***ASESOR JURIDICO***

Hosting Cloud Latam S.A.S.

- Contrato No. HCL002 – 2022 - 02 de marzo de 2022 – 31 de Diciembre de 2022.

- Contrato HCL015 – 2023 – 01 de Febrero de 2023 – 31 de diciembre de 2023.

- Contrato HCL007 – 2024 – 06 de Febrero de 2024 – 31 de Diciembre de 2024.

❖ ***PÚBLICACIONES***

- ***Tax Controversy***
  Autor
  Articulo para Colombia
  Law Business Research - ABA Section of International Law
  Gettingthedealthrough
  https://gettingthedealthrough.com/area/59/jurisdiction/8/tax-controversy-2016-colombia/

- ***Estudios Críticos de Jurisprudencia Tributaria***
  Tomo IV
  Investigador
  Instituto Colombiano de Derecho Tributario

❖ ***REFERENCIAS LABORALES***

- ***Gustavo A. Pardo Ardila***
  Abogado
  Socio Gustavo Pardo Y Asociados S.A.S.
  Celular: 3153432356
  Bogotá D.C.

- ***Fabio Vásquez***
  Abogado
  Socio Vasquez & Ortiz Asesores Tributarios.
  Celular. 311 8486162
  Bogotá D.C.

JOSÉ MARÍA AYALA GOMEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
ATALA GOMEZ
JOSE MARIA

CUCUTA
1.66
A+

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No. FND-IP-001-2025

Yo **JOSE MARIA AYALA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.093.750.705** expedida en Los Patios, Norte de Santander, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR TRIBUTARIO** con la dedicación del 100% establecida en los términos de Referencia, a la **UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ,** en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025,** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 1.093.750.705 **expedida en** Los Patios

JAVIER ERNESTO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal TEL: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NÚMERO 1609

El consejo de Facultad en su sesión del día 24 de julio de 2014 - Acta No. 28

CONSIDERANDO QUE

José María Ayala Gómez

C.C. 1.093.750.705 de Los Patios

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Abogado

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 142145 *consignado en el Registro No.* 1617; *Folio 8 del Libro No.* 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., *a los 24 días del mes de julio de 2014*

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ACTA DE GRADO N° 201611190801

En la ciudad de Bogotá el dia 19 de Noviembre de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el titulo de

ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO

A

JOSE MARIA AYALA GOMEZ

identificado(a) con CC N° 1093750705 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 167648 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 19 de Noviembre de 2016.

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley aplicable, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: 815903809372

219272

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 972 del libro de registro n.° 24 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 19592 n.° Registro 085091

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) para conferir el título de:

JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ C.C 1.093.750.705 DE LOS PATIOS

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaría General

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 17 del libro de registro n. 8M de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 3163 n.° Registro 109643.

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ C.C. 1093750705 DE LOS PATIOS

MAGÍSTER EN DERECHO DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN DERECHO TRIBUTARIO

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de MAESTRÍA EN DERECHO DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN DERECHO TRIBUTARIO.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Valb.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSE MARIA
AYALA GOMEZ
NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTA
1033750705
248134

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 624803

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JOSE MARIA AYALA GOMEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1093750705**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	248134	19/09/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOSE MARIA AYALA GOMEZ** , identificado(a) con número de documento **1093750705** y tarjeta profesional No. **248134**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 29 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ef9e764880f01ef0d792be712240e323d650doeaf85143c1f66f4oce43b0d0**

Documento generado en 29/04/2025 11:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

A

VASQUEZ & ORTIZ
Consultores Tributarios

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el señor JOSE MARIA AYALA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.750.705 de Los Patios (Norte de Santander), laboró para la firma VASQUEZ Y ORTIZ CONSULTORES TRIBUTARIOS S.A.S., con NIT. 900.351.705.4, desde el 11 de Febrero de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014, desempeñando el cargo de ABOGADO JUNIOR, con una asignación mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,oo), y jornada completa de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Mayo de 2015.

Cordialmente,

FABIO EDUARDO VASQUEZ HENAO
Representante Legal
V&O Consultores Tributarios S.A.S.

Carrera 9 No 94 A - 32 OFICINA 102 Bogotá D.C. Tels: 6056415 – 6051464
Móvil: 3118498162

GUSTAVO PARDO Y ASOCIADOS S.A.S.

NIT 900.595.463 – 4

CERTIFICA

Que el señor JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.750.705, trabajó en nuestra empresa desde el día 01 de diciembre de 2014 hasta el día 30 de junio de 2016, desempeñándose en el cargo de ABOGADO, con un último salario devengado de un millón seiscientos mil pesos ($1.600.000) y con contrato a término INDEFINIDO.

Se extiende la presente certificación a solicitud del señor José María Ayala Gómez, el día 30 de junio de 2016.

Cualquier información adicional con gusto se suministrará en el número telefónico (57 – 1) 2360674 o al número celular 318 3384198.

Atentamente,

YADIRA CABALLERO VIDES
Representante Legal

Corponor

mipg modelo integrado de planeacion y gestión

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2025-01015-001571-1
2025-52-201704 -ARCHIVO2
Rem/D: SECRETARIA GENERAL
Destino: JOSE MARIA AYALA
Asunto: RESPUESTA A DERECHO
Folios: 6
Anexos: CERTIFICACION
Serie: 30 FOLIOS:F
CORPONOR

1010.50.01

San José de Cúcuta,

Señor
JOSE MARIA AYALA GOMEZ
AVENIDA 0C No. 21B-56 BARRIO EL ROSAL
josemariaayalago@gmail.com
Cúcuta- Norte de Santander

Asunto: Respuesta Derecho de pétición de radicado: 2025010150016572 de fecha 13/02/2025

Cordial saludo:

Dando tramite a lo solicitado en el asunto de la referencia, comedidamente nos permitimos remitir certificación de sus contratos de prestación de servicios profesionales, celebrado con la entidad.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS
Secretario General

HUGO ALFONSO RINCO RODRIGUEZ
Profesional Universitario Área de Contratación (E)

Anexo: 6 folios

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
revisó:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario Área Contratación (E)	
Elaboró	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario Área Contratación (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

2025060000000762 de fecha 13/02/2025

Corponor

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

NIT. 890505253-4

CERTIFICA QUE

JOSÉ MARIA AYALA GÓMEZ. identificado con C.C N° 1.093.750.705, suscribió y ejecutó los siguientes contratos con esta Corporación:

1. Contrato N°. CD071-2024 de fecha 26 de febrero de 2024, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la subdirección jurídica de la corporación en asuntos relacionados con procesos de permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, peticiones, quejas y reclamos y demás asuntos que se adelante ante la entidad, por valor de $ 42.000.000, con una duración de 10 meses.

Fecha inico: 01 de marzo de 2024
Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar asesoría a las personas que lo requieran en relación con los procedimientos jurídicos necesarios para el trámite de permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales.
2. Proyectar los requerimientos cuando dichas autorizaciones, concesiones, permisos que no cumplan con los requisitos establecidos en la ley.
3. Dar impulso administrativo a las solicitudes que se presenten a la corporación en relación con las autorizaciones, concesiones y permisos.
4. Contestar derechos de petición, demás solicitudes que sean de competencia de la oficina.
5. Apoyo en la Proyección de autos de archivo de trámite y cierre de los permisos a las solicitudes, permisos y autorizaciones vencidas.

6. Archivar las solicitudes que, requeridas dentro del término legal, no presentaron los requisitos.
7. Elaborar conceptos jurídicos que soporten las actuaciones administrativas.
8. Las demás actividades que se requieran en desarrollo de su objeto contractual.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

2. Contrato N°. CD251-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la corporación, en asuntos relacionados con procesos de permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, peticiones, quejas y reclamos y demás asuntos que se adelanten en la entidad, así como en lo relacionado con el procedimiento administrativo de cobro coactivo a cargo de la subdirección jurídica, por valor de $ 28.000.000, con una duración de 7 meses.

Fecha inico: 18 de mayo de 2023
Fecha de finalización: 17 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Proyectar los requerimientos cuando dichas autorizaciones, concesiones, permisos que no cumplan con los requisitos establecidos en la ley.
2. Apoyar a la Subdirección Jurídica, en la asesoría e interpretación de normas constitucionales y legales y en los asuntos de carácter jurídico de la entidad.
3. Apoyar en la asesoría a las personas que lo requieran en relación con los procedimientos de cobro coactivo.
4. Conceptuar si obligaciones a favor de la Corporación prestan merito ejecutivo, para entrar a proferir el respectivo Mandamiento de Pago o el archivo del proceso.
5. Asesorar sobre las diligencias necesarias, para investigar sobre la existencia de bienes de propiedad del deudor, para proceder a decretar medidas cautelares, para garantizar el pago de la obligación a favor de la Corporación.
6. Conceptuar sobre el proyecto de resolución que resuelve tanto continuar la ejecución, la decisión de excepción de mérito planteadas, como de los recursos interpuestos.
7. Contestar derechos de petición, demás solicitudes que sean de competencia de la oficina.
8. Apoyo en la Proyección de autos de archivo de trámite y cierre de los permisos a las solicitudes, permisos y autorizaciones vencidas.

9. Archivar las solicitudes que, requeridas dentro del término legal, no presentaron los requisitos.
10. Elaborar conceptos jurídicos que soporten las actuaciones administrativas.
11. Las demás actividades que se requieran en desarrollo de su objeto contractual.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

3. Contrato N°. CD1387-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales a la gestión para dar cumplimiento al proyecto de fortalecimiento de las finanzas corporativas en la gestión ambiental regional a través de las actividades del procedimiento de administración, por valor de $ 6.400.000, con una duración de 2 meses.

Fecha inico: 07 de octubre de 2022
Fecha de finalización: 06 de diciembre de 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a Jefe de la Oficina Jurídica y/o Subdirección Financiera, en la asesoría e interpretación de las normas Constitucionales y legales y en los asuntos de carácter jurídico de la entidad.
2. Apoyar la asesoria a las personas que lo requieran en relación con los procedimientos de cobro persuasivo, coactivo.
3. Conceptuar si obligaciones a favor de la Corporación prestan mérito ejecutivo, para entrar a proferir el respectivo mandamiento de pago o el archivo del proceso.
4. Apoyar a la Corporación con los deudores para la celebración de acuerdos de pagos y/o para establecer la morosidad en el Acuerdo de Pago celebrados por cada uno de ellos.
5. Asesorar sobre las diligencias necesarias, para investigar sobre la existencia de bienes de propiedad del deudor para proceder a decretar medidas cautelares, para garantizar el pago de obligaciones a favor de la Corporación.
6. Conceptuar sobre el proyecto de Resolución que resuelve tanto de continuar la ejecución, la decisión de excepciones de mérito planteadas, como de los recursos interpuestos.
7. Apoyar a la Subdirección Financiera cuando se requiera para gestionar el proceso de cobro persuasivo.

8. Conceptuar y proyectar conceptos jurídicos sobre los actos administrativos que se deban expedir en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en desarrollo del objeto del contrato.
9. Contestar derechos de petición, tutelas u acciones populares de hechos relacionados con los procedimientos de cobro persuasivo, coactivo
10. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
11. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

4. Contrato N°. CD610-2022 de fecha 24 de enero de 2022, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales a la gestión para dar cumplimiento al proyecto de fortalecimiento de las finanzas corporativas en la gestión ambiental regional a través de las actividades del procedimiento de administración de recursos financieros, en el cobro coactivo, por valor de $ 19.200.000, con una duración de 6 meses.

Fecha inico: 26 de enero de 2022
Fecha de finalización: 25 de julio de 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a Jefe de la Oficina Jurídica y/o Subdirección Financiera, en la asesoría e interpretación de las normas Constitucionales y legales y en los asuntos de carácter jurídico de la entidad.
2. Apoyar la asesoría a las personas que lo requieran en relación con los procedimientos de cobro persuasivo, coactivo.
3. Conceptuar si obligaciones a favor de la Corporación prestan mérito ejecutivo, para entrar a proferir el respectivo mandamiento de pago o el archivo del proceso.
4. Apoyar a la Corporación con los deudores para la celebración de acuerdos de pagos y/o para establecer la morosidad en el Acuerdo de Pago celebrados por cada uno de ellos.
5. Asesorar sobre las diligencias necesarias, para investigar sobre la existencia de bienes de propiedad del deudor para proceder a decretar medidas cautelares, para garantizar el pago de obligaciones a favor de la Corporación.

6. Conceptuar sobre el proyecto de Resolución que resuelve tanto de continuar la ejecución, la decisión de excepciones de mérito planteadas, como de los recursos interpuestos.
7. Apoyar a la Subdirección Financiera cuando se requiera para gestionar el proceso de cobro persuasivo.
8. Conceptuar y proyectar conceptos jurídicos sobre los actos administrativos que se deban expedir en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en desarrollo del objeto del contrato.
9. Contestar derechos de petición, tutelas u acciones populares de hechos relacionados con los procedimientos de cobro persuasivo, coactivo
10. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
11. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

5. Contrato N°. CD752-2021 de fecha 22 de julio de 2021, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales para el área de facturación y cartera en el recaudo mediante el cobro, seguimiento, recuperación y depuración de las deudas por los conceptos de ingresos de sobretasa ambiental e intereses, al municipio de Bochalema, con el objeto de fortalecer el recaudo de las rentas de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, por valor de $ 16.000.000, con una duración de 5 meses.

Fecha inico: 27 de julio de 2021
Fecha de finalización: 26 de diciembre de 2021

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Subdirección Financiera en el recaudo y transferencias de la Sobretasa Ambiental en el Municipio de Bochalema.
2. Elaborar el plan de trabajo para realizar seguimiento a la Sobretasa Ambiental, en el Municipio.
3. Elaborar las comunicaciones necesarias dirigidas al Municipio sujeto de seguimiento y encargarse de su debido despacho y confirmación de su recibido.
4. Realizar cruce de información, con el objeto de realizar el seguimiento de la recaudado y transferidos por Sobretasa Ambiental, por el Municipio de Bochalema.

5. Realizar las gestiones de recuperación de cartera, de la facturación que se ha generado por el giro extemporáneo, de la Sobretasa Ambiental.
6. Solicitar y revisar la base de datos de los ingresos obtenidos por el Municipio, por concepto de Sobretasa Ambiental y con recaudado y transferido a la Corporación.
7. Realizar el seguimiento, recaudo y transferencia de la Sobretasa Ambiental al Municipio de Bochalema, y dar cumplimiento al plan de trabajo establecido.
8. Abrir un expediente de la gestión de cobro y seguimiento al Municipio de Bochalema, manteniendo los archivos organizados conforme a la norma y procedimiento en el manejo de documentación y custodiar la información que respalda el trabajo realizado.
9. Realizar las mesas de trabajo con sean necesarias con los funcionarios de la Alcaldía.
10. Presentar informes de avance que evidencien el resultado obtenido de la gestión adelantada en las obligaciones anteriores.
11. Realizar la evaluación a los seguimientos ya realizados en otros periodos y evaluar el estado de avance de la misma.
12. Realizar las actividades necesarias para finiquitar el seguimiento realizado, con los respectivos documentos y respuestas a las objeciones realizadas por el Municipio, y así dar por concluida el seguimiento.
13. Entregar a la Subdirección Financiera el inventario documental a su cargo, debidamente rotulado y organizado de acuerdo al desarrollo del seguimiento y a la información producida.
14. Las demás actividades que se requieran en desarrollo de su objeto contractual.

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

Se expide en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario – Área de Contratación (E)	
Elaboro	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario – Área de Contratación (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

2025010150016572 de fecha 13/02/2025

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Al contestar por favor cite estos datos:

2025102000193111

San Jose de Cucuta, 03 de Marzo de 2025

0

JOSE MARIA AYALA GOMEZ

Asunto: Respuesta solicitud ,CERTIFICACIÓN LABORAL. JOSE MARIA AYALA GOMEZ
Respuesta a Radicado **2025102000139282**

Cordial saludo,se remite oficio del asunto.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	SECRETARIA GENERAL	BIERMAN SUAREZ MARTINEZ	
Revisado	SECRETARIA GENERAL	BIERMAN SUAREZ MARTINEZ	
Proyectó	SECRETARIA GENERAL	BIERMAN SUAREZ MARTINEZ	

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CERTIFICA

Que, revisado los archivos de contratos que reposan en la Secretaría General, se establece que el señor **JOSE MARIA AYALA GOMEZ,** identificado con la Cédula de ciudadanía número **1.093.750.705,** celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con el Municipio de San José de Cúcuta:

CONTRATO No 00000360 de 2024

OBJETO: "2024R-830 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DE LA SUBSECRETARIA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA FORTALECER LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Realizar acompañamiento en la proyección de respuestas a los requerimientos de entes de control y dar los conceptos jurídicos que le sean solicitados por la secretaria de Hacienda de índole Tributario. 2. Revisar jurídicamente en la Subsecretaria de Recuperación de Cartera los proyectos de respuestas y en los términos oportunos, los recursos que presenten los contribuyentes, en defensa de sus derechos y en relación con los procesos de cobro coactivo. 3. Acompañar las acciones persuasivas necesarias para el logro del pago de las obligaciones fiscales vencidas a favor del fisco municipal, previas a la notificación de los mandamientos de pago y medidas cautelares. 4. Acompañar la sustanciación de los procesos por jurisdicción coactiva, que deban adelantarse, en relación con las obligaciones fiscales a favor del Municipio que deba ejecutarse por este procedimiento. 5. Acompañar los procesos de cobro administrativo coactivo en relación con las obligaciones tributarias vencidas a favor del fisco municipal, para la notificación de los mandamientos de pago y medidas cautelares. 6. Acompañar en la realización de los acuerdos de pago que, en ejercicio del proceso coactivo y a solicitud de los contribuyentes, se estimen necesarios. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual. El Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato en términos de calidad, tiempos de respuesta y alcance específico.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

FECHA DE INICIO:	FEBRERO 09 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	AGOSTO 08 DE 2024
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES
VALOR:	$ 36.000.000,00

El presente certificado se expide en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025, bajo radicado No. **2025102000139282.**

BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ
cn=BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ,
o=BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ,
ou=BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ,
email=sec.general@cucuta.gov.co,
c=CO

BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
Secretario General

Proyectó: Deisy Salazar –SG
Revisó: Liliana Olarte S. – secretaria

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Rad No. 2025-10200-019508-1
2025-03-03 17:42 -SEC GENERAL
Depen. Envia: SECRETARIA GENERAL
cc:
Destinatario: JOSE MARIA AYALA GOM
Asunto: Respuesta solicitud
Folios: 0
Anexos:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CERTIFICA

Que, revisado los archivos de contratos que reposan en la Secretaría General, se establece que el señor **JOSE MARIA AYALA GOMEZ,** identificado con la Cédula de ciudadanía número **1.093.750.705,** celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con el Municipio de San José de Cúcuta:

CONTRATO No 00003212 de 2024

OBJETO: "2024R-1856 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA DEL DERECHO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA FORTALECER LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Asesorar a la Secretaría de Hacienda en asuntos tributarios. 2. Brindar apoyo en la proyección y revisión de los proyectos de Acuerdo y/o Decretos de contenido tributario con dirección al Concejo Municipal que le sean asignados. 3. Elaborar y proyectar las respuestas a las tutelas, derechos de petición impetrados por los contribuyentes y usuarios inherentes a la Secretaría de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta. 4. Asesorar a la Subdirección de Cobro Coactivo en asuntos propios del proceso de cobro coactivo como: Mandamiento de pago, medidas cautelares, embargos y desembargos, facilidades de pago. 5. Asesorar a la Subdirección de Rentas en asuntos propios de la subdirección como: determinación y discusión de las obligaciones tributarias. 6. Emitir conceptos escritos que resuelvan las dudas tributarias que surjan al interior de la secretaría y que eleven otras dependencias de la Alcaldía. 7. Acompañar a la entidad en las reuniones a las que sea convocado para tratar los asuntos que le hayan sido encargados o puestos en su conocimiento. 8. Las demás que provengan del Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. El Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato en términos de calidad, tiempos de respuesta y alcance específico.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

FECHA DE INICIO:	AGOSTO 31 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2024
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	$ 24.000.000,00

El presente certificado se expide en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025, bajo radicado No. **2025102000139282.**

BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ
cn=BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ,
o=BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ,
ou=BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ,
email=sec.general@cucuta.gov.co, c=CO

BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
Secretario General

Proyectó: Deisy Salazar –SG
Revisó: Liliana Olarte S. – secretaria

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. – "SIREZ S.A.S."

CERTIFICA

Que, registra en los archivos de la sociedad que, el ciudadano, **JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.093.750.705** expedida en el municipio de Los Patios, portador de la tarjeta profesional No. 248134 del Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios profesionales como ***ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO***, conforme las siguientes ordenes de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037 DE 2019 MODIFICADO POR OTROSI No. 1 DE 2020.

Por medio del cual brindó sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual; ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.*** Contrato ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 30 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a). *Atender consultas jurídicas en materia tributaria, de manera presencial o virtual, dentro de los horarios previamente coordinados con la empresa.* ***b).*** *Brindar asesoría en relación con las rentas territoriales y demás tributos, con el fin de aportar al diseño, mejora y validación jurídica de los sistemas y soluciones tecnológicas tributarias diseñadas y desarrolladas por SIREZ S.A.S.* ***c).*** *Realizar seguimiento constante a las disposiciones legales tributarias, tanto a nivel nacional como territorial, con el propósito de identificar posibles modificaciones que puedan impactar el diseño, la estructura o el funcionamiento jurídico de los sistemas tributarios desarrollados por la empresa, e informar oportunamente sobre dichas novedades.* ***d).*** *Apoyar al equipo de desarrollo en la evaluación de los requerimientos funcionales y técnicos de las soluciones tecnológicas tributarias, asegurando que estas se ajusten correctamente al marco normativo aplicable.* ***e).*** *Revisar y avalar jurídicamente las declaraciones tributarias elaboradas por el área contable de la empresa, verificando su conformidad con la normativa vigente, previo a su presentación ante las autoridades fiscales competentes.* ***f).*** *Asistir en la preparación y respuesta a requerimientos, pliegos de cargos, citaciones o actuaciones administrativas iniciadas por la DIAN, Secretarías de Hacienda u otras entidades de fiscalización tributaria.* ***g).*** *Asesorar y representar a la empresa en trámites administrativos tributarios, tales como solicitudes de devolución de saldos a favor, interposición de recursos administrativos y demás procedimientos relacionados.* ***h).*** *Emitir conceptos jurídicos fundamentados en materia fiscal, respecto de situaciones o decisiones que puedan afectar, directa o indirectamente, las operaciones, proyectos o productos de SIREZ S.A.S.* ***i).*** *Mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación y asuntos relacionados con SIREZ S.A.S., obligación que se mantendrá vigente incluso después de la terminación del contrato.*

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: ***NO***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 de 2021

Por medio del cual prestó sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual; ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.*** Contrato ejecutado de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a). *Atender consultas juridicas en materia tributaria, de manera presencial o virtual, dentro de los horarios previamente coordinados con la empresa.* ***b).*** *Brindar asesoria en relación con las rentas territoriales y demás tributos, con el fin de aportar al diseño, mejora y validación jurídica de los sistemas y soluciones tecnológicas tributarias diseñadas y desarrolladas por SIREZ S.A.S.* ***c).*** *Realizar seguimiento constante a las disposiciones legales tributarias, tanto a nivel nacional como territorial, con el propósito de identificar posibles modificaciones que puedan impactar el diseño, la estructura o el funcionamiento jurídico de los sistemas tributarios desarrollados por la empresa, e informar oportunamente sobre dichas novedades.* ***d).*** *Apoyar al equipo de desarrollo en la evaluación de los requerimientos funcionales y técnicos de las soluciones tecnológicas tributarias, asegurando que estas se ajusten correctamente al marco normativo aplicable.* ***e).*** *Revisar y avalar juridicamente las declaraciones tributarias elaboradas por el área contable de la empresa, verificando su conformidad con la normativa vigente, previo a su presentación ante las autoridades fiscales competentes.* ***f).*** *Asistir en la preparación y respuesta a requerimientos, pliegos de cargos, citaciones o actuaciones administrativas iniciadas por la DIAN, Secretarías de Hacienda u otras entidades de fiscalización tributaria.* ***g).*** *Asesorar y representar a la empresa en trámites administrativos tributarios, tales como solicitudes de devolución de saldos a favor, interposición de recursos administrativos y demás procedimientos relacionados.* ***h).*** *Emitir conceptos juridicos fundamentados en materia fiscal, respecto de situaciones o decisiones que puedan afectar, directa o indirectamente, las operaciones, proyectos o productos de SIREZ S.A.S. i). Mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación y asuntos relacionados con SIREZ S.A.S., obligación que se mantendrá vigente incluso después de la terminación del contrato.*

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de abril de 2025, a solicitud de la parte interesada.

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ
C.C. 17.590.065 expedida en Arauca
Representante Legal SIREZ S.A.S

MARELBYS BELEN SOTO BACCA
C.C. 1.090.374.705 de Cúcuta
TP: 169245-T
Revisora Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

169245-T

MARELBIS BELEN
SOTO BACCA
C.C. 1090374065
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180789

FIRMA DEL TITULAR

96695

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8FCCEC35EE683970

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARELBIS BELEN SOTO BACCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090374705 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 169245-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037 DE 2019 SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ.

Entre los suscritos a saber, **ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 17.590.065 expedida en Arauca, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S."**, identificada con NIT 901.256.927-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra el señor **JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.750.705 expedida en el municipio de Los Patios, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**. El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.*** **CLÁUSULA SEGUNDA**: **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: a). Atender consultas jurídicas en materia tributaria, de manera presencial o virtual, dentro de los horarios previamente coordinados con la empresa. b). Brindar asesoría en relación con las rentas territoriales y demás tributos, con el fin de aportar al diseño, mejora y validación jurídica de los sistemas y soluciones tecnológicas tributarias diseñadas y desarrolladas por SIREZ S.A.S. c). Realizar seguimiento constante a las disposiciones legales tributarias, tanto a nivel nacional como territorial, con el propósito de identificar posibles modificaciones que puedan impactar el diseño, la estructura o el funcionamiento jurídico de los sistemas tributarios desarrollados por la empresa, e informar oportunamente sobre dichas novedades. d). Apoyar al equipo de desarrollo en la evaluación de los requerimientos funcionales y técnicos de las soluciones tecnológicas tributarias, asegurando que estas se ajusten correctamente al marco normativo aplicable. e). Revisar y avalar jurídicamente las declaraciones tributarias elaboradas por el área contable de la empresa, verificando su conformidad con la normativa vigente, previo a su presentación ante las autoridades fiscales competentes. f). Asistir en la preparación y respuesta a requerimientos, pliegos de cargos, citaciones o actuaciones administrativas iniciadas por la DIAN, Secretarías de Hacienda u otras entidades de fiscalización tributaria. g). Asesorar y representar a la empresa en trámites administrativos tributarios, tales como solicitudes de devolución de saldos a favor, interposición de recursos administrativos y demás procedimientos relacionados. h). Emitir conceptos jurídicos fundamentados en materia fiscal, respecto de situaciones o decisiones que puedan afectar, directa o indirectamente, las operaciones, proyectos o productos de SIREZ S.A.S. i). Mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación y asuntos relacionados con SIREZ S.A.S., obligación que se mantendrá vigente incluso después de la terminación del contrato.. **PARÁGRAFO**: El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el lugar para la ejecución del presente contrato, será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el treinta (30) de abril de 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.000.000). **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, en ocho pagos mensuales, por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000) cada uno, previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. –**

GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS: El contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN**: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN**: El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Mutuo acuerdo por las partes. 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes. 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, en la ejecución de las actividades contratadas, en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En el caso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social. 6) Ejecución de la labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con el CONTRATANTE. 7) la realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTE con menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.:** Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el

tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de los datos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducido directamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad de requerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO**. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día 30) de abril de 2019, en la ciudad de Cúcuta.

EL CONTRATANTE:

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

JOSE MARIA AYALA GOMEZ
C.C. 1.093.750.705 / Los Patios, N. de S.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 DE 2021 SUSCRITO ENTRE SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S." Y JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ.

Entre los suscritos a saber, **JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 5.471.461 de Ocaña, en calidad y en ejercicio de sus facultades como representante legal de **SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. "SIREZ S.A.S."**, identificada con NIT 901.256.927-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra el señor **JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.093.750.705 expedida en el municipio de Los Patios, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SOCIEDAD SIREZ S.A.S.*** **CLÁUSULA SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior: a). Atender consultas jurídicas en materia tributaria, de manera presencial o virtual, dentro de los horarios previamente coordinados con la empresa. b). Brindar asesoría en relación con las rentas territoriales y demás tributos, con el fin de aportar al diseño, mejora y validación jurídica de los sistemas y soluciones tecnológicas tributarias diseñadas y desarrolladas por SIREZ S.A.S. c). Realizar seguimiento constante a las disposiciones legales tributarias, tanto a nivel nacional como territorial, con el propósito de identificar posibles modificaciones que puedan impactar el diseño, la estructura o el funcionamiento jurídico de los sistemas tributarios desarrollados por la empresa, e informar oportunamente sobre dichas novedades. d). Apoyar al equipo de desarrollo en la evaluación de los requerimientos funcionales y técnicos de las soluciones tecnológicas tributarias, asegurando que estas se ajusten correctamente al marco normativo aplicable. e). Revisar y avalar jurídicamente las declaraciones tributarias elaboradas por el área contable de la empresa, verificando su conformidad con la normativa vigente, previo a su presentación ante las autoridades fiscales competentes. f). Asistir en la preparación y respuesta a requerimientos, pliegos de cargos, citaciones o actuaciones administrativas iniciadas por la DIAN, Secretarías de Hacienda u otras entidades de fiscalización tributaria. g). Asesorar y representar a la empresa en trámites administrativos tributarios, tales como solicitudes de devolución de saldos a favor, interposición de recursos administrativos y demás procedimientos relacionados. h). Emitir conceptos jurídicos fundamentados en materia fiscal, respecto de situaciones o decisiones que puedan afectar, directa o indirectamente, las operaciones, proyectos o productos de SIREZ S.A.S. i). Mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación y asuntos relacionados con SIREZ S.A.S., obligación que se mantendrá vigente incluso después de la terminación del contrato. **PARÁGRAFO**: El CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato y las actividades coordinando con el CONTRATANTE las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El lugar para la ejecución del presente contrato, será el Departamento de Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el dos (2) de febrero de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato será por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.000.000). **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, en once pagos mensuales, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000) cada uno, previa presentación de cuenta de cobro a la cual se adjuntará informe de actividades realizadas durante el mes y los soportes correspondientes al pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) respectivamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica la normatividad vigente al momento de la ejecución del presente contrato, y afiliarse a una aseguradora de riesgos laborales, para lo cual se dará un término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado por incumplimiento del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS:** El

contratante reconocerá los gastos no previstos en los que deba incurrir extraordinariamente el contratista para la ejecución de la labor contratada fuera de su domicilio. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por: 1) Expiración del plazo pactado; 2) Mutuo acuerdo por las partes; 3) El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por alguna de las partes; 4) La falta de idoneidad y capacidad por parte del CONTRATISTA, en la ejecución de las actividades contratadas, en cuyo caso el CONTRATANTE está en la obligación de invocar esta causal y dar por terminado el contrato de manera unilateral. 5) En el caso de que el contratista no realice los aportes al sistema de seguridad social. 6) Ejecución de la labor por parte del CONTRATISTA sin atender las pautas e indicaciones coordinadas con el CONTRATANTE. 7) la realización de labores ajenas a las contratadas por EL CONTRATANTE con menoscabo del cumplimiento de las actividades contratadas. 8) Las demás causales establecidas por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato podrá suspenderse de común acuerdo entre las partes, de lo cual se dejará constancia por escrito. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes ni a reclamos de gastos diferentes a los pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA**. El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**. El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva, los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.:** Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Las partes manifiestan que se entregarán datos personales de terceros cuyo tratamiento se limitará a la finalidad propia de esta relación contractual; corresponderá a cada parte obtener el consentimiento previo y expreso por parte de dichos terceros y acreditarán la prueba de tales autorizaciones. Cada parte garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el

tratamiento de los datos personales y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En todo caso, los titulares de los datos personales tendrán, entre otros, el derecho a acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a las partes. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato en el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducido directamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad de requerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 1600 del código civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en Cúcuta.

EL CONTRATANTE:

JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ
C.C. 1.093.750.705 / Los Patios, N. de S.

CERTIFICACIÓN LABORAL

HOSTING CLOUD LATAM S.A.S. NIT 901432790-2, Representada legalmente por **WILMAR BAYONA IBAÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.470.293**, CERTIFICA**, que el Doctor **JOSÉ MARÍA AYALA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.1.093.750.705 expedida en Los Patios Norte de Santander, con Tarjeta Profesional No.248134 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios de manera diligente como **ASESOR JURÍDICO,** en ejecutando las siguientes actividades en los siguientes contratos:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HCL002 - 2022**

Objeto: Prestación de servicios jurídicos Especializados.
Plazo: Desde 2 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022
Obligaciones pactadas: 1. Representar y ejercer la defensa de la sociedad en los procesos de determinación del impuesto, procesos de cobro coactivo y demás, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y demás autoridades tributarias. 2.Gestionar requerimientos, visitas fiscales o procesos de verificación de la DIAN. 3. Brindar concepto jurídico a la Gerencia acerca del cumplimiento de obligaciones fiscales, sobre declaraciones, pagos y retenciones ante la DIAN, autoridades tributarias nacionales y territoriales. 4Asesorar sobre las implicaciones tributarias de contratos y acuerdos comerciales relacionados con la prestación de servicios de alojamiento en la nube. 5. Plantear estrategias que minimicen las cargas tributarias o impacto fiscal conforme las disposiciones legales vigentes. 6. Brindar asesoría jurídica sobre las implicaciones tributarias en fusiones, adquisiciones o reestructuraciones. 7. Demás que sean requeridas conforme la naturaleza del contrato.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HCL015 - 2023**

Objeto: Prestación de servicios jurídicos Especializados.

Plazo: Desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Obligaciones pactadas: 1. Representar y ejercer la defensa de la sociedad en los procesos de determinación del impuesto, procesos de cobro coactivo y demás, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y demás autoridades tributarias. 2.Gestionar requerimientos, visitas fiscales o procesos de verificación de la DIAN. 3. Brindar concepto jurídico a la Gerencia acerca del cumplimiento de obligaciones fiscales, sobre declaraciones, pagos y retenciones ante la DIAN, autoridades tributarias nacionales y territoriales.

4Asesorar sobre las implicaciones tributarias de contratos y acuerdos comerciales relacionados con la prestación de servicios de alojamiento en la nube. 5. Plantear estrategias que minimicen las cargas tributarias o impacto fiscal conforme las disposiciones legales vigentes. 6. Brindar asesoría jurídica sobre las implicaciones tributarias en fusiones, adquisiciones o reestructuraciones. 7. Demás que sean requeridas conforme la naturaleza del contrato.

3. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HCL007 - 2024**

Objeto: Prestación de servicios jurídicos Especializados.

Plazo: Desde el 6 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Obligaciones pactadas: 1. Representar y ejercer la defensa de la sociedad en los procesos de determinación del impuesto, procesos de cobro coactivo y demás, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y demás autoridades tributarias. 2.Gestionar requerimientos, visitas fiscales o procesos de verificación de la DIAN. 3. Brindar concepto jurídico a la Gerencia acerca del cumplimiento de obligaciones fiscales, sobre declaraciones, pagos y retenciones ante la DIAN, autoridades tributarias nacionales y territoriales. 4Asesorar sobre las implicaciones tributarias de contratos y acuerdos comerciales relacionados con la prestación de servicios de alojamiento en la nube. 5. Plantear estrategias que minimicen las cargas tributarias o impacto fiscal conforme las disposiciones legales vigentes. 6. Brindar asesoría jurídica sobre las implicaciones tributarias en fusiones, adquisiciones o reestructuraciones. 7. Demás que sean requeridas conforme la naturaleza del contrato.

La presente solicitud se expide en la ciudad de Cúcuta, a los diez (10) días del mes de marzo de 2025, a solicitud de la parte interesada.

WILMAR BAYONA IBAÑEZ
Representante Legal
HOSTING CLOUD LATAM S.A.S.

ANEXO 8. RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

1. **DATOS PERSONALES**

- NOMBRE COMPLETO: **JOSE MARIA AYALA GOMEZ**
- FECHA DE NACIMIENTO: **27/05/1989**
- NACIONALIDAD: **COLOMBIANO**
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: **1.093.750.705 expedida en Los Patios**
- PROFESIÓN: **ABOGADO**
- TARJETA PROFESIONAL: **248134**
- NÚMERO DE TELÉFONO: **3014317414**
- CORREO ELECTRÓNICO: **josemariaayalago@gmail.com**

2. **ESTUDIOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA/TÉCNICA/TECNOLÓGICA	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
		DIA	MES	AÑO
Universidad Nacional de Colombia	Abogado	24	07	2014
Pontificia Universidad Javeriana	Especialista en Derecho Tributario	19	11	2016
Universidad Externado de Colombia	Especialista en Derecho Comercial	28	11	2019
Universidad Externado de Colombia	Magister en Derecho del Estado con Enfasis en Derecho tributario	26	02	2024

3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)				
ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO U OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN TOTAL (expresada en meses)
Hosting Cloud Latam S.A.S.	Prestación de Servicios Jurídicos Especializados	06-02-2024	31-12-2024	10 meses
Hosting Cloud Latam S.A.S.	Prestación de Servicios Jurídicos Especializados.	01-02-2023	31-12-2023	11 meses
Hosting Cloud Latam S.A.S.	Prestación de Servicios Jurídicos Especializados	02-03-2022	31-12-2022	10 meses
Sistemas Integrales y Servicios Empresariales S.A.S. "SIREZ"	Prestar Los Servicios Profesionales De Asesoria Jurídica Especializada a La Sociedad SIREZ S.A.S	02-02-2021	31-12-2021	11 meses
Sistemas Integrales Y Servicios Empresariales S.A.S "SIREZ"	Prestar Los Servicios Profesionales De Asesoria Jurídica Especializada a La Sociedad SIREZ S.A.S	30-04-2019	31-12-2020	20 meses

NOTA 1: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente anexo y diligenciar un formato para cada uno de los profesionales ofrecidos.

NOTA 2: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos corresponden a la Experiencia del proponente y del personal mínimo propuesto. Así mismo, que con la firma de este documento garantiza que la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 1.093.750.705 expedida en Los Patios

Javier Ernesto Leonardo Ariza Heredia
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
Unión temporal AP SYSTEM SIREZ
TEL: 3245969386 -6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

ANEXO CARTA DE COMPROMISO
(ANEXO ESPECIFICO N°9)

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No FND -IP- 001 -2025

Yo Efrén Rene Chaux Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía 12.241.553 expedida en Pitalito, me comprometo a prestar mis servicios como Director del Proyecto con la dedicación del 100% establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública No FND -IP- 001 - 2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Efrén R. Chaux

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C No 12.241.553 Expedida en Pitalito

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No FND-IP-001 -2025

Yo Alexander Enrique Carrascal Montoya, identificada con cédula de ciudadanía 9.104.449 expedida en Cartagena, **me comprometo a prestar mis servicios como Ingeniero Senior con la dedicación 100% establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública No FND-IP-001 -2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 9.104.449 expedida en Cartagena

JAVIER ERNESTO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM- SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386-60775893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No. FND- IP-001 -2025

Yo Mauricio Alberto Orozco Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía 9.691.545 expedida en Aguachica, me comprometo a prestar mis servicios como Ingeniero Senior con la dedicación 100% establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública No. FND-IP-001 -2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 9.691545 expedida en Aguachica

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386-60775893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No. FND -IP-001 -2025

Yo Diego Andrés Ortiz Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.538.485 expedida en Bogotá D.C, me comprometo a prestar mis servicios como Ingeniero de Infraestructura con la dedicación 100% a demanda por parte de la FND establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública No. FND -IP-001 -2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Diego Andres Ortiz R.

FIRMA DEL PROFESIONAL
DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
C.C NO. 1.030.538.485 expedida en Bogotá
TEL: 3004191244

JAVIER ERNESTO LEONARDOARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal TEL: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No FND-IP-001-2025

Yo Yully Karina Torrado Pérez, identificada con cédula de ciudadanía 37.339.778 expedida en Ocaña, me comprometo a prestar mis servicios como Coordinador Operativo con la dedicación 100% establecida en los términos de Referencia, a UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la Invitación Pública FND-IP-001-2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C.: 37.339.778 expedida en Ocaña

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM- SIREZ
Representante Legal
TEL: 3245969386-6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: Invitación Pública No. FND-IP-001-2025

Yo **JOSE MARIA AYALA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.093.750.705** expedida en Los Patios, Norte de Santander, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR TRIBUTARIO** con la dedicación del 100% establecida en los términos de Referencia, a la **UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ,** en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025,** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL
C.C NO. 1.093.750.705 **expedida en** Los Patios

JAVIER ERNESTO ARIZA HEREDIA
C.C.: 73.141.382 Expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal TEL: 3245969386 - 6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

30 de abril de 2025
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXO FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER (ANEXO ESPECIFICO No.10)

ANEXO 10. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER

1. **INFORMACIÓN DEL DATACENTER**

   - Nombre del Datacenter: COTEL WAVE – (ETIX) D.C.
   - Ubicación: Zonamérica – calle 36 # 128 – 321 Aut. Cali - Jamundí
   - Operador Responsable: NET GROUP

2. **NIVEL DE CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER.**

   Marque con una (X) el nivel de certificación que posee el datacenter:

TIER IV	TIER V
X	

   Nota: Para cumplir con este requerimiento, se deberá anexar una copia del certificado vigente emitido por uno de los siguientes organismos reconocidos: Uptime Institute (para certificaciones TIER oficiales), o entidades acreditadas bajo los estándares ANSI/TIA-942 o ICREA, con su respectiva equivalencia de nivel.

3. **DECLARACIÓN Y FIRMA El proponente declara que la información suministrada en el presente formato es veridica y se encuentra respaldada por la documentación adjunta.**

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C. 73.141.382 de Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ.
TEL: 3245969386 -6075893594
E-MAIL: gerencia@apsystem.com.co

James Herney Quijano Moran
President
Cotel SAS
Calle 42 Norte 4 N 15
Cali, Valle del Cauca
Colombia

17 April 2020

Tier IV Certification of Design Documents for Cotel SAS – Cotel Wave DC, Phase 1 in Cali, Colombia

Dear James Herney Quijano Moran,

Uptime Institute Professional Services is pleased to revise the Tier Certification of Design Documents for the Cotel SAS – Cotel Wave DC, Phase 1 as fulfilling Tier IV Fault Tolerant criteria. This Certification is based upon the design documentation submitted between 29 January and 1 April 2020.

This Certification supersedes the Tier IV Certification of Design Documents for the Etix Everywhere – Etix Cali #1, Phase 1 with 17 April 2022 expiry.

This Certification recognizes that Cotel SAS – Cotel Wave DC, Phase 1 is capable of supporting any planned work or unplanned event on the site infrastructure without disrupting more than the redundant computer room power and cooling capacity. This Tier IV Certification is limited by the stated total IT load of 405 kilowatts (kW) for Phase 1 in Data Center #1.

Tier IV criteria are founded on the capability to detect and isolate a fault within a facility's critical systems while sustaining the critical load and without an impact to the delivery of power and cooling to the critical areas. Although the systems are designed with Fault Tolerant criteria, certain operations-related errors, such as inadvertent activation of equipment-level EPO features, or malicious intervention, may still impact critical load.

This Tier Certification is based on the 100% design documents as submitted for review and makes no assurances as to the constructed environment. This Tier Certification is valid until the design is modified, including any changes to the capacity components or distribution paths depicted in the design identified above and submitted for review. This Certification is subject to the limitations set forth in Schedule I, attached hereto and incorporated herein.

The Tier IV Certification of Design Documents award is valid until 17 April 2022, subject to the limitations and extension request process set forth in the attached Schedule I.

Congratulations on this achievement.

Sincerely,

Christopher Brown
Chief Technical Officer

James Herney Quijano Moran
President
Cotel SAS
Calle 42 Norte 4 N 15
Cali, Valle del Cauca
Colombia

19 November 2020

Tier IV Certification of Constructed Facility for Cotel SAS – Cotel Wave DC, Phase 1 in Cali, Colombia

Dear James Herney Quijano Moran,

Uptime Institute Professional Services is pleased to revise the Tier Certification of Constructed Facility for the Cotel SAS – Cotel Wave DC, Phase 1 as fulfilling Tier IV Fault Tolerant criteria. The Tier Certification is based on the design, facility demonstrations completed 5–6 October 2020, and the on-site verification of the constructed facility that was completed 4 November 2020.

This Certification supersedes the Tier IV Certification of Constructed Facility for the Etix Everywhere – Etix Cali #1, Phase 1 dated 19 November 2020.

This Certification recognizes that Cotel SAS – Cotel Wave DC, Phase 1 is capable of supporting any planned work or unplanned event on the site infrastructure without disrupting more than the redundant computer room power and cooling capacity. This Tier IV Certification is limited by the as-demonstrated total IT load of 405 kilowatts (kW) in Data Center #1.

Tier IV Fault Tolerant criteria are founded on the capability to complete planned facility maintenance or modifications on a scheduled basis; equipment failures or distribution path faults may lead to unplanned outages. Certain operations-related errors (such as procedural errors during reconfiguration of redundant systems, components, or site infrastructure equipment) may still impact the critical load.

This Tier Certification is valid until the facility is modified, including any changes to the capacity components or distribution paths depicted in the design identified above, and submitted for review. This Certification is subject to the limitations set forth in Schedule I hereto and incorporated herein.

This Tier IV Certification of Constructed Facility represents Cotel SAS's continued investment and commitment to site uptime availability.

Congratulations on this significant achievement.

Sincerely,

Christopher Brown
Chief Technical Officer

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:09
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE (RENOVACION O ACTUALIZACIÓN) LA CUAL SE ENCUENTRA, EN TRÁMITE LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
SIGLA: AP - SYSTEM S.A.S.
NIT: 901261965-1
MATRICULA MERCANTIL: 345218
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MRRCANTIL: 05/03/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE: 4841
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 05/03/2019
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: N/A
FECHA DEL DOCUMENTO: 21/02/2019

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:09
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ARIZA HEREDIA JAVIER ERNESTO LEONARDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 73141382
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

Gerente. Nombramiento. El gerente de la sociedad será elegido por la junta directiva para periodos de cinco (5) años y podrá ser reemplazado en cualquier tiempo con el voto favorable de la mayoría de sus miembros o en caso contrario será reelegido por un nuevo periodo. El gerente permanecerá en su cargo hasta que sea debidamente reemplazado. Faltas absolutas u ocasionales: Entiéndase por falta absoluta del gerente su muerte, renuncia aceptada o remoción del cargo, y en tales casos la junta directiva procederá a hacer nuevo nombramiento para el resto del periodo en curso. Las faltas ocasionales serán permisos, vacaciones, licencias, incapacidad, viajes al exterior, entre otras. Funciones: El gerente es el representante legal de la sociedad y le corresponden las siguientes funciones: 1. Cumplir, hacer cumplir y ejecutar, los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, y observar las instrucciones que esta la imparta, así como cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 2. Determinar con sujeción a la ley, y conforme al reglamentación general de la junta directiva, la estructura y organización administrativa interna de la sociedad y adoptar el estatuto de personal al servicio de esta, el manual de funciones, la escala de remuneración de los empleados, sus bonificaciones o gratificaciones eventuales, teniendo en cuenta las normas sobre clasificación y remuneración de empleos y el equilibrio del respectivo presupuesto. 3. Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa, designar y remover libremente a los empleados cuya designación no corresponda directamente a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc., Y hacer los despidos correspondientes, en el marco y de acuerdo con las políticas establecidas por la junta directiva en este respecto, de conformidad con la ley aplicable a cada caso. 4. Ejercer, coordinar y controlar la administración directa y la gestión comercial de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; supervigilar al personal y a las actividades internas de la sociedad, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 5. Representar a la sociedad en la suscripción de minutas de contratos, actas de modificación, adiciones, prorrogas y en general toda clase de actos relacionados y

derivados con el perfeccionamiento, ejecución terminación y liquidación de contratos, convenios, órdenes de compra, de prestación de servicios y en general cualquier tipo de negocio jurídico con personas naturales o jurídicas de derecho privado o pÚblico y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, siempre que estén dentro giro ordinario del negocio social. 6. Celebrar contratos de agencia, modificar los existentes o terminarlos, así como la celebración y ejecución de los contratos de prestación de servicio técnicos y administrativos. 7. Presentar para aprobación de la junta directiva o la asamblea general de accionista, aquellos negocios por fuera del giro ordinario en que uno de estos organismos deba intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación, segÚn lo establecido en los estatutos. 8. Como representante legal de la sociedad, asumir la representación judicial, y en desarrollo de ello constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación judicial de la sociedad, y revocar poderes y sustituciones, cuando lo considere necesario. 9. Decidir si las controversias con terceros en que sea parte la sociedad se someten a arbitramento o a los jueces o tribunales de la jurisdicción ordinaria. 10. Organizar el control y el funcionamiento interno de la sociedad y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan en debida forma y velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 11. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario. 12. Mantener permanentemente informada a la junta directiva del desarrollo de los negocios sociales, presentarle mensualmente para su aprobación un balance de prueba de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquellas solicite. 13. Proponer a la junta directiva las medidas de orden técnico, financiero, económico y jurídico que estime pertinentes para la buena marcha de la sociedad. 14. Someter a consideración de la junta directiva el proyecto de presupuesto, los planes de inversión, los estados financieros y demás informes periódicos. 15. Presentar a la junta directiva y, en asocio de la junta directiva, a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios de la sociedad, las políticas generales y particulares adoptadas, las medidas que hubiera tomado, así como aquellas que proponga introducir en el futuro. 16. Presentar a la junta directiva, y en asocio con esta, a la asamblea general de accionistas, las cuentas, inventarios, balance general y estado de pérdidas y ganancias de cada ejercicio. 17. Desarrollar los manuales y procedimientos que estime pertinente para cada uno de los procesos del negocio social, tales como: Contratación, métodos sobre compras de máquinas y equipos, fijación de la política de precios para la prestación de servicios en general, todo lo relativo a sistema de distribución de estos, incluyendo normas sobre otorgamiento de crédito, descuentos, seguros, entre otros. 18. Desempeñar las demás funciones que le confieren la ley y los estatutos, y las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva. Poderes del gerente. Además de las facultades conferidas a través de las funciones del artículo anterior, tendrá los siguientes

poderes: Abrir o cancelar cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra ellas; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos; intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; conciliar, transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad, y representar a esta ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la sociedad.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 11 NRO. 0E-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OF 3-101 CENTRO DE NEGOCIOS
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:6075893594
TELEFONO 2:3245969386
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@apsystem.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 11 NRO. 0E-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OF 3-101 CENTRO DE NEGOCIOS
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@apsystem.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	12	15	00	IMPRESIÓN

83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46518 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MEDIANA EMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.592.073.144,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.687.258.745,00
PASIVO CORRIENTE	:	$649.803.633,00
PASIVO TOTAL	:	$934.302.096,00
PATRIMONIO	:	$752.956.649,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$515.432.776,00
GASTOS DE INTERESES	:	$9.540.000,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	54,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,68
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,30

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2282,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1K1xZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :362,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1102,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2859,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO

43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :490,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMETO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :440,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1800
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO

81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7859,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1K1xZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1000
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISIEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1293,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
80 12 16 00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00	SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00	SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00	SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00	MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00	SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1724,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :603,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION

PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3461,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,46

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION

PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1192,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1076,92

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3230,76

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1K1xZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46518 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

* * * \

INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL Y EN SU DEFECTO DEL GERENTE SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES.POR ACTA NO. 003 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE JUNTA DIRECTIVA,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2019 CON EL NO. 02529431 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ	C.C. NO. 5471461

POR ACTA NO. 007 DEL 10 DE MARZO DE 2025, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 11 DE MARZO DE 2025 CON EL NO. 03217359 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ	C.C. NO. 17590065

FACULTADES:
1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS Y CON LOS LÍMITES EN ESTOS IMPUESTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, PREVIA APROBACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA UN INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN, DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS ANUALES Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR LOS TRABAJADORES Y NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL DEFINIDA POR CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE CORRESPONDA, O LE DELEGUE POR APROBACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DE LOS ESTATUTOS. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN. OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE

RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11 LOS REPRESENTANTES LEGALES TIENEN FACULTADES PARA RECIBIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, DESISTIR, RENUNCIAR, REASUMIR Y TODAS AQUELLAS QUE TIENDAN AL BUEN CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN, SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS AUTORIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN. PARÁGRAFO: LOS ADMINISTRADORES RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE DE LOS PERJUICIOS QUE POR DOLO O CULPA OCASIONEN A LA SOCIEDAD O A TERCEROS. NO ESTARÁN SUJETOS A DICHA RESPONSABILIDAD, QUIENES NO HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN O HAYAN VOTADO EN CONTRA, SIEMPRE Y CUANDO NO LA EJECUTEN. EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO O EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES, VIOLACIÓN DE LA LEY O DE LOS ESTATUTOS, SE PRESUMIRÁ LA CULPA DEL ADMINISTRADOR. LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES CORRESPONDE A LA SOCIEDAD, PREVIA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE PODRÁ SER ADOPTADA, AUNQUE NO CONSTE EN EL ORDEN DEL DÍA. EN ESTE CASO, LA CONVOCATORIA PODRÁ REALIZARSE POR UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. LA DECISIÓN DEBERÁ TOMARSE POR LA MITAD MÁS UNO DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA RESPECTIVA REUNIÓN E IMPLICARÁ LA REMOCIÓN DEL ADMINISTRADOR. SIN EMBARGO, CUANDO ADOPTADA LA DECISIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES NO SE INICIA LA ACCIÓN, ÉSTA PODRÁ SER EJERCIDA POR CUALQUIER ADMINISTRADOR, EL REVISOR FISCAL O POR CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. EN ESTE CASO LOS ACREEDORES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PASIVO EXTERNO DE LA SOCIEDAD, PODRÁN EJERCER LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD NO SEA SUFICIENTE PARA SATISFACER SUS CRÉDITOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 11 A # 93 A 86 OFICINA 206
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 4766933
TELEFONO 2: 8050264
CELULAR: 3103299132
CORREO ELECTRONICO: SIREZSAS2019@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 11 A # 93 A 86 OFICINA 206
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 4766933
TELEFONO 2: 8050264
CELULAR: 3103299132
CORREO ELECTRONICO: SIREZSAS2019@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	$4.536.441.434,00
ACTIVO TOTAL:	$4.675.269.798,00
PASIVO CORRIENTE:	$573.742.598,00
PASIVO TOTAL:	$950.973.827,00
PATRIMONIO:	$3.724.296.116,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$646.783.101,00
GASTOS DE INTERESES:	$29.875.473,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	7,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,20
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	21,64

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,13

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	12	15	00	IMPRESIÓN
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.826,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	20	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	22	00
43	23	25	00
43	23	28	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	16	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	29	00
43	23	34	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	30	00
43	23	35	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 881,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	22	00
43	23	25	00
43	23	28	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	16	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	29	00
43	23	34	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	30	00
43	23	35	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.936,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	20	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 341,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 550,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00

81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.000,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA

ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 352,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 704,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00

81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 12 | 16 | 00
81 | 14 | 18 | 00	81 | 16 | 15 | 00	81 | 16 | 16 | 00
81 | 16 | 17 | 00	81 | 16 | 18 | 00	84 | 10 | 17 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 517,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 413,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00

43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	16	16	00

43	23	34	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00

43	23	35	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.675,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	22	00
43	23	25	00
43	23	28	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	14	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	29	00
43	23	34	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	30	00
43	23	35	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
81	12	16	00
81	16	16	00

81 | 16 | 17 | 00	81 | 16 | 18 | 00	84 | 10 | 17 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	82 | 12 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.311,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00

43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 789,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00

81	11	24	00		81	11	25	00		81	12	16	00
81	14	18	00		81	16	15	00		81	16	17	00
81	16	18	00		84	10	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 638,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.990,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00

43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.724,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 862,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.465,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00

81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 12 | 16 | 00
81 | 14 | 18 | 00	81 | 16 | 15 | 00	81 | 16 | 16 | 00
81 | 16 | 17 | 00	84 | 10 | 17 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.724,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00

| 81 | 16 | 16 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 372,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.110,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	20	00
43	23	21	00		43	23	22	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	25	00		43	23	26	00

43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	34	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 430,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	16	00
81	16	15	00	81	16	17	00	84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA

ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 409,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 808,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00

81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	81 | 14 | 18 | 00
81 | 12 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.230,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00	81	12	16	00
81	14	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.960,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00784206 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00812841 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00850745 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS

PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2024.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00874681 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 72,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:09
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE (RENOVACION O ACTUALIZACIÓN) LA CUAL SE ENCUENTRA, EN TRÁMITE LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
SIGLA:AP - SYSTEM S.A.S.
NIT:901261965-1
MATRICULA MERCANTIL:345218
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MRRCANTIL:05/03/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:4841
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:05/03/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:21/02/2019

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:09
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ARIZA HEREDIA JAVIER ERNESTO LEONARDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 73141382
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

Gerente. Nombramiento. El gerente de la sociedad será elegido por la junta directiva para periodos de cinco (5) años y podrá ser reemplazado en cualquier tiempo con el voto favorable de la mayoría de sus miembros o en caso contrario será reelegido por un nuevo periodo. El gerente permanecerá en su cargo hasta que sea debidamente reemplazado. Faltas absolutas u ocasionales: Entiéndase por falta absoluta del gerente su muerte, renuncia aceptada o remoción del cargo, y en tales casos la junta directiva procederá a hacer nuevo nombramiento para el resto del periodo en curso. Las faltas ocasionales serán permisos, vacaciones, licencias, incapacidad, viajes al exterior, entre otras. Funciones: El gerente es el representante legal de la sociedad y le corresponden las siguientes funciones: 1. Cumplir, hacer cumplir y ejecutar, los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, y observar las instrucciones que esta la imparta, así como cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 2. Determinar con sujeción a la ley, y conforme al reglamentación general de la junta directiva, la estructura y organización administrativa interna de la sociedad y adoptar el estatuto de personal al servicio de esta, el manual de funciones, la escala de remuneración de los empleados, sus bonificaciones o gratificaciones eventuales, teniendo en cuenta las normas sobre clasificación y remuneración de empleos y el equilibrio del respectivo presupuesto. 3. Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa, designar y remover libremente a los empleados cuya designación no corresponda directamente a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc., Y hacer los despidos correspondientes, en el marco y de acuerdo con las políticas establecidas por la junta directiva en este respecto, de conformidad con la ley aplicable a cada caso. 4. Ejercer, coordinar y controlar la administración directa y la gestión comercial de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; supervigilar al personal y a las actividades internas de la sociedad, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 5. Representar a la sociedad en la suscripción de minutas de contratos, actas de modificación, adiciones, prorrogas y en general toda clase de actos relacionados y

derivados con el perfeccionamiento, ejecución terminación y liquidación de contratos, convenios, órdenes de compra, de prestación de servicios y en general cualquier tipo de negocio jurídico con personas naturales o jurídicas de derecho privado o pÚblico y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, siempre que estén dentro giro ordinario del negocio social. 6. Celebrar contratos de agencia, modificar los existentes o terminarlos, así como la celebración y ejecución de los contratos de prestación de servicio técnicos y administrativos. 7. Presentar para aprobación de la junta directiva o la asamblea general de accionista, aquellos negocios por fuera del giro ordinario en que uno de estos organismos deba intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación, segÚn lo establecido en los estatutos. 8. Como representante legal de la sociedad, asumir la representación judicial, y en desarrollo de ello constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación judicial de la sociedad, y revocar poderes y sustituciones, cuando lo considere necesario. 9. Decidir si las controversias con terceros en que sea parte la sociedad se someten a arbitramento o a los jueces o tribunales de la jurisdicción ordinaria. 10. Organizar el control y el funcionamiento interno de la sociedad y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan en debida forma y velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 11. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario. 12. Mantener permanentemente informada a la junta directiva del desarrollo de los negocios sociales, presentarle mensualmente para su aprobación un balance de prueba de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquellas solicite. 13. Proponer a la junta directiva las medidas de orden técnico, financiero, económico y jurídico que estime pertinentes para la buena marcha de la sociedad. 14. Someter a consideración de la junta directiva el proyecto de presupuesto, los planes de inversión, los estados financieros y demás informes periódicos. 15. Presentar a la junta directiva y, en asocio de la junta directiva, a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios de la sociedad, las políticas generales y particulares adoptadas, las medidas que hubiera tomado, así como aquellas que proponga introducir en el futuro. 16. Presentar a la junta directiva, y en asocio con esta, a la asamblea general de accionistas, las cuentas, inventarios, balance general y estado de pérdidas y ganancias de cada ejercicio. 17. Desarrollar los manuales y procedimientos que estime pertinente para cada uno de los procesos del negocio social, tales como: Contratación, métodos sobre compras de máquinas y equipos, fijación de la política de precios para la prestación de servicios en general, todo lo relativo a sistema de distribución de estos, incluyendo normas sobre otorgamiento de crédito, descuentos, seguros, entre otros. 18. Desempeñar las demás funciones que le confieren la ley y los estatutos, y las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva. Poderes del gerente. Además de las facultades conferidas a través de las funciones del artículo anterior, tendrá los siguientes

poderes: Abrir o cancelar cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra ellas; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos; intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; conciliar, transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad, y representar a esta ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la sociedad.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 11 NRO. 0E-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OF 3-101 CENTRO DE NEGOCIOS
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:6075893594
TELEFONO 2:3245969386
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@apsystem.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 11 NRO. 0E-92 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA OF 3-101 CENTRO DE NEGOCIOS
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@apsystem.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	12	15	00	IMPRESIÓN

83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46518 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MEDIANA EMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.592.073.144,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.687.258.745,00
PASIVO CORRIENTE	:	$649.803.633,00
PASIVO TOTAL	:	$934.302.096,00
PATRIMONIO	:	$752.956.649,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$515.432.776,00
GASTOS DE INTERESES	:	$9.540.000,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	54,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,68
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,30

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2282,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1K1xZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :362,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1102,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2859,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO

43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :490,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMETO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :440,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1800
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO

81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7859,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1000
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
80 12 00 00 : SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISIEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1293,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42	23	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA
80	12	00	00	SERVICIOS LEGALES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1724,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :603,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION

PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3461,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,46

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION

PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1192,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1076,92

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3230,76

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:46:10
Recibo No. S001921977, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfW1KfxZYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46518 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NIT: 901256927 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00069255

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/05
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/11

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE FEBRERO DE 2019, CON EL NO. 02426331 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES

INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL Y EN SU DEFECTO DEL GERENTE SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES.POR ACTA NO. 003 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE JUNTA DIRECTIVA,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2019 CON EL NO. 02529431 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JOHN FREDDY MELO ECHAVEZ	C.C. NO. 5471461

POR ACTA NO. 007 DEL 10 DE MARZO DE 2025, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 11 DE MARZO DE 2025 CON EL NO. 03217359 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ	C.C. NO. 17590065

FACULTADES:
1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS Y CON LOS LÍMITES EN ESTOS IMPUESTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, PREVIA APROBACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA UN INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN, DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS ANUALES Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR LOS TRABAJADORES Y NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL DEFINIDA POR CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE CORRESPONDA, O LE DELEGUE POR APROBACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DE LOS ESTATUTOS. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE

RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11 LOS REPRESENTANTES LEGALES TIENEN FACULTADES PARA RECIBIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, DESISTIR, RENUNCIAR, REASUMIR Y TODAS AQUELLAS QUE TIENDAN AL BUEN CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN, SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS AUTORIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN. PARÁGRAFO: LOS ADMINISTRADORES RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE DE LOS PERJUICIOS QUE POR DOLO O CULPA OCASIONEN A LA SOCIEDAD O A TERCEROS. NO ESTARÁN SUJETOS A DICHA RESPONSABILIDAD, QUIENES NO HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN O HAYAN VOTADO EN CONTRA, SIEMPRE Y CUANDO NO LA EJECUTEN. EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO O EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES, VIOLACIÓN DE LA LEY O DE LOS ESTATUTOS, SE PRESUMIRÁ LA CULPA DEL ADMINISTRADOR. LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES CORRESPONDE A LA SOCIEDAD, PREVIA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE PODRÁ SER ADOPTADA, AUNQUE NO CONSTE EN EL ORDEN DEL DÍA. EN ESTE CASO, LA CONVOCATORIA PODRÁ REALIZARSE POR UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. LA DECISIÓN DEBERÁ TOMARSE POR LA MITAD MÁS UNO DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA RESPECTIVA REUNIÓN E IMPLICARÁ LA REMOCIÓN DEL ADMINISTRADOR. SIN EMBARGO, CUANDO ADOPTADA LA DECISIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES NO SE INICIA LA ACCIÓN, ÉSTA PODRÁ SER EJERCIDA POR CUALQUIER ADMINISTRADOR, EL REVISOR FISCAL O POR CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. EN ESTE CASO LOS ACREEDORES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PASIVO EXTERNO DE LA SOCIEDAD, PODRÁN EJERCER LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD NO SEA SUFICIENTE PARA SATISFACER SUS CRÉDITOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 11 A # 93 A 86 OFICINA 206
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 4766933
TELEFONO 2: 8050264
CELULAR: 3103299132
CORREO ELECTRONICO: SIREZSAS2019@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 11 A # 93 A 86 OFICINA 206
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 4766933
TELEFONO 2: 8050264
CELULAR: 3103299132
CORREO ELECTRONICO: SIREZSAS2019@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	$4.536.441.434,00
ACTIVO TOTAL:	$4.675.269.798,00
PASIVO CORRIENTE:	$573.742.598,00
PASIVO TOTAL:	$950.973.827,00
PATRIMONIO:	$3.724.296.116,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$646.783.101,00
GASTOS DE INTERESES:	$29.875.473,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	7,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,20
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	21,64

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,13

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	12	15	00	IMPRESIÓN
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.826,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	20	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	22	00
43	23	25	00
43	23	28	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	16	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	29	00
43	23	34	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	30	00
43	23	35	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 881,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	22	00
43	23	25	00
43	23	28	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	11	24	00
81	16	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
43	23	23	00
43	23	26	00
43	23	29	00
43	23	34	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	30	00
43	23	35	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	11	23	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.936,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	20	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 341,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 550,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00

81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.000,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA

ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 352,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 704,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00

81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 517,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 413,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00

43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.675,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	12	16	00
81	14	18	00	81	16	15	00	81	16	16	00

81 | 16 | 17 | 00	81 | 16 | 18 | 00	84 | 10 | 17 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM|FAMI|CLAS|PROD	SEGM|FAMI|CLAS|PROD	SEGM|FAMI|CLAS|PROD
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	82 | 12 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.311,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM|FAMI|CLAS|PROD	SEGM|FAMI|CLAS|PROD	SEGM|FAMI|CLAS|PROD
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00

43 - 23 - 28 - 00	43 - 23 - 29 - 00	43 - 23 - 30 - 00
43 - 23 - 32 - 00	43 - 23 - 34 - 00	43 - 23 - 35 - 00
81 - 11 - 15 - 00	81 - 11 - 16 - 00	81 - 11 - 17 - 00
81 - 11 - 18 - 00	81 - 11 - 19 - 00	81 - 11 - 20 - 00
81 - 11 - 21 - 00	81 - 11 - 22 - 00	81 - 11 - 23 - 00
81 - 11 - 24 - 00	81 - 11 - 25 - 00	81 - 16 - 15 - 00
81 - 16 - 16 - 00	81 - 16 - 17 - 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 789,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM - FAMI - CLAS - PROD	SEGM - FAMI - CLAS - PROD	SEGM - FAMI - CLAS - PROD
43 - 23 - 15 - 00	43 - 23 - 16 - 00	43 - 23 - 21 - 00
43 - 23 - 22 - 00	43 - 23 - 23 - 00	43 - 23 - 24 - 00
43 - 23 - 25 - 00	43 - 23 - 26 - 00	43 - 23 - 27 - 00
43 - 23 - 28 - 00	43 - 23 - 29 - 00	43 - 23 - 30 - 00
43 - 23 - 32 - 00	43 - 23 - 34 - 00	43 - 23 - 35 - 00
81 - 11 - 15 - 00	81 - 11 - 16 - 00	81 - 11 - 17 - 00
81 - 11 - 18 - 00	81 - 11 - 19 - 00	81 - 11 - 20 - 00
81 - 11 - 21 - 00	81 - 11 - 22 - 00	81 - 11 - 23 - 00

81	11	24	00		81	11	25	00		81	12	16	00
81	14	18	00		81	16	15	00		81	16	17	00
81	16	18	00		84	10	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 638,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.990,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00

43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.724,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 862,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	12	16	00
81	14	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.465,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00

81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 12 | 16 | 00
81 | 14 | 18 | 00	81 | 16 | 15 | 00	81 | 16 | 16 | 00
81 | 16 | 17 | 00	84 | 10 | 17 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.724,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 15 | 00	43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00
43 | 23 | 22 | 00	43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00
43 | 23 | 25 | 00	43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 27 | 00
43 | 23 | 28 | 00	43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00
43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 17 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 21 | 00	81 | 11 | 22 | 00	81 | 11 | 23 | 00
81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00

| 81 | 16 | 16 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 372,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	25	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	16	15	00
81	16	16	00		81	16	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.110,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	16	00		43	23	20	00
43	23	21	00		43	23	22	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	25	00		43	23	26	00

43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	34	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 430,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	16	00
81	16	15	00	81	16	17	00	84	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA

ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 409,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 808,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00

81 | 11 | 24 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00
81 | 16 | 16 | 00	81 | 16 | 17 | 00	81 | 14 | 18 | 00
81 | 12 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.230,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00	81	12	16	00
81	14	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.960,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00784206 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00812841 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00850745 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS

PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2024.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00874681 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 72,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

ANEXO 11. FORMATO TIEMPO ADICIONAL OFRECIDO

ANEXO 11. FORMATO TIEMPO ADICIONAL OFRECIDO

Descripción	Tiempo en meses
Tiempo adicional (a los treinta y seis 36 meses) sin costo ofrecido para la prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato.	4 MESES

NOTA 1: El no diligenciamiento del formato se interpretará como un tiempo de cero (0) meses adicionales ofrecidos.

NOTA 2: En caso de que el oferente no acredite el presente criterio de ponderación, entenderá que la prestación del servicio se efectuara por un plazo de treinta y seis (36) meses.

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C. 73.141.382 expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal.
Correo: gerencia@apsystem.com.co
Teléfono: 3107279177

ANEXO 12. FORMATO DE OFRECIMIENTO ADICIONAL DE BOLSA DE HORAS MENSUALES DE DESARROLLO

ANEXO 12. FORMATO DE OFRECIMIENTO ADICIONAL DE BOLSA DE HORAS MENSUALES DE DESARROLLO

En el evento en que el oferente, decida ofrecer a la FND un número superior de horas de desarrollo mensual superior a las mínimas establecidas (320 horas mensuales) conforme a lo establecido en el titulo 4.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN numeral 2 de los términos de referencia para la prestación del servicio, deberá indicarlo en el presente anexo, marcando una sola opción con X en la opción de SÍ, indicando en la casilla correspondiente el número de horas adicionales a los mínimos requeridos a ser ofertados:

OFRECIMIENTO	SÍ	NO	NÚMERO DE HORAS DE DESARROLLO MENSUALES ADICIONALES
¿Se oferta un número de horas de desarrollo mensual superior a las 320 horas mensuales mínimas establecidas para la prestación del servicio?	X		1.000

NOTA 1: En el evento que se diligencie de manera errada o confusa el presente anexo, la FND no otorgará el puntaje respectivo para el ítem correspondiente. Bajo la premisa anterior, si el oferente marca más de una opción, la FND entenderá su ofrecimiento como confuso y no asignará el puntaje respectivo.

Se entenderá diligenciado erróneamente o confuso en caso que el proponente seleccione la casilla "NO" y oferte un número mayor de horas al mínimo requerido.

El número de horas de desarrollo adicionales a relacionar deben ser diferentes a los indicados como mínimos, so pena de no ser tenidos en cuenta. Este requisito al ser factor de ponderación no es susceptible de subsanación.

La no presentación del anexo formato de bolsa de horas mensuales, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente número de horas, dará lugar a la no asignación de puntaje adicional.

La cantidad de horas aquí diligenciadas está presupuestada en la oferta, y no generará contraprestación adicional por parte de la FND.

NOTA 2: En caso de que el oferente no acredite el presente criterio de ponderación, se entenderá que la prestación del servicio se efectuará con 320 horas mensuales de desarrollo.

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C. 73.141.382 expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal.
Correo: gerencia@apsystem.com.co
Teléfono: 3107279177

ANEXO 13. OFERTA ECONOMICA

ANEXO 13. OFERTA ECONÓMICA

Yo **JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73.141.382 de Cartagena, en representación de la **UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ**, manifiesto que la oferta económica de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN.", es la siguiente:

PRECIO GLOBAL EN PESOS **(incluido IVA y demás impuestos aplicables)**
CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE *(IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS)* *$5.837.954.472*

Nota 1: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Nota 2: El valor global de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán

JAVIER ERNESTO LEONARDO ARIZA HEREDIA
C.C. 73.141.382 expedida en Cartagena
UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIREZ
Representante Legal.
Correo: gerencia@apsystem.com.co
Teléfono: 3107279177